

Código	Tipo de fuente	Fuente	Fecha	Categoría
F1-1	AA	Areiza-Madrid G. (2014). La educación para la paz en Colombia: estrategias de transformación y resolución negociada de los conflictos. <i>Ra Ximhai</i>. Universidad Autónoma Indígena de México. vol. (10, núm. 2), pp. 313-336. ISSN: 1665-0441. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/461/46131266013.pdf	01/01/2014	Gestión de la Cátedra de la Paz en las instituciones escolares Colombianas

F1-1	AA	Areiza-Madrid G. (2014). La educación para la paz en Colombia: estrategias de transformación y resolución negociada de los conflictos. <i>Ra Ximhai</i>. Universidad Autónoma Indígena de México. vol. (10, núm. 2), pp. 313-336. ISSN: 1665-0441. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/461/46131266013.pdf f	01/01/2014	La legislación de la Cátedra de la paz
------	----	---	------------	--

F2-2	AP	Arenas Ariel Armel. (2014). La Cátedra de la Paz llegará a todas las instituciones educativas del país. La Semana. Recuperado de http://www.semana.com/nacion/articulo/la-catedra-de-la-paz-llegara-todas-las-instituciones-educativas-del-pais/383295-3	11/04/2014	Discusiones sobre la implementación

F2-2	AP	Arenas Ariel Armel. (2014). La Cátedra de la Paz llegará a todas las instituciones educativas del país. La Semana. Recuperado de http://www.semana.com/nacion/articulo/la-catedra-de-la-paz-llegara-todas-las-instituciones-educativas-del-pais/383295-3	11/04/2014	La legislación de la Cátedra de la paz
------	----	--	------------	--

F3-3-8	AP	Todos por la Educación.(2014). Definiendo la cátedra de la paz. El Espectador. Artículo 509609. Recuperado de http://www.elspectador.com/noticias/educacion/definiendo-catedra-de-paz-articulo-509609	09/08/2014	La legislación de la Cátedra de la paz
--------	----	---	------------	--

F3-3-8	AP	Todos por la Educación.(2014). Definiendo la cátedra de la paz. El Espectador. Artículo 509609. Recuperado de http://www.elspectador.com/noticias/educacion/definiendo-catedra-de-paz-articulo-509609	09/08/2014	Discusiones sobre la implementación
--------	----	--	------------	-------------------------------------

F4-9	AP	Morales Orlando. (2014). La cátedra de paz. El Espectador. Columna 519686. Recuperado de http://www.elspectador.com/opinion/la-catedra-de-paz-columna-519686	29/09/2014	Gestión de la Cátedra de la Paz en las instituciones escolares Colombianas
	AP	Morales Orlando. (2014). La cátedra de paz. El Espectador. Columna 519686. Recuperado de http://www.elspectador.com/opinion/la-catedra-de-paz-columna-519687	30/09/2014	La legislación de la Cátedra de la paz

F5-10	AA	Cuenca Rivas Vanessa. (2014). Educación para la paz: cuestiones y retos para la Escuela. Revista PAIDEIA 19 2015. Recuperado de https://www.journalusco.edu.co/index.php/paideia/article/view/1169/2280	01/12/2014	La legislación de la Cátedra de la paz
-------	----	--	------------	---

F5-10	AA	Cuenca Rivas Vanessa. (2014). Educación para la paz: cuestiones y retos para la Escuela. Revista PAIDEIA 19 2015. Recuperado de https://www.journalusco.edu.co/index.php/paideia/article/view/1169/2280	01/12/2014	Gestión de la Cátedra de la Paz en las instituciones escolares Colombianas
-------	----	---	------------	---

F5-10	AA	Cuenca Rivas Vanessa. (2014). Educación para la paz: cuestiones y retos para la Escuela. Revista PAIDEIA 19 2015. Recuperado de https://www.journalusco.edu.co/index.php/paideia/article/view/1169/2280	01/12/2014	Discusiones sobre la implementación
		Sánchez Cardona, Mariela. (2015). Educación para la cultura de la paz: una aproximación psicopedagógica. Ediciones		Gestión de la Cátedra de la Paz en

F6-11	L	a. Ediciones USTA. Recuperado de http://site.ebrary.com/bdatos.usantotomas.edu.co:2048/lib/bibliotecaustasp/reader.action?docID=11217376	00/01/2015	las instituciones escolares Colombianas
-------	---	---	------------	---

F7-12-13	AP	Luz verde a la Cátedra de la Paz. (2015). Luz verde a la Cátedra de la Paz. La Semana. Artículo de la columna "educación". Recuperado de http://www.semana.com/educacion/articulo/luz-verde-la-catedra-de-la-paz/429052-3	25/05/2015	Discusiones sobre la implementación
F8-14	AA	El Pílon. (2015). La cátedra de la paz. Recuperado de http://elpilon.com.co/la-catedra-de-la-paz/	27/05/2015	La legislación de la Cátedra de la paz

F9-15	TG	Lozada O., Manjarres D., Sanabria Forero J. E., Muzuzu Torres J. A., y Cortes Hurtado W. G. (2015). Perspectivas curriculares de la Cátedra de la Paz en los Colegios San Juan del Camino y la Institución Educativa Distrital Aquileo Parra. Universidad de San Buenaventura Facultad de Ciencias Humanas y Sociales Departamento de Educación Bogotá, Colombia. Recuperado de	01/06/2015	Discusiones sobre la implementación
				La legislación de la Cátedra de la paz

		http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/137848.pdf		
F10-16	AP	Cajiao Francisco. (2015). Cátedra de la paz. Es hora de que nuestra historia circule para que nunca más vuelva a repetirse. El Tiempo. Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15872019	02/06/2015	Discusiones sobre la implementación

F10-16	AP	Cajiao Francisco. (2015). Cátedra de la paz. Es hora de que nuestra historia circule para que nunca más vuelva a repetirse. El Tiempo. Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15872019	02/06/2015	Gestión de la Cátedra de la Paz en las instituciones escolares Colombianas

F11-17	AP	Ortiz Soto Uriel . (2015). ¡Cátedra de la Paz!. La Semana. Recuperado de http://www.semana.com/opinion/articulo/uriel-ortiz-soto-catedra-de-la-paz/430225-3	05/06/2015	Discusiones sobre la implementación
		Muñoz Buitrago Darwin, Vergara Gómez Luis		

F11-18	AA	Miguel. (2015). Formación para la paz desde contextos educativos: conceptos fundamentales. Revista "Dialéctica", Universidad Libertadores. Recuperado de: http://publicaciones.libertadores.edu.co/index.php/DialecticaLibertadora/article/viewFile/600/567	03/09/2015	La legislación de la Cátedra de la paz
--------	----	--	------------	--

F12-19	AP	Priyadarshi Tenzin. (2015). Yo no creo en enseñar la paz. La Semana, décima edición de la revista digital SEMANA Educación. Recuperado de http://www.semana.com/educacion/articulo/entrevista-con-tenzin-priyadarshi/442226-3el-ortiz-soto-catedra-de-la-paz/430225-3	17/09/2015	La legislación de la Cátedra de la paz
--------	----	--	------------	--

F13-20	AO	Palacios Mena Nancy. (2015). La cátedra para la paz y los estándares de competencias ciudadanas. Compartir Palabra Maestra. Recuperado de https://compartirpalabramaestra.org/columnas/l-a-catedra-para-la-paz-y-los-estandares-de-competencias-ciudadanas	23/09/2015	La legislación de la Cátedra de la paz
--------	----	--	------------	--

F14-21-23	AA	De Zubiria Julián. (2015). ¿Es posible una educación para la paz?. La Semana Recuperado de http://www.semana.com/educacion/articulo/qu-e-relacion-hay-entre-la-educacion-la-paz/448737-3	06/11/2015	Discusiones sobre la implementación
-----------	----	--	------------	-------------------------------------

F15-24	L	Veeduría Distrital equipo de Cultura Ciudadana. (2015). Lineamientos de cultura ciudadana para la Cátedra de la Paz. Recuperado de http://masciudadania.gov.co/masciudadania.gov.co/publicacionesv/124.pdf	01/12/2015	Discusiones sobre la implementación
--------	---	---	------------	-------------------------------------

F16-25	AP	Charria Arturo. (2016). ¿Qué es la Cátedra de la paz? . El Espectador. Recuperado de http://www.elspectador.com/opinion/opinion/que-es-la-catedra-de-la-paz-columna-615893	10/02/2016	Discusiones sobre la implementación
--------	----	---	------------	-------------------------------------

F17-26	AP	Aristizábal Uribe Ana Cristina. (2016). Implementar la Cátedra de la Paz. Revista "El Colombiano". Columna de opinión . Recuperado de http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/implementar-la-catedra-de-la-paz-YA3604188	16/02/2016	Discusiones sobre la implementación
--------	----	--	------------	-------------------------------------

				Gestión de la Cátedra de la Paz en las instituciones escolares Colombianas
--	--	--	--	---

F18-27-30	AP	Sánchez Alvarado Lina. (2016). La cátedra de la paz deberá dictarse en todas las áreas. El Tiempo. Columna 16518780. Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16518780	24/02/2016	La legislación de la Cátedra de la paz Discusiones sobre la implementación
-----------	----	---	------------	--

F19-31-36	AP	Semana Educación. (2016). ¿Están las universidades preparadas para la paz?. La Semana Educación entrevistando voceros de la Universidad de los Andes. Columna POLÉMICA. Recuperado de http://www.semana.com/educacion/articulo/catedra-para-la-paz-en-universidades-e	25/02/2016	Discusiones sobre la implementación
F20-37	AP	Primiciero Calvo Alejandro. (2016). La Cátedra de Paz como asignatura es coja y su enseñanza confusa	29/03/2016	Discusiones sobre la implementación

confusa.
Recuperado de
<https://www.las2orillas.co/la-catedra-paz-asignatura-coja-ensenanza-confusa/>

La legislación de la
Cátedra de la paz

Palabra
Maestra.
(2016).
Conozca las
orientaciones
para la
implementación

F21-38	DI	implementación de la Cátedra de la Paz en los colegios Recuperado de https://compartirpalabramaestra.org/noticias/conozca-las-orientaciones-para-la-implementacion-de-la-catedra-de-la-paz-en-los-colegios	23/06/2016	
--------	----	---	------------	--

F22-39	AP	Vallejo A. Gonzalo Hugo. (2016). La cátedra de la paz, un programa de vida personal y comunitario. Recuperado de http://www.eldiario.com.co/seccion/LAS+ARTES/la-catedra-de-la-paz-un-programa-de-vida-personal-y-comunitario1606.html	26/06/2016	La legislación de la Cátedra de la paz
F23-40	AA	Jojoa Patiño Johana Katerine. (2016). Cátedra de la paz: un compromiso con la educación en derechos humanos. Tomado de la revista Novaetvetera, revista de derechos	30/06/2016	Discusiones sobre la implementación

		derectos humanos. Facultad de Investigaciones Escuela superior de Administración Pública ESAP. Recuperado de http://esapvirtua.esap.edu.co/ojs/index.php/novietvetera/article/view/40/pdf		implementación
		Bohórquez S. Ángela. (2016). ¿Qué es la cátedra de la		

F24-41	AO	paz? Palabra Maestra por Fundación Compartir. Recuperado de https://compartirpalabramaestra.org/articulos-informativos/que-es-la-catedra-de-la-paz	21/07/2016	Discusiones sobre la implementación
F25-42	L	Salamanca M. Rodríguez M. Cruz J.D. Ovalle R. Pulido Albarracín M. A. Molano Rojas. A. (2016). Guía para la implementación de la CÁTEDRA	08/07/2016	Gestión de la Cátedra de la Paz en las instituciones

		DE LA PAZ. Bogotá, Colombia: SANTILLANA S. A. S. Recuperado de <a href="http://santillana
plus.com.co/pdf
/cartilla-catedra-
de-paz.pdf">http://santillana plus.com.co/pdf /cartilla-catedra- de-paz.pdf		escolares Colombianas
		Pentuz Beuoya Carol, Girón Ortiz Claudia, Arévalo Robles Gabriel Andrés, Choachí González Helberth, Torres Gámez Ingrid Lorena, Merchán Díaz Jeritza, Aponte Otálvaro Jorge Enrique, Garzón Godoy Lorena,Herrera Cortés Martha Cecilia, Ortega Valencia Piedad Cecilia, Vega Cantor Benón Arias		

F26a-43	L	Reñán, Arias Campos Rosa Ludy, Rodríguez Ávila Sandra Patricia, De Currea-Lugo Víctor. (2016). Bitácora para la Cátedra de la Paz Formación de maestros y educadores para una Colombia en paz. Editora: Ortega Valencia Piedad. Preparación editorial: Universidad Pedagógica Nacional. ISBN Impreso: 978- 958-8908-59-5 Primera Edición. Recuperado de http://editorial.n	08/07/2016	Discusiones sobre la implementación
		Pérez Bedoya Carol, Girón Ortiz Claudia, Arévalo Robles Gabriel Andrés, Choachí González Helberth, Torres Gámez Ingrid Lorena, Merchán Díaz Jeritza, Aponte		

F26b-43	L	Otálvaro Jorge Enrique, Garzón Godoy Lorena,Herrera Cortés Martha Cecilia, Ortega Valencia Piedad Cecilia, Vega Cantor Renán, Arias Campos Rosa Ludy, Rodríguez Ávila Sandra Patricia, De Currea-Lugo Víctor. (2016). Bitácora para la Cátedra de la Paz Formación de maestros y educadores para una Colombia en paz. Editora: Ortega Valencia Piedad.	08/07/2016	La legislación de la Cátedra de la paz
		Pertuz Bedoya Carol, Girón Ortiz Claudia, Arévalo Robles Gabriel Andrés, Choachí González Helberth, Torres Gámez Ingrid Lorena, Merchán Díaz Jeritza, Aponte Otálvaro Jorge Enrique, Garzón Godoy Lorena,Herrera Cortés Martha Cecilia, Ortega		

F26c-43	L	Valencia Piedad Cecilia, Vega Cantor Renán, Arias Campos Rosa Ludy, Rodríguez Ávila Sandra Patricia, De Currea-Lugo Víctor. (2016). Bitácora para la Cátedra de la Paz Formación de maestros y educadores para una Colombia en paz. Editora: Ortega Valencia Piedad. Preparación editorial: Universidad Pedagógica Nacional. ISBN Impreso: 978-	08/07/2016	Discusiones sobre la implementación
				La legislación de la Cátedra de la paz

F27-44	DI	Chaux Enrique, Velásquez Ana María. (2016). Orientaciones generales para la implementación de la cátedra de la paz en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de Colombia. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacionesedu paz.pdf	08/07/2016	La legislación de la Cátedra de la paz
				Gestión de la Cátedra de la Paz en las instituciones escolares Colombianas

F28-45	AA	Pozo Serrano Francisco José. (2016). Pedagogía social escolar en Colombia: el modelo de la universidad del norte en formación directiva y docente para la ciudadanía y la paz. Revista	08/07/2016	Discusiones sobre la implementación
F29-46	AA	Vargas Sánchez Ana Dolores. (2016). Espacio de investigación para la educación de la paz y la convivencia apoyado por las TIC. Redalyc.org: Sistema de Información CientíficaRed de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y	08/07/2016	La legislación de la Cátedra de la paz

F30-47	AA	Álvarez Álvarez L., Marrugo Padilla A., (2016). Cátedra de la paz en Colombia: una mirada que supera la tiza y el tablero. Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia. , boletin virtual - septiembre -vol 5-9 Recuperado de <a href="https://revista.re
dipe.org/index.p
hp/1/article/view
/147">https://revista.re dipe.org/index.p hp/1/article/view /147	21/09/2016	La legislación de la Cátedra de la paz
--------	----	--	------------	---

F31-48	TG	Barbosa C., Castellanos L., Orbes L., Silva N., (2016). La construcción de sujetos de paz: un desafío para la educación inicial en Colombia 2016. Universidad San Buenaventura Cali Facultad de Educación Licenciatura en Educación para la primera	2016	La legislación de la Cátedra de la paz

		la primera infancia. Recuperado de http://www.biblioteca digital.usb.edu.co/bitstream/10819/3813/1/Construccion_sujetos_paz_barbosa_2016.pdf		
F34-49	DI	Defensoria del Pueblo. Catedra de la Paz- Preguntas y respuestas sobre la paz y los derechos humanos.	2016	Discusiones sobre la implementación

Sub-Categoría	Cita
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"¿cómo podemos encontrar, desde las instituciones educativas, respuestas creativas y no violentas a la generación o manifestación de un conflicto, y a su vez, formular estrategias de resolución pacífica de los conflictos y construcción de paz en Colombia?" (Areiza-Madrid, 2014, página 313)
Contenidos y enfoques	"se establecen dos apuestas conceptuales que transversalizan el ejercicio educativo institucional con las interacciones interpersonales desde una dimensión relacional; a saber, la apuesta por una concepción positiva del conflicto y la necesidad de definir los procesos de negociación como estrategia de resolución de los conflictos. Este trabajo encuentra que el conflicto es consustancial a las relaciones humanas y que aprender a intervenir en ellos de forma dialogada y cooperatva será algo esencial para construir la paz a través de la educación" (Areiza-Madrid, 2014, página 313)
Retos	"Una primera sección aborda la infraestructura institucional y normativa que soporta el funcionamiento del sistema educativo nacional, del que se deriva la identificación de un acúmulo de problemáticas asociadas a la práctica educativa en los territorios y de las primeras aproximaciones hacia la construcción colectiva y participativa de un proyecto de Educación para la Paz en Colombia."(Areiza-Madrid, 2014, página 315)

Contenidos y enfoques	"En la segunda sección se desarrolla una línea argumentativa que gira en torno a la concepción positiva del conflicto..y que la educación, compartida desde un enfoque dialógico - reflexivo, debe estar orientada más hacia la intervención y transformación de los conflictos que a la pretensión de su no presencia o inexistencia en nuestra sociedades." (Areiza-Madrid, 2014, página 315)
Metodología	"La tercera sección propone el diseño de una estrategia metodológica de resolución de conflictos basada en negociación, cuyo planteamiento corresponde a la necesidad de encontrar respuestas creativas y no violentas a los conflictos que emergen o pueden emerger en el ámbito educativo" (Areiza-Madrid, 2014, páginas 315, 316)
Metodología	"La cuarta sección toma como referente la promoción del aprendizaje cooperativo en la Educación para la Paz, sustentado en la construcción social de los sujetos que realizan las instituciones educativas para la convivencia pacífica y armónica." (Areiza-Madrid, 2014, página 316)

Contenidos y enfoques	"Finalmente, se plantean algunas consideraciones que amplían el debate hacia nuevas comprensiones socioculturales, y que en los escenarios educativos constituirán aspectos clave para la consolidación de un proyecto de Educación para la Paz y la convivencia no violenta" (Areiza-Madrid, 2014, página 316).
Jurisdicción	"En el marco de esta conmemoración, se radicó el proyecto de ley: "Por el cual se crea la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país".(Arenas, 2014, artículo de La Semana, párr. 1). "En el año de la paz, esperamos que el Congreso de la República nos dé a los colombianos la buena noticia de que, la Cátedra de la Paz, se enseñará en todas las instituciones educativas del país", concluyó Armel Arenas" (Arenas, 2014, artículo de La Semana, párr. 6).

Propósitos de la Cátedra	Con el propósito de promover la cultura de la paz desde las universidades, colegios y escuelas de las diferentes regiones, el ex gobernador del Tolima y Director de la Cátedra de la Paz, Ariel Armel Arenas, radicó, en compañía de los senadores Juan Lozano y Juan Mario Laserna, el representante Telésforo Pedraza y otros congresistas, este proyecto de ley". (Arenas, 2014, artículo de La Semana, párr. 2). "La cátedra busca rescatar la enseñanza y defensa de los valores y poner en sintonía con la paz a los centros educativos, que agrupan y representan a la juventud colombiana", aseguró Armel durante la ceremonia de radicación del proyecto de Ley en el Congreso de la República" (Arenas, 2014, artículo de La Semana, párr. 3).
-------------------------------------	---

Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"El Ministerio de Educación definirá el presupuesto y la orientación pedagógica de la cátedra, y aunque el proyecto es aún incipiente, ya hay unos avances en la implementación del programa" (Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador, párr. 4). "Finalmente será el Ministerio de Educación el que decida el rumbo de la cátedra de la paz." (Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador, párr. 13).
Propósitos de la Cátedra	"Por ahora, el Centro de Memoria Histórica no se cansa de advertir sobre los efectos psicológicos de la guerra en los niños y ha descrito juiciosamente cómo el conflicto les genera despersonalización y deshumanización. La guerra los desprende del miedo, la nostalgia, la vergüenza, el pudor, la duda, pero también de todo sentido de la autopreservación. Bloquea el proceso de desarrollo, sustituye la estructura moral por la antimoral. "Es un entrenamiento que alcanza su máxima expresión cuando se aprende a violentar sin límite, sin que la acción atente contra la integridad de la consciencia" concluyen
Metodología	"Una de las conclusiones a las que ha llegado el Gobierno es que la cátedra no puede ser solamente una asignatura teórica: "No se puede caer en el error de pensar que sólo con obtener conocimientos los estudiantes desarrollarán capacidades que les permitan respetar y solidarizarse con los otros y dirimir situaciones conflictivas de manera pacífica. El aprendizaje de las competencias ciudadanas sólo se consolida tras la experiencia repetida y consistente en todos los espacios de interacción"(Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador, párr. 5).

Propósitos de la Cátedra	"Hace poco se consolidó una propuesta que da algunas luces sobre la forma en que la paz podría llegar a ser un tema más tangible en la vida de los niños. Se trata de la Ley 174 de 2014, que obliga a las instituciones educativas (desde preescolar hasta educación superior) a implementar una "cátedra de la paz". El objetivo es "consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible". El Congreso la aprobó en junio pasado y estableció que en seis meses deberían estar listos los lineamientos para implementarla en todos los centros educativos" (Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador,párr. 3).
Metodología	"En Bogotá, el secretario de Educación, Oscar Sánchez, ha propuesto crear 'zonas de reserva educativa' donde exista un régimen especial de educación, teniendo en cuenta que en Colombia casi el 100% de los guerrilleros, paramilitares y soldados profesionales salen de las áreas rurales de 140 municipios. 'En estas zonas, el maestro debería llegar al colegio en enero; si está de buenas llega en agosto o septiembre. Los niños no tienen transporte, deben caminar por horas; no hay internet ni infraestructura, no hay alimentación escolar. La deserción en estos lugares alcanza el 80% en grados como noveno o décimo', dice" (Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador,párr. 8).
Retos	"Sánchez cree, además, que se debe poner sobre la mesa el debate acerca de qué ocurrirá con la educación de los excombatientes,.." (Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador,párr. 9). "Otro punto central que ha surgido en el debate es lo que ocurrirá con la educación para los desmovilizados. Para la secretaria de Educación de Bolívar, Carmen García, "la preparación para la reconciliación no se puede reducir a la escuela. La inclusión de excombatientes es fundamental. La sociedad civil no está preparada para una reconciliación con los excombatientes, incluso con los paramilitares. La cátedra debe tener en cuenta todos estos actores. De hecho, los empresarios tienen que entrar a participar en la estructuración del programa. El empleo, al igual que la educación, hace parte del bienestar de la sociedad civil" (Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador,párr. 12).

Contenidos y enfoques	".., así como la necesidad de integrar esta cátedra con el concepto de reparación contenido en la Ley de Víctimas" (Todos por la educación, 2014, artículo de El Espectador,párr. 9).
Propósitos de la Cátedra	"La palabra la tienen ahora las instituciones universitarias y de educación preescolar, básica y media, quienes habrán de difundir en sus docentes y discentes el espíritu y el contenido mismo de la Ley" (Morales, 2014, párr.5).
Propósitos de la Cátedra	"Contando con el compromiso de nuestros niños y jóvenes, surge la Ley 1732 del 1º de septiembre de 2014, por la cual se establece la “cátedra de la paz” en todas las instituciones educativas del país, con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia" (Morales, 2014, párr.4).

Contenidos y enfoques	"En la propuesta de contenidos de la cátedra para la paz se propone reflexionar sobre temas como la igualdad, respeto a los derechos, participación ciudadana, justicia social y economía equitativa. De esta iniciativa cabe resaltar la importancia de que el gobierno reafirme el papel crucial que va a jugar la educación en la construcción de una cultura de paz. Sin embargo, son varias las cuestiones que suscita esta propuesta de cátedra para la paz, como: ¿qué concepción de ser humano para la paz pretende el gobierno formar desde la presente cátedra?; ¿qué concepción de paz se pretende construir? .." (Cuenca Rivas, 2014, página 3)
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"..¿quiénes serán los encargados de posibilitar la reflexión en torno a la paz? Aspectos que son importantes tener en cuenta en la creación de unas condiciones necesarias para una efectiva construcción de cultura de paz que supere las ideas pasivas sobre la paz para una comprensión de una educación para la paz compleja y que invita a replantearse muchos aspectos del sistema educativo tradicional." (Cuenca Rivas, 2014, página 3)

Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Los retos que tiene la escuela en el desarrollo de una educación para la paz implica reflexiones estructurales y epistemológicas, que desde hace muchos años se vienen proponiendo desde las pedagogías libertarias y que el contexto educativo colombiano debe recorrer para pensar que es posible que la educación sea un medio fundamental para la construcción de una cultura de paz."(Cuenca Rivas, 2014, página 4)
Metodología	
Contenidos y enfoques	

Educación para la paz	"La educación para la paz es una realidad compleja, dinámica, que se construye y reinventa cotidianamente a través de la investigación, los aportes de diferentes escuelas pedagógicas y las experiencias cotidianas de trabajo de diferentes organizaciones sociales en torno a la pedagogía para la paz. Por tal razón, no es posible referenciar un concepto único sobre qué se entiende por educación para la paz; inclusive no hay conceptos absolutos sobre que es la paz. En tal sentido, la educación y la paz son dos campos que están en evolución permanente, en donde todo está por reinventarse y por lo tanto los modelos únicos y absolutos están en constante cuestionamiento." (Cuenca Rivas, 2014, página 1)
La formación de los maestros	"En la segunda parte del libro se desarrollan cuatro capítulos, los cuales aluden propiamente dicho a la educación para la paz desde una mirada de las instituciones escolares. En una primera instancia, en el capítulo I, se analiza de una manera reflexiva el rol del profesorado frente al fenómeno de la violencia escolar. En los capítulos II y III, se quiere precisar en los problemas paradigmáticos y las características de las estructuras mentales de los profesores y profesoras, y sus implicaciones para sumir el rol como modelos de paz dentro de las aulas de clase. Asimismo, en este apartado, se subraya la importancia que tienen los procesos humanos del profesional de educación para la enseñanza de la paz. En la primera parte del capítulo II se hace referencia a los problemas paradigmáticos del profesorado, allí se analiza la normatividad de la educación para la paz en Colombia y se hace un razonamiento de la carencia de la formación de paz del profesorado en Colombia. Del mismo modo, en el capítulo III de esta segunda parte, se alude a las estructuras cognitivas de los profesionales de la pedagogía, asimismo en el capítulo dedicado a la formación para la paz de los maestros y maestras, se reflexiona acerca del papel que cumplen las escuelas colombianas como escenarios de paz, por consiguiente, la formación integral y desarrollo emocional del profesorado es fundamental. Con este sentido se quiso dar la introducción al tema propiamente dicho de formación como modelo de paz al profesorado que se desarrollará en la parte final del libro"

Retos	"La experiencia educativa se encuentra cada vez más cerca de un sentimiento de miedo que de motivación hacia el aprendizaje. Ambientes escolares inseguros e intimidantes, conducen, por un lado, a malos resultados académicos y la consecuente deserción escolar.. A pesar que existen manuales de convivencia, aquellos son insuficientes para generar procesos de paz en las aulas, frente al aumento de las cifras de violencia en los colegios. Así lo revelan las pruebas saber del 2005 realizadas por el ICFES, que indican que cada 100 estudiantes de 5.º a 9.º grado, 22 son víctimas de amenazas, 21 intimidaron a un compañero y 53 fueron testigos de intimidaciones a otros compañeros (El Tiempo, 2008, pp. 3-8)" (Sánchez Cardona, 2015, página 119) "Está claro que no es fácil implementar procesos de paz en las instituciones educativas en un país como Colombia, ya que la violencia estructural y directa está muy presente en estos escenarios escolares, obstaculizando y agravando las vivencias de estudiantes y docentes. Sin embargo, es posible cambiar esta realidad tratando de encontrar los posibles orígenes de los fenómenos de violencia y trascendiendo hacia la búsqueda de soluciones con nuevos paradigmas de paz" ((Sánchez Cardona, 2015, páginas 122, 123) "De nuevo se requiere precisar aquí que en la violencia en las escuelas interactúan muchas variables y la forma de cómo se da la relación profesor – alumnos es una de ellas. De la manera como el docente maneje los procesos humanos en grupo dependerá en buena medida la forma como el estudiante aborde las experiencias en torno a la paz o violencia en escenarios
-------	---

Propósitos de la Cátedra	“Dejemos de felicitarnos por las muertes de la guerra. Todos somos colombianos. Recordemos a Ghandi: Ojo por ojo y el mundo quedará ciego” (Santos Juan Manuel, Presidente de la República, Luz verde a la Cátedra de la Paz, 2015, párr.1). "la implementación de esa asignatura contribuirá a la formación de competencias ciudadanas en todos los estudiantes que contribuyan a la solución pacífica de conflictos cotidianos y a generar ambientes propicios de estudio lejos de factores como el matoneo o la violencia" (Gina Parody, Ministra de Educación, Luz verde a la Cátedra de la Paz, 2015, párr.5). “La violencia no es ajena al diario vivir de los colombianos, y es por eso que debemos trabajar en diferentes sectores de la sociedad, no solo en La Habana– para ser una nación más tolerante, para que nuestras discusiones no las resolvamos con agresiones” (Santos Juan Manuel, Presidente de la República, Luz verde a la Cátedra de la Paz, 2015, párr.7).
Propósitos de la Cátedra	"La Cátedra de la Paz busca "garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia" y para ello ordena la Ley establecer dicha cátedra en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente." (El Pilón, 2015, párr.1). ".. si la ciudadanía está formada para la paz, es más fácil que desde los hogares entiendan el lenguaje y los propósitos de una agenda de paz y sepan cómo resolver conflictos en su día a día" (El Pilón, 2015, párr.2). "La Cátedra de la Paz tiene varios fines. Una es entender la cruda realidad que existe en Colombia, con más de seis millones de víctimas reconocidas por el Estado colombiano, y otra es la convivencia ciudadana del diario vivir. El Ministerio de Educación ya sabe la ruta y tiene claro que la implementación de esa asignatura contribuirá a la formación de competencias ciudadanas en todos los estudiantes que contribuyan a la solución pacífica de conflictos cotidianos y a generar ambientes propicios de estudio lejos de factores como el matoneo o la violencia." (El Pilón, 2015, párr.3).

Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"La propuesta de investigación tiene por objeto comprender las perspectivas curriculares de la Cátedra de la Paz. En este contexto se desean proponer algunas perspectivas curriculares para la implementación de la Cátedra de la Paz, trabajando y ajustando el concepto de paz en estas instituciones educativas, una de carácter oficial y otra de carácter privado, Por lo antes dicho esta investigación será de corte cualitativo, exploratorio, apoyada en un instrumento que se aplicará sólo a docentes de las instituciones mencionadas. Mediante dicho instrumento se generará la recolección de datos, para responder a las preguntas
Contenidos y enfoques	"..Esto implica para las instituciones educativas al desarrollar un currículo cambiante, dinámico y actualizado que propenda por la sana convivencia y el desarrollo de valores acorde con las necesidades del contexto escolar, que incorpore al aula de clase el conflicto mismo. Crear cultura de escucha, tolerancia, análisis de situaciones, discusiones con respeto, toma de decisiones e instauración de los acuerdos, colocando la razón sobre la emoción y potenciando el respeto a los valores humanos, del ciudadano y el conocimiento del DIH. Es de vital importancia construir un currículo fortalecido de acuerdo con las necesidades del entorno cultural y social con una pedagogía cuyo motor sea el estudiante como ente participativo, mediador y transformador que desde el aula impacte la familia y la sociedad, sin desconocer que el conflicto hace parte de la vida diaria y debe estar en la
Retos	"a) La impermeabilidad que algunos estudiantes tienen frente a las situaciones que implican mostrarse como seres humanos que sienten y viven una realidad muchas veces ajenas al colegio. b) La falta de cultura de los estudiantes. c) No contribuye a esta cátedra la permisividad de agresiones de cualquier tipo; el mal manejo de las palabras y la información que se posee. Es decir usar la información para dañar al otro o causar malestar; desigualdad de condiciones. d) El chisme, la falta de tolerancia hacia lo nuevo o lo diferente: la desigualdad de condiciones; la falta de oportunidades." (Lozada O., Manjarres D., Sanabria Forero J. E., Muzuzu Torres J. A., y Cortes Hurtado W. G., 2015, página 57).

Educación para la paz	"Colombia, país azotado por la violencia, ha establecido en diversas ocasiones la necesidad de intervención directa del sector educativo como ente mediador del conflicto interno. Sin embargo, a pesar de dichos esfuerzos, los mismos han sido infructuosos. Uno de los factores que ha incidido en este proceso fallido es el hecho de que los gobernantes de turno no han mantenido una misma política de negociación" (Lozada O., Manjarres D., Sanabria Forero J. E., Muzuzu Torres J. A., y Cortes Hurtado W. G., 2015, página 58).
Propósitos de la Cátedra	"A propósito de esta ley, caben diversas reflexiones que vale la pena enunciar. La primera es que ya la Ley 115 de 1994 señaló como fin de la educación "la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad". Los otros doce fines amplían aún más el ideal democrático y de convivencia del país. Lo malo, entonces, no es la ausencia de ley, sino de voluntad para cumplirla y de capacidad para exigirla." (Cajiao, 2015, párr.2).
Contenidos y enfoques	"Una segunda reflexión que me parece pertinente es la que se refiere al currículo. Hace décadas el país se olvidó de organizar un plan de estudios racional y coherente, y se quedó anclado en una concepción atomizada del conocimiento disciplinar, fraccionado en asignaturas y cátedras variopintas que más parecen una colección de páginas de Wikipedia que un intento de comprensión inteligible del mundo. Es imposible que niños de secundaria logren algún desarrollo intelectual y emocional con un reguero de doce o catorce asignaturas que deben agotarse en jornadas de escasas veinticinco horas semanales. Así las cosas, nadie debe extrañarse de los pésimos resultados en pruebas de conocimientos." (Cajiao, 2015, párr.3). "Desde luego, también es indispensable conocer la historia universal y nacional para comprender cómo se han gestado las grandes naciones y cómo la humanidad ha ido transformando su permanente disposición hacia la guerra en un recorrido civilizador que apunta cada vez más a la búsqueda de la unidad de los pueblos, la conformación de grandes bloques que buscan el desarrollo y el progresivo rechazo de las confrontaciones armadas como mecanismos de solución de los conflictos económicos y sociales.(Cajiao, 2015, párr.6).

Retos	"..es apenas obvio que una cátedra más no logrará cambiar una cultura que desde el mundo adulto y las instituciones del Estado invita a desconocer el cumplimiento de la ley, usar la mentira y la agresión como herramientas legítimas del debate político o recurrir a la fuerza y la corrupción para conseguir privilegios y acumular enormes capitales." (Cajiao, 2015, párr.4).
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Ya en el ámbito de las instituciones educativas, resulta mucho más formativo revisar los mecanismos de convivencia y desarrollar actividades de reconocimiento y respeto mutuo entre estudiantes, maestros y familias, así como estimular el rechazo al incumplimiento de las normas de convivencia. Promover la activa participación de los estudiantes en la evaluación, las actividades deportivas y culturales, el acceso a los órganos de gobierno escolar es mucho más eficaz para comprender el significado de vivir en paz que muchas horas de clase." (Cajiao, 2015, párr.5).

Educación para la paz	"debemos diferenciar y definir muy bien la paz interior de la paz exterior, esto quiere decir que antes de empezar a ser líderes de los demás, debemos ser líderes de nosotros mismos, la razón para esta reflexión es muy sencilla: no podemos entrar a vender la idea de la paz a instituciones educativas cuando interiormente nuestra vida en el ámbito que nos rodea y en nuestros propios hogares es un desastre, puesto que está llena de odios, rencores y venganzas, a lo mejor llenos de frustraciones producto de nuestro mal vivir"(Ortiz Soto, 2015, párr.5). "no olvidemos que la Paz empieza por el reconocimiento de los derechos de los demás; mientras este principio no se aplique, vanos serán nuestros esfuerzos, y el proceso de paz que adelanta el Gobierno con la guerrilla de las FARC todos los días estará más distante"(Ortiz Soto, 2015, párr.14). "Soy de los que creen que a los grupos guerrilleros, paramilitares y bacrimines les convendría mucho tener un manual de ideario de paz, para que, previo al acuerdo, lo vayan practicando entre ellos mismos"(Ortiz Soto, 2015, párr.15).
Contenidos y enfoques	"EDUCAR EN VALORES Este primer tema, que responde al saber ser, es indispensable en un programa de educación para la paz, por la fuerza que generan los valores. La Pontificia Universidad Javeriana da la siguiente definición de 'valor': "algo que pesa, que nos atrae, que está introyectado en la conciencia individual y colectiva, que se puede poner en práctica y por lo cual estamos dispuestos a pagar un precio, incluso el más alto: la entrega de la propia vida" (2010, p. 5)."(Muñoz B., Vergara G., 2015, página 5).

Educación para la paz	"CONCEPTO DE PAZ .. es pertinente tener en cuenta la consideración de Jares: La paz es más que el punto final de un conflicto, es el inicio de un nuevo orden social que exige e implica la justicia social, el desarrollo equitativo de los pueblos y la vivencia de los derechos humanos, dentro y entre los estados, en un medio ecológico saludable (1996, p. 13)." (Muñoz B., Vergara G. 2015, página 8). "LA ANTÍTESIS DE LA PAZ: LA VIOLENCIA Y LA GUERRA La violencia es uno de los factores que más alteran la estabilidad social, realidad que asume diversas formas en la actualidad: "es la opresión y la tiranía que padecen muchos pueblos, la explotación y la miseria de los menos favorecidos, la exclusión, y la intolerancia que aumentan, incluso en las sociedades más opulentas" (Fisas, 2001, p. 9); es definida por este mismo autor como "la aplicación de la amenaza, del uso de la fuerza o de potencia, abierta u culta, para obtener de uno o varios individuos lo que no sería posible libremente, o de hacerles cualquier tipo de mal físico, psíquico o moral" (Fisas, 2001, p. 24)." (Muñoz B., Vergara G. 2015, página 8). "ESPACIOS DEMOCRÁTICOS Y CIUDADANÍA: MEDIOS PROPICIOS PARA LA VIVENCIA DE LA PAZ Trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es tomar la decisión de hacer la democracia en el país, de formar unos ciudadanos comprometidos, respetuosos de la diferencia y defensores del
-----------------------	--

Metodología

"Yo no creo en enseñar la paz. Comenzando porque nosotros no sabemos qué significa ser pacífico. Podemos instruir sobre empatía, sobre amabilidad, sobre compasión, este tipo de cualidades humanas que construyen paz"(Priyadarshi, 2015, párr. 4).

"Creo que es un gran reto para las instituciones educativas, porque en parte no sé si tienen claro el contenido de la cátedra. Lo segundo, tener en cuenta la forma cómo se va a enseñar paz en las universidades de las ciudades y en las áreas rurales donde el conflicto está presente. Son dos audiencias completamente diferentes. Lo tercero es que yo no creo que la paz se pueda enseñar en lecciones. Tiene que ser un proceso interactivo de aprendizaje. No puede ser a través del sistema educativo tradicional, por medio de lecturas y de clases normales"(Priyadarshi, 2015, párr. 5).

"Yo les digo a los profesores que no enseñen valores, pero sí enseñen con valores. Los niños aprenden más por motivación real que por lecciones. Ellos observan a quienes son su ejemplo a seguir, los docentes, sus padres. Deben ser cuidadosos en no recetar valores, pero sí en darles las herramientas para que piensen qué valores son importantes para ellos" (Priyadarshi, 2015, párr. 7).

Contenidos y enfoques	"Se debe ver a la educación para la paz y la formación ciudadana como un proceso transversal que articula, de manera responsable y compartida, a todas las áreas de la institución escolar" (Palacios Mena, 2015, párr. 1). "Es apremiante y muy pertinente, que las temáticas que se proponen en el decreto 1038 de 2015, se articulen con los tres grupos de competencias contenidos en los estándares de competencias ciudadanas publicados en el año 2004: Convivencia y paz, Participación y responsabilidad democrática, Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias" (Palacios Mena, 2015, párr. 3). "Los conocimientos específicos y las habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras de los estándares de competencias ciudadanas, pueden constituirse en un buen complemento de las temáticas y de los principios de formación que orientan el decreto con el que se enuncia la obligatoriedad de la implementación de la cátedra para la paz en todos los establecimientos educativos del país" (Palacios Mena, 2015, párr. 4). ".. la cátedra para la paz no quede relegada a un fragmento de los libros de textos de ciencias sociales, y en ninguna de las otras asignaturas se aborden sus contenidos y sus principios de formación" (Palacios Mena, 2015, párr. 5).
------------------------------	--

Contenidos y enfoques	"Que cada uno, sin abandonar, su punto de vista, y sin tratar de suprimir sus creencias y sus sentimientos, que hacen de él un hombre de carne y hueso, apegado a una porción delimitada y viva del universo, aprenda a situarse en el conjunto de los otros hombres", escribió Piaget" (De Zubiria, 2015, párr. 2). "La principal causa de muerte en Colombia es la intolerancia, esa incapacidad de reconocer que existen puntos de vista e interpretaciones distintas a las nuestras. Es la incompetencia para aprehender de las diferencias porque olvidamos que la diversidad es la mayor riqueza de la vida" (De Zubiria, 2015, párr. 3). "El padre suele enviar a su hijo menor al colegio diciéndole que no se deje de los compañeros porque "el mundo es de los vivos" y hasta hemos convertido en mandamiento la frase de "no dar ni perder papaya" (De Zubiria, 2015, párr. 4).
Educación para la paz	"..el verdadero proceso de paz no se realiza en La Habana sino en las aulas de clase y no se firmará el 26 de marzo del 2016, sino que durará décadas. El tiempo que nos tome generar el cambio cultural para el tránsito hacia una sociedad en paz" (De Zubiria, 2015, párr. 6). "la educación colombiana se concentró en la instrucción y abandonó la formación. Una educación para la paz nos exige priorizar de ahora en adelante el desarrollo y la formación ética, así como las competencias ciudadanas de los jóvenes." (De Zubiria, 2015, párr. 7). "Para hacerle frente a este reto el gobierno del presidente Santos lanzó la Cátedra de la Paz, una iniciativa de corto vuelo, poco trabajo y poca reflexión e investigación. Como suele ser frecuente cuando la clase política intenta resolver aquello que no comprende. Precisamente por ello, duele que una propuesta así haya sido gestada en la Confederación Colombiana de Consumidores, sin la mínima participación de rectores, educadores, investigadores, pedagogos e intelectuales" (De Zubiria, 2015, párr. 8).

Educación para la paz	"Este documento presenta una propuesta de incorporación de cultura ciudadana, como enfoque y como estrategia, a la creación y consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1732 de 1° de septiembre de 2014, que establece la Cátedra de la Paz, y en el Decreto 1038 de 25 de mayo de 2015, que la reglamenta." (Veeduría Distrital equipo de Cultura Ciudadana, 2015, página 8)
Contenidos y enfoques	"Es claro que el fin del conflicto armado es solamente el primer paso para la consolidación de la paz en Colombia. La tarea principal del postconflicto es construir la paz, que desde la perspectiva de cultura ciudadana se entiende como un estado de cosas en que los ciudadanos respeten los derechos de los demás y no abusen de los propios, resuelvan sus conflictos por medios pacíficos, valoren la diferencia y la diversidad, sean solidarios, confíen sí mismos, en los demás y en las instituciones, demuestren coherencia entre lo que piensen, dicen y hacen, respeten la ley sobre la base de su propia conciencia y de la armonía entre ellas y las normas culturales, participen en las decisiones de su comunidad y su sociedad, y conozcan su papel y actúen frente a la protección del patrimonio común, que encuentra su principal amenaza en la corrupción. Todo esto equivale a decir que el logro y la sostenibilidad de la paz tienen como requisito fundamental la realización de la ciudadanía y del Estado Social de Derecho, ideales de la Constitución de 1991." (Veeduría Distrital equipo de Cultura Ciudadana, 2015, página 8)

Propósitos de la Cátedra	"Una propuesta alternativa para la estructura de la Cátedra de la Paz, como se manifiesta en el Decreto 1038 "Es necesario que los estudiantes comprendan los distintos procesos de resistencia que las comunidades han desarrollado y que miren, de manera compleja, la categoría "víctima". Es decir, que sean capaces de pensar la identidad de estas más allá del hecho violento padecido. En este orden de ideas, abordar la memoria histórica en las aulas de clase del país, es un aporte fundamental para la construcción de paz:" (Charria, 2016, párr.12) "..Bien puede proponer unos contenidos que se enseñen de manera transversal en la escuela, sin embargo, dejar de manera electiva la memoria histórica, implica poner una tilde que agudiza el ruido de la palabra impunidad" (Charria, 2016, párr.14).
Jurisdicción	"El decreto está redactado con tal nivel de ambigüedad, que no importa lo que hagan o dejen de hacer los centros educativos, pues incluso, sin proponérselo, están cumpliendo con la Cátedra" (Charria, 2016, párr.3) "Es necesario que el Ministerio de educación se replantee el espíritu de la Cátedra de la paz y que comprenda que no es cacareando decretos que se educa para la paz.." (Charria, 2016, párr.14).

Contenidos y enfoques	"Obviamente la paz no surge en una cátedra ni se logra con una firma ni se impone a los balazos; es el resultado espontáneo de las condiciones sociales adecuadas de bienestar (vivienda, alimentación, salud, seguridad) y equidad (trabajo digno, oportunidades para todos). Pero, bajo las circunstancias del país, hay que realizar al mismo tiempo acciones en todos los frentes, para intentar generar el contexto para conseguirla: es tratar de desmovilizar a los actores armados; es enseñar desde las instituciones educativas cuál es la manera civilizada de convivir y resolver los conflictos, y cómo ejercer la ciudadanía para generar bienestar y equidad; es ejercer la autoridad y aplicar la justicia con justicia para que se cumplan las leyes que hemos pactado y aceptado para vivir en un país seguro." (Aristizábal,2016,párr. 2) "..el camino no es al grito de guerra y no se sentarán a esperar ni la firma ni las condiciones para la firma. Saben que educando una nueva generación, bajo parámetros de convivencia y resolución de conflictos sin violencia, se asentarán bases importantes para vivir en paz. Los demás escenarios de bienestar en salud, vivienda, alimentación y trabajo dependen de otros actores, muchos, quizá, aún no han entendido que sus actuaciones pueden ser tan alimento para la guerra como los balazos de los armados. Para ellos también se debería implementar una Cátedra de la Paz." (Aristizábal,2016,párr. 4)
Educación para la paz	"Es muy alentador ver cómo en la Colombia rural, en donde el conflicto armado se ha ensañado con todo su furor, las instituciones educativas ya están trabajando en la Cátedra de la Paz. Ellos, que han padecido el desgarramiento de los balazos en cuerpos propios y amados, entienden que es mejor educar desde las aulas para que esa barbarie no se vuelva a repetir. "La educación debe prepararse para un posconflicto así no se llegue a acuerdos en La Habana", dice para EL COLOMBIANO Olga Lucía García, secretaria de Educación de Ciudad Bolívar." (Aristizábal,2016,párr. 3)

Propósitos de la
Cátedra

"La educación para la paz, en palabras de Enrique Chaux, profesor de la Universidad de los Andes y líder de este proyecto, debe apuntar a que la escuela aporte a la construcción de relaciones pacíficas, centrándose en temas como la participación ciudadana, la reconciliación y el desarrollo sostenible"(Sánchez Alvarado, 2016, párr. 4).

Metodología	“La idea no es mostrar una historia de malos ni de buenos, sino ayudar a desarrollar habilidades en los niños y jóvenes, para convivir pacíficamente”(Sánchez Alvarado, 2016, párr. 6). “Es el momento de que los jóvenes miren lo que ocurrió en el pasado –indicó Mejía–, de que comprendan cómo llegamos a la violencia y a la vez a la construcción de la paz. Esta visión crítica debe brindar una multiplicidad de perspectivas, que les permita entender cómo esta historia también los compromete a ellos”(Sánchez Alvarado, 2016, párr. 12). Al informe lo atraviesan 12 temas claves, entre los que se cuenta la memoria histórica. En este se pide abordar con cuidado algunos temas, porque “aún hay muchas heridas abiertas”. La forma adecuada sería, en el caso de la violencia de los años 50 y 60, tomar esta clase histórica como pretexto para hablar de violencia entre compañeros”(Sánchez Alvarado, 2016, párr. 14). “Es demostrar que los problemas no son solo macro, sino que también tienen un referente micro”, agregó Mejía. Estos lineamientos están siendo difundidos por el Ministerio de Educación con las secretarías de Educación" (Sánchez Alvarado, 2016, párr. 17).
Jurisdicción	"..los colegios tienen la autonomía para definir cómo van a desarrollar la cátedra y pidió que esta no se limite a una hora de clases a la semana, sino que atravesase el contexto de distintas materias, como sugiere el informe" (Sánchez Alvarado, 2016, párr. 16).

Contenidos y enfoques	"Katia Quiroga, directora académica de la institución, explicó que como horizonte resulta claro que el modelo de paz que se quiere construir es el que no se limita al conflicto armado. 'Partimos de la comprensión de que el conflicto es inherente al ser humano, y por eso hemos decidido hacer énfasis en la resolución de conflictos, construcción de ciudadanía y promoción de la cultura ciudadana', añadió Quiroga" (Sánchez Alvarado, 2016, párr. 20).
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Ese es el caso de la Universidad de los Andes, por ejemplo. Su planta docente no tiene "conocimiento sobre la perspectiva de adelantar dicha cátedra en educación superior " indicaron a
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"La Universidad Javeriana adelanta el programa de la Cátedra en formato de conferencias aisladas abiertas al público. La próxima se realizará el 26 de febrero. De acuerdo con una fuente del
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Se piensa que la Cátedra es una materia más. Tenemos que darle una visión interdisciplinaria y transversal. Que los temas de paz sean una cuestión de cultura y se aborde en cualquier titulación. Nosotros estamos tratando de incorporarla bajo ese prisma y hemos empezado a implementar acciones con
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"En el caso de la Universidad Militar Nueva Granada, el sistema es el mismo, pero se presenta bajo el nombre de Cátedra Neogranadina. Su duración es de 18 semanas y un valor de dos créditos. "Aprovechando la infraestructura hemos incluido un
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	Ese también es el caso de la Universidad Icesi de Cali que todavía no ha adelantado una estrategia para actualizar un programa de Cátedra para la Paz destinado a todos los alumnos. Si lo ha hecho ligado a las licenciaturas por medio de su ración
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"La conclusión es que, si bien el tema de la paz está presente en muchos de los planes de estudio de las universidades, en la mayoría de los casos se presenta en un formato que requiere un desembolso económico extra por parte del estudiante, o simplemente no ha habido tiempo para actualizar las propuestas"
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Aunque esta asignatura es una obligación, todavía no hay guías o documentos que orienten a los profesores a dictarla" (Primiciero Calvo, 2016, párr. 1). ".. en ningún lado están con claridad! y cualquiera de nosotros puede caer en el error de politizar el tema y de paso enfocar erróneamente nuestro quehacer pedagógico y eso sería un daño enorme para los niños, niñas y jóvenes del país que anhelan por un país en paz y sin conflicto armado" (Primiciero Calvo, 2016, párr. 5).

Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Honorable Congreso de la República, la educación y la enseñanza no se hace desde las salas del congreso, se hace en las aulas e involucrando a las comunidades educativas, debatiendo con nosotros los maestros y con las instituciones, escuchando necesidades y atendiendo deficiencias reales para llegar a acuerdos mutuos. Los docentes necesitamos con urgencia, Ministra, parámetros, criterios, orientaciones y una que otra capacitación a nivel Nacional (no solo en Bogotá) que nos permita construir en las aulas un sentido pedagógico, es decir; un por qué, un para qué y un con qué de tan importante y necesaria es la Cátedra de la Paz" (Primiciero Calvo, 2016, párr. 6).
Propósitos de la Cátedra	"Convenidos de que la paz es una tarea de todos, y que la educación es la herramienta más poderosa de transformación para escribir este nuevo capítulo en la historia de Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) le presenta a toda la comunidad educativa las 'Orientaciones de Educación para la Paz'" (Palabra Maestra, 2016, página 4 párr. 1).

Contenidos y enfoques	"Este documento, junto con las secuencias didácticas y el documento de desempeños, constituyen un material que le permitirán a todas las instituciones educativas avanzar en el cumplimiento de la Ley Cátedra de Paz (1732 de 2014) aprobada como Ley de la República." (Palabra Maestra, 2016, página 4 párr. 2). "El objetivo de estos documentos es orientar a los establecimientos educativos en las alternativas pedagógicas sobre cómo podría implementarse la Cátedra de Paz, cómo desarrollar sus temas, enfoques y estrategias y en que espacios de los planes curriculares o por fuera de estos podría implementarse partiendo de los avances que Colombia ha tenido en el marco de competencias ciudadanas y formación para la ciudadanía" (Palabra Maestra, 2016, página 4 párr. 3). "Este documento está dirigido, principalmente, a docentes, directivas y orientadores de los colegios, a familias, organizaciones e instituciones que día a día contribuyen a esta gran labor de educar, y son nuestro mayor aliado para seguir cultivando las semillas de una nueva generación de paz" (Palabra Maestra, 2016, página 4 párr. 4).
------------------------------	--

Contenidos y enfoques	"Se parte del pleno convencimiento de que el ejercicio crítico y propositivo y el cultivo de valores y principios tales como el respeto, el compromiso y la tolerancia, entre otros, y el verdadero abordaje de un proyecto pedagógico de liderazgo ciudadano, situacional, liberador y transformador, por el cual se aceptan, valoran y respetan las diferencias, constituye la única forma de convivencia que permite la cohesión social y la construcción de un proyecto ético, democrático y pluralista en nuestra ciudad – región, en este dramático acontecer de nuestro días" (Vallejo A., 2016, párr. 2). "La Cátedra de la Paz es una iniciativa nacional que busca generar ambientes pedagógicos y convivenciales en el marco de una cultura y una educación para la paz, en las diversas comunidades e instituciones educativas del país. La ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 reglamentan la Cátedra de la Paz y la convierten en un asunto de obligatorio cumplimiento. La Cátedra de la Paz tiene como objetivo fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con la paz en nuestro país" (Vallejo A., 2016, párr. 6). "La paz no es sólo ausencia de guerra, sino el producto - resultado de un proceso de interpretación y vivencialidad de las relaciones sociales, una manera de resolver las relaciones conflictivas que se viven a diario en todos los espacios donde interactuamos y que tienen su origen en la diversidad de
Contenidos y enfoques	"En el presente ensayo se ofrece una reflexión con el objetivo que se descubra la importancia de la educación en derechos humanos y cultura de paz para enfrentar, resolver y superar un conflicto y en esa medida transformarlo positivamente de manera que represente una oportunidad de cambio social. El fin del conflicto armado en Colombia no implica la consolidación inmediata de un estado de paz, ya que los conflictos son propios de las relaciones humanas en las que se desenvuelve el individuo, por lo que es necesario el conocimiento y la materialización de los derechos humanos a través de un cambio en nuestro comportamiento que promueva una reestructuración del sistema político y económico; pues sólo así se hace posible el desarrollo de la democracia y la consolidación de una verdadera y sana"(Jojoa Patiño, 2016, página 1).

Educación para la paz	No es posible hablar de Derechos Humanos y de paz sin acudir a las realidades y al contexto regional, al nacional y al mundial. Estos espacios tienen como común denominador a los problemas humanos, a los conflictos derivados de la pobreza, a la falta de oportunidades, a la inequidad, al hambre, a la inseguridad, a la violencia, a las enfermedades etc. Todos afectan en mayor o menor medida a ciertos sectores de las sociedades en que vivimos y pueden solucionarse con solidaridad y conciencia de la existencia del otro"(Jojoa Patiño, 2016, página 11).
Jurisdicción	A primera vista, pareciera que la cátedra surge en medio de la coyuntura de un posible acuerdo de paz, que apenas solo hasta hace pocos meses empezó a materializarse, pero que en mayo del 2015 solo estaba aún en conversaciones. Y aunque dicho contexto influyó, el verdadero origen de la Cátedra de la Paz está en la Constitución Colombiana, ya que el numeral 10 del artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación: "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación"(Bohórquez S., 2016, párr. 2).

Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Por ahora, aunque la Cátedra de la Paz ya se ha planteado, ha generado más dudas que respuestas. Por un lado, el extenso abanico temático propone una gran variedad de tópicos cuya importancia pareciera similar para algunos y difiere en otros casos. ¿Cuáles de la lista son los dos mejores para cada institución? ¿Con qué criterios los colegios deberían basar su decisión? Por otra parte, está la cuestión de la intensidad horaria, puesto que no es clara en el decreto y esto pone en jaque el resto de temas pendientes en las materias donde podría o no estar implicada la Cátedra de la Paz. Por último, la evaluación de dicha cátedra, teniendo en cuenta que la lista temática es de libre albedrío (de cierta manera) no es clara" (Bohórquez S., 2016, párr. 10). "Aunque el objetivo de la Cátedra de la Paz es relevante, sobre todo en el contexto del posconflicto colombiano, falta una mayor concreción no solo en su propósito sino en cómo será materializada en el aula de clase, tanto para los colegios como para las universidades." (Bohórquez S., 2016, párr. 11).
Educación para la paz	"Teniendo presente el contexto de posconflicto y los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar una educación para la paz; y como respuesta a las exigencias establecidas en la Ley Cátedra de la paz la cual busca "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible" (Ley 1732, Parágrafo 2°), la Universidad Javeriana abre un espacio de formación para docentes de educación formal y no formal, en temas relacionados con la cultura de paz y pedagogías para la paz. Esto con el fin de preparar a las instituciones educativas que tendrán que incluir en sus planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3° de la ley, expida el Gobierno Nacional (Ley 1732, Parágrafo 4°)" (Salamanca M. Rodríguez M. Cruz J.D. Ovalle R. Pulido Albarracín M. A. Molano Rojas. A., 2016, página 6).

La formación de los maestros	La educación para la paz y la implementación de propuestas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz supone la comprensión de lo que se entiende por paz por parte de los docentes. Un breve recorrido por estas nociones permitirá al educador conocer las diferentes perspectivas, además de identificar los componentes esenciales que ha de tener en cuenta al momento de integrar la Cátedra de la paz dentro del plan de estudios de la institución. (Salamanca M. Rodríguez M. Cruz J.D. Ovalle R. Pulido Albarracín M. A. Molano Rojas. A., 2016, página 6).
La formación de los maestros	"Con el fin de consolidar un escenario propicio para abordar pedagógicamente las prácticas, reflexiones y perspectivas en torno a la materialización del derecho consagrado que tiene la sociedad colombiana a la paz, la Universidad Pedagógica Nacional entrega este primer volumen de ensayos producto de la cátedra pública "Formación de maestros y educadores para una Colombia en paz", denominación tomada del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2019 con un particular énfasis referenciado en el lugar que tiene la educación en la formación éticopolítica de maestros y educadores afectados por la violencia
Educación para la paz	"Entregamos esta bitácora como promesa pedagógica para pensar y actuar colectivamente en la formación de nuevas generaciones para la paz. No queremos una paz anémica, aséptica, amnésica, llena de anestesia y afásica. Necesitamos una paz luminosa, vinculante, solidaria y
Propósitos de la Cátedra	"Este libro, Bitácora para la Cátedra de la Paz, se sitúa en reconocer a las víctimas del conflicto social y armado, porque sus voces, sus traumas, sus corporeidades y sus acciones políticas requieren de procesos de dignificación que permitan la restitución de sus derechos en el plano cultural, económico, político, educativo y emocional. Reflexión que estará acompañada de una

Contenidos y enfoques	.. en atención al compromiso que la universidad tiene frente a la realidad nacional, es necesario promover de manera constante el debate académico sobre las problemáticas sociales, políticas, educativas, económicas y culturales que requieren análisis, propuestas y respuestas de los diferentes actores implicados. De ahí que las siguientes categorías se hacen imprescindibles al momento de formular un proceso formativo en torno a la Cátedra de la Paz. Identificamos las siguientes:" (Ortega Valencia P., 2016, página 10). "Enfoques sobre el concepto de paz (de transformación sociopolítica, histórico, educativo, económicos y de cultura política). Vías para construir la paz (institucional, constitucional, orgánica, educativa, pedagógica, comunitario, procesos de
Retos	De igual modo, se reconoce un repertorio de problematizaciones, las cuales se infieren de los textos de este libro. Problematizaciones que tensionan por los enfoques, por las perspectivas en los análisis de contextos, por las preocupaciones éticas, por los posicionamientos políticos, por los referentes jurídicos, entre otros asuntos, que están presentes en los espacios formativos donde tiene lugar la Cátedra de la Paz y que son necesarias de reflexionar, tematizar e investigar. Algunas de estas problematizaciones son: La presencia cotidiana de violencias latentes que se generan como efecto de violencias estructurales. ¿La institucionalización de una retórica excesiva e incómoda del perdón que habita con la vida cotidiana de la venganza. ¿El borramiento de la culpa y de la deuda en el sujeto productor de violencia para no asumir responsabilidades. ¿La creación de un sentimiento de comunidad sin memoria como resplando de la reconciliación" (Ortega Valencia P., 2016, página
Metodología	"Evidentemente, como veremos, el testimonio puede pervertirse, pero, a pesar de esto, es la categoría didáctica fundamental para llevar a cabo una pedagogía de la memoria simbólica con carácter más educativo" que pueda más ofrecer una repetición literal de hechos, incentivar los elementos ontextuales necesarios para analizar procesos y asumir criterios sobre los acontecimientos victimizantes, esta claridad es fundamental en una "pedagogía del testimonio", y que los maestros deberían procurar transmitir, pues para que una "pedagogía de la memoria" basada en el testimonio ejerza su función, es necesario que los maestros procuren que sus alumnos oigan "el silencio de los ausentes". Deben poner de relieve que lo que resulta

Contenidos y enfoques	"Asumir la voz de las víctimas desde categorías de memoria histórica implica entender que como nación tenemos una memoria compartida; aun cuando las periodizaciones, las generaciones y las escaladas de violencia tengan narrativas singulares y puedan ser presentadas en el campo educativo y de la enseñanza con vectores de memoria definidos por las coyunturas políticas, no podemos caer en desmemorias que las desconozcan e invisibilicen," (Merchán Díaz, 2016, página 118). "Para ello sería importante trabajar sobre una pedagogía de la memoria con la responsabilidad de escucha, en la cual la categoría del testimonio de la víctima tenga un sentido político (Blair, 2008), es decir, se asuma éticamente, conocer y aprender de sus dolores, con el compromiso de enseñar para que estos no se vuelvan a repetir." (Merchán Díaz, 2016, página 119). "Cada uno de los artículos de la Ley (de víctimas) no solo implica preguntarnos sobre el concepto de los sujetos políticos dibujados allí, sino sobre la coherencia de una estructura social y política en donde ellos se subjetivizan, desde el punto de vista de seres actantes en democracia y protegidos por un Estado social de derecho; pero también supone preguntarnos sobre la dinámica histórica-social de una sociedad que se nombra pluri y multi, pero que ha estado sometida a dispositivos de dominación muy fuertes que se han insertado no solo en los espacios públicos, privados, sino incluso íntimos." (Merchán Díaz, 2016, página 123).
Propósitos de la Cátedra	"Con el fin de contribuir al debate que se abre con la cátedra de la paz, propongo una reflexión acerca de la relación entre paz y educación a partir del análisis de algunos momentos del siglo xx durante los cuales varios sectores sociales, el Gobierno nacional y los organismos estatales propusieron pensar la paz en el ámbito educativo. A partir de esos momentos, es posible establecer comparaciones entre esa experiencia histórica que nos antecede en el debate entre paz y educación y las actuales exigencias normativas que nos permiten, pero también obligan, a desarrollar una cátedra de paz en el marco de la cual considero posible trazar algunas propuestas que se sustentan en el trabajo conjunto con los colegas y estudiantes de la línea de formación política y memoria social de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, para abordar la paz en el ámbito educativo en un contexto de análisis más amplio que el que propone el marco normativo." (Rodríguez Ávila, 2016, página 135).

Educación para la paz	"Podría citar varios eventos del siglo xx que han suscitado un interés general porque el sector educativo piense y adecue sus prácticas según las exigencias de un nuevo escenario de paz; sin embargo, he seleccionado solo tres en los cuales se puede ejemplificar la manera como se ha buscado incidir en las instituciones educativas para convertir la paz en un tema central de la formación: la paz después de la Guerra de los Mil Días, la paz después del 9 de abril de 1948 y la paz después de la dejación de armas de varios movimientos guerrilleros entre 1989 y 1994. En el primero, el país quedó devastado y la paz se convirtió en una obligación moral; en el segundo, las élites políticas quedaron atemorizadas ante la protesta de los sectores populares y convirtieron la paz en un mecanismo de contención social; y en el tercero, la paz fundamentó el proceso constituyente en el cual se basó la participación política durante los últimos años del siglo xx. En cada caso, como veremos a continuación, a la educación se le asignó la función de orientar los comportamientos y contenidos escolares a partir de este principio, pero en todos los casos la tarea excedió las posibilidades de las instituciones escolares, de los maestros y de los mismos organismos gubernamentales y se abrieron nuevos escenarios de conflicto y confrontación que tienen su expresión en el presente." (Rodríguez Ávila, 2016, página 136).
Contenidos y enfoques	Decreto Reglamentario 1038. La Educación para la Paz se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.´ (Ministerio de Educación Nacional, 2015a)." (Chaux E., Velásquez A. M., 2016, página 6).

Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"Todo lo descrito hasta ahora representa solamente la base de un trabajo que apenas está en los primeros pasos. Son los docentes y las demás personas e instituciones que trabajan directamente con las escuelas quienes deben ayudar a construir el camino que tome cada escuela en su propósito de formar ciudadanos que contribuyan a la paz en la escuela y en la sociedad en general. Estos caminos son un aporte fundamental de la escuela a la construcción de paz en Colombia." (Chaux E., Velásquez A. M., 2016, página 59). "Un ambiente de aula caracterizado por un clima emocional positivo es un ambiente con un alto nivel de cohesión, cuidado, inclusión y cooperación. En el aula de clase, la cohesión entre los estudiantes se puede ver como el nivel de conexión, integración y unión entre ellos. Esto promueve la calidad de las relaciones, ya que este vínculo cercano entre estudiantes pueden incrementar
Propósitos de la Cátedra	"Uno de los objetivos fundamentales de la formación ciudadana es promover el desarrollo de competencias de participación que les permitan al grupo de estudiantes empoderarse y actuar para transformar su contexto y de esa manera construir una sociedad más pacífica. Esas competencias, además, facilitan el aprendizaje en la medida que los estudiantes intercambian o construyen ideas con otros. Es así como la participación se convierte en una herramienta básica de la formación ciudadana y del aprendizaje en general, porque por un lado les permite a los estudiantes poner en práctica su acción ciudadana en uno de los ámbitos de la ciudadanía; y, por otro lado, porque los mantiene activos dentro de su proceso de aprendizaje." (Chaux E., Velásquez A. M., 2016, página 41).

La formación de los maestros	• La pedagogía social como ciencia, y la educación social como práctica derivada de la misma, son los fundamentos para la acción socioeducativa especializada y profesionalizada en Colombia, especialmente en el campo escolar. • La formación directiva y docente necesitan de la educación social para hacer frente a los retos del país, y para ello es necesario desarrollar propuestas formativas continuas y de posgrado en los planes de estudio de las maestrías de Educación y afines, donde se estudie la educación social de manera transversal y/o específica; además se evidencia la necesidad urgente de crear la carrera de educador social. • La Universidad del Norte ha desarrollado desde el año 2015 una asignatura de Educación Social en el plan de estudios de la maestría en Educación y un diplomado de Educación para la Paz
Metodología	"En este artículo se presenta un proceso de investigación en el marco de la Maestría en Proyectos Educativos mediados por TIC de la Universidad de La Sabana. El objetivo de este espacio investigativo es contribuir al fortalecimiento de la convivencia y la cultura de paz en las instituciones educativas del contexto colombiano, a través de la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Dentro de los estudiantes participantes se encuentran desarrollando subproyectos de investigación que aportan al objetivo propuesto" (Vargas S., 2016
Metodología	La violencia en las instituciones educativas no solo se relaciona con condiciones individuales de los estudiantes, sino que va más allá relacionándose con la exclusión social, la inequidad, la pobreza, lo que ha sido llamado violencia estructural (Palomero y Fernández, 2001), siendo uno de los principales condicionantes de la expansión y complejización de las situaciones de violencia escolar" (Di Leo, 2008 cita a Filmus, 2003; Corea y Lewkowicz, 2004: 19)." (Vargas S., 2016, página 926) "Entre los resultados parciales de esta investigación se han encontrado que la mayoría de proyectos ejecutados dentro del contexto colombiano e internacional abarcan la convivencia y la

Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"El presente artículo constituye una reflexión que .. Contrasta la legislación colombiana relacionada con la implementación de la Cátedra de la Paz, y a partir de su análisis propone cambiar la visión de nueva asignatura por una nueva actitud de convivencia para la paz, en el marco de un amplio escenario educativo, múltiples espacios de aprendizaje y participación de todos los integrantes de la institución educativa, en una plataforma que más allá del uso de la tiza y el tablero, logre abonar el camino para construir una cultura de paz." (Álvarez, Marrugo, 2016, página 1).
Propósitos de la Cátedra	"2. CÁTEDRA DE LA PAZ. La Cátedra de la Paz nació como una iniciativa de proyecto de Ley, bajo el liderazgo del Senador Ariel Armel, con el fin de lograr consolidar una cultura de la paz en Colombia. Según declaraciones de Armel, "El trasfondo del proyecto es social, es rescatar la defensa de los valores, es poner otra vez a las instituciones educativas que representan la juventud, en sintonía con la paz". □
Contenidos y enfoques	La expresión vivencia de la paz contemplada en el Decreto 1038, sugiere pensar que la Cátedra de la Paz, no podría ser una nueva asignatura, sino más bien una nueva actitud de convivencia, con especificidad de identidad en múltiples aspectos positivos, convivencia pacífica, convivencia con respeto, convivencia con transparencia, convivencia con ética, convivencia con justicia
Contenidos y enfoques	2.1.1 Objetivos de la Cátedra de la Paz. De acuerdo con el artículo 2 de Decreto 1038, la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"3. CONTENIDO ACADEMICO DE LA CATEDRA DE LA PAZ. La palabra asignatura utilizada en la Ley 1732 y Decreto 1038, pudiera generar confusiones y agrega el riesgo de desviar el fin social y humano de la Cátedra de la Paz, inicialmente planteado por los senadores Armel y Lozano. De acuerdo con la Ley 115 de 1994 el "currículo es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos
Retos	"3.1 Riesgos de la Cátedra de la Paz. 1. El primer riesgo de la asignatura Cátedra de la Paz está en el contenido académico, con probabilidad de estar dirigido hacia la historia de las guerras y conflictos, masacres y tragedias soportadas por la humanidad, dedicando más tiempo a describir

Retos	"3. El tercer riesgo de la Cátedra de la Paz está en la evaluación, si en la convivencia escolar, no hay respeto, no hay trabajo colaborativo, no hay trabajo de equipo, no hay influencia de los padres en el proyecto educativo escolar, pero sí hay matoneo, sí
Posibilidades de realización (de la Cátedra)	"El trabajo del profesor Wilson Muñoz, citado por Bernal y Ramos, se basa en la construcción de una experiencia pedagógica para la paz, el cual desde una perspectiva de derechos logre la igualdad y la inclusión de niños, aun siendo víctimas del desplazamiento forzado, desarrollando habilidades para la participación en la vida institucional del colegio, realizando juicios de valor que dan cuenta de la reflexión que realizan sobre sus contextos y las situaciones que viven a diario, no basados en un conocimiento previo de las realidades políticas, sociales y económicas del país en un contexto académico, sino en el análisis de sus propias experiencias (Bernal y Ramos, 2015). 3.2 Desde Cartagena de Indias, un proyecto en marcha. Planteado como un ejercicio de aproximación a la participación ciudadana, el Grupo Multidisciplinario El Buen Ciudadano de la Universidad de Cartagena, está desarrollando el proyecto, "Mi casa es escuela y mis padres maestros para ofrecer la Cátedra
La formación de los maestros	Error del docente como mediador en la enseñanza de las competencias ciudadanas implica un proceso de toma de decisiones antes, durante y después de su trabajo en el aula (Colomina et al; 2004); requiere un proceso de reflexividad sobre los saberes y las prácticas, el cual puede constituirse en factor fundamental si se acompaña de una acción transformadora sobre ello, a partir de actividades sistemáticas y estructuradas de formación docente, siempre y cuando
Educación para la paz	"Algo que realmente encontramos valioso, es el gran alcance que se obtiene al llevar a cabo las disposiciones que nos ofrece la ley donde las intenciones emanadas en las diferentes políticas públicas del estado, indican que la educación inicial es una corresponsabilidad de la familia el Estado y la sociedad. Estos tres actores fundamentales en la
Contenidos y enfoques	...las diferentes teorías e ideas de Freire (Paulo Freire educador brasileño) nos han llevado a reflexionar en la primacía que el término de Democracia debe poseer en la educación, pues si esta es practicada en la sociedad será mucho más enriquecedor aplicarla en la educación y viceversa; entonces se infiere que la historia del país ya no será más repetida si no que en la selectividad educativa

Educación para la paz	"..disponer de condiciones imprescindibles para la realización de una educación real, nos desafiaron a creer que la primera Infancia también hace parte del momento crucial en el país de manera que si les brindamos espacios de aprendizaje significativo su papel en la sociedad será aún mayor, pero además de todo ello, pudimos reconocer que si como maestras de educación Inicial tomamos nuestro lugar político y social que nos corresponde, convirtiéndonos en seres éticamente coherentes con lo que vivimos entenderemos la construcción de sujetos pacíficos también está en nuestras manos." (Barbosa C., Castellanos L., Orbes L., Silva N., 2016,
Retos	"En el año 2015, el Gobierno Nacional reglamento la Cátedra de la Paz, establecida en la Ley 1732 de 2014 para todas las instituciones educativas del país. La Cátedra se articula a otros lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, que tienen el propósito de incorporar el estudio y la práctica de los derechos humanos en la vida cotidiana de las instituciones educativas de preescolar, básica, media y superior en el territorio nacional." (Defensoria del Pueblo, Página 2)

Análisis por subcategoría

1. En este caso, se exhiben algunos interrogantes sobre la suficiencia del sistema educativo Colombiano y sobre la metodología usada en cuanto se trata de cumplir con los objetivos formativos y educar para la paz. Los objetivos principales de la educación, se presentan a través de la relación entre el derecho a la educación, el derecho a la paz, junto con el conocimiento y la gestión de los Derechos Humanos y los Derechos Constitucionales. El cumplimiento de estos objetivos formativos requiere fortalecimiento del sistema educativo nacional de tal manera que la educación para la paz será sostenible, duradera y con mirada hacia los procesos de desarrollo integral.

Los conflictos se presentan a menudo en la vida humana y permiten llevar las dinámicas interpersonales a otro nivel; podrá ser un nivel de escalonamiento en la agresión y en los desacuerdos o un nivel donde se logra mediar las diferencias y las necesidades de las partes. El ejercicio educativo, orientado hacia la resolución pacífica de los conflictos, abarca desde la dimensión cognitiva, reconociendo la función de los conflictos en la vida humana y entendiendo las necesidades de las partes involucradas, y sigue con la dimensión actitudinal donde se presenta la reprogramación de los comportamientos, junto con la necesidad de resolverlos de modo empático y asertivo, negociando los desacuerdos para formar una resolución que respecta los objetivos de todas las partes.

Unos de los retos, en cuanto las dificultades reales que afronta el sistema educativo, tienen que ver con las estructuras institucionales. El análisis de la infraestructura de las instituciones educativas nacionales, apunta a una serie de problemáticas que abarcan desde las prácticas educativas en algunos territorios nacionales y hasta la construcción de un proyecto de educación para la paz. Entre estas problemáticas se hace hincapié sobre la realidad conflictiva y violenta del país, donde los hechos agresivos penetran la realidad y los intereses de las instituciones educativas junto con el impacto negativo que generan sobre la consciencia de los alumnos. Bajo este impacto, el comportamiento agresivo se presenta como una opción para la satisfacción de intereses propios o, por otro lado, una amenaza permanente sobre la integridad y seguridad de las instituciones y sus integrantes.

7. En la educación para la resolución pacífica de los conflictos, el conflicto se presenta desde una concepción positiva, donde su resolución permite superación dialogada de los desacuerdos, crecimiento personal/grupal e integración social de las partes. En este sentido se propone vincular, entre los contenidos de la Cátedra de la Paz, la enseñanza de la resolución pacífica de los conflictos, utilizando el enfoque dialógico-reflexivo para la comprensión y superación de los desacuerdos sin necesidad de acudir a la violencia. Para lograr este propósito, se requiere formación educativa, orientada a las cuatro dimensiones del conflicto: 1. La dimensión personal, donde se manifiestan los elementos individuales y emocionales de los actores, junto con sus concepciones frente al "otro". 2. La dimensión relacional, se manifiesta en todas las relaciones cotidianas y en todos los círculos sociales; interpersonales, familiares o institucionales. En este sentido, se propone concientizar hacia las pautas en los procesos de formación de relaciones afectivas, lo anterior, con el propósito de fundamentar relaciones respetuosas y empáticas entre las partes. 3. La dimensión estructural, donde los actores sociales cumplen las pautas de la cátedra de la Paz, se propone profundizar en la adquisición de herramientas conceptuales y actitudinales que ayudaran a los alumnos en resolver sus conflictos de manera negociada, creativa y respetuosa. En este sentido se sugiere: 1. Re analizar la concepción, que tienen los estudiantes, sobre el término "Paz" y los considerados como amenazadores. 2. Comprender la multidimensionalidad del conflicto (desde los puntos de vista de sus actores, con sus experiencias vitales, necesidades y objetivos). 3. Manejar las emociones y los prejuicios que surgen antes, durante y después del conflicto. 4. Saber escuchar, interpretar y negociar las diferencias (de modo directo o a través de un mediador). 5. Resolver los desacuerdos de manera respetuosa y creativa, a través de negociación que trata de mediar entre las necesidades y las posibilidades exhibidas en el contexto conflictivo, generando un resultado de gana-gana.

El aprendizaje cooperativo se presenta como una metodología educativa que su proposito es generar espacios de socializacion y enseñanza junto con la preparacion de los alumnos al trabajo grupal, intercambio de ideas, colaboracion e interaccion con los otros en un esfuerzo unido para el cumplimiento de una(s) meta(s) en comun. De igual manera, el trabajo cooperativo, practicado en el salon de clase, permite visibilizar las pautas en los procesos de socializacion y acompañar la resolucion de conflictos mientras y cuando ocuren. En este sentido, el aprendizaje cooperativo, ejercitado entre los alumnos, se presenta como un simulacro para la vida cotidiana en cuanto se trata de facilitar las relaciones sociales basadas en el respeto y establecer convivencia pacificas que se manifiesta a traves de la empatia, la solidaridad, la colaboracion, la resolucion pacifica de

Bajo las nuevas comprensiones en la educación para la paz, se enmarcan algunas pautas para la resolución de los conflictos, entre estas pautas, la necesidad de visibilizar los desacuerdos desde las etapas latentes del conflicto y antes de llegar a las expresiones visibles y violentas entre las partes. La visibilidad de los desacuerdos desde los primeros momentos podrá evitar confrontaciones agresivas y potencializar las negociaciones sin dejar que las emociones y los comportamientos instintivos toman un rol activo. De igual manera, es necesario desarrollar capacidades reflexivas entre las partes involucradas en los escenarios conflictivos, capacidades que pueden ser adquiridas a través del trabajo cooperativo, orientado hacia el cumplimiento de un trabajo en común y con intervenciones adecuadas por parte del profesor en caso que las dinámicas se desvíen del propósito formativo (actitudinal o profesional).

1. La Cátedra de la Paz se presentó como un proyecto de ley, de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en Colombia, lo que implica que cada institución debe interpretar, aprender, diseñar y enseñar los contenidos según los objetivos y las especificaciones, presentadas en la Ley 1732 del 2014. En este sentido, las instituciones educativas presentan una oportunidad de formar, las nuevas generaciones del país, bajo las políticas y los lineamientos del Estado. En el caso de la educación para la paz, las instituciones escolares agrupan a los futuros ciudadanos y permiten una gestión eficaz, a través de la formación educativa, de algunas políticas actuales representadas con los proyectos de ley.

4. La Cátedra de la paz se dirige hacia a la formación de cultura ciudadana. Para cumplir con esta propósito se definieron varios objetivos centrales desde la formación educativa, entre estos objetivo se resaltan los siguientes: 1. Formación teórica y práctica para el desarrollo sostenible y para el crecimiento económico (individual y social). 2. Cuidado del medio ambiente, junto con sus recursos naturales, la flora y la fauna. 3. Conservación de los patrimonios de la nación. 4. Desarrollo de identidad basada en conocimientos de la historia de la nación y en el respecto a las víctimas. 5. Cumplimiento de las leyes manifestadas en la reglamentación jurídica de la Constitución, en los Derechos Humanos y en el sistema legal de Colombia. 6. Formación de comportamiento respetuoso, tolerante, democrático y asertivo, en cuanto resolución de conflictos y participación política. 7. Auto conocimiento y capacidades de reflexión. 8. Desarrollo de la inteligencia emocional. 9. Formación de consciencia moral y actitud ética.

1. El encargado principal del proyecto de la cátedra es el Ministerio de Educación. Él es que define el presupuesto, la orientación pedagógica de la cátedra y se responsabiliza de la implementación. En el presupuesto deben ser considerados los horarios declarados para la enseñanza de la Cátedra, junto con la formación del personal docente, bajo los estándares, orientación pedagógica y metodologías definidos este tipo de enseñanza. En este sentido, es importante mencionar, que la enseñanza de la Cátedra de la Paz, no debería basarse en explicaciones teóricas, únicamente, sino que debe brindar saberes prácticos, demostrados con ejemplos de la cotidianidad. Por lo cual, un maestro que no aparta sus enseñanzas desde ejemplo personal, no podría enseñar saberes coherentes a sus alumnos. Por ejemplo: si el maestro no trata a sus alumnos con respecto y equidad, no podrá enseñar el tema de tal modo que se convertirá en saberes aplicados por estos alumnos, la razón es que las enseñanzas que se convierten en juicios útiles, se aprende más por ejemplo personal que por explicaciones teóricas.

Por otro lado, el Ministerio de Educación es el que define el marco general de los contenidos que se dictarán en la Cátedra. Aunque la mayoría de estos contenidos pueden ser concluidos desde la Ley General de Educación como objetivos para el cumplimiento de la meta en la educación nacional, estos contenidos se especifiquen de manera más detallada en la Ley de la Cátedra. Aun así, se permite un alto grado de modificación, elección y ajustes, según las prioridades de cada escuela. Además, algunas instituciones tomaron la iniciativa para recomendar y precisar en los enfoques educativos que deberían manifestarse en la Cátedra de la Paz.

El Centro de Memoria Histórica, analiza y da pautas sobre el impacto negativo de la guerra en cuanto el perfil mental y los comportamientos de los niños y de las niñas. Con eso, permite la concientización del sistema educativo a los daños causados y dirige a la formación de estrategias educativas para la corrección de estos daños. La Cátedra de la Paz, tendrá un valor adicional en cuanto la corrección de los daños causados por los escenarios de la guerra si logrará generar un contraste a los comportamientos agresivos y a las realidades, alteradas por la violencia, ayudando a las poblaciones afectadas desaprender las enseñanzas que se formaron en los contextos del conflicto y aprender nuevas estrategias

Se reconoce que el método de aplicación para la cátedra debe ser interdisciplinar y manifestarse desde varias dimensiones educativas. En este sentido, la metodología educativa en cuanto la educación para la paz, no puede delimitarse a la parte teórica sino que debe presentar estrategias prácticas de interacción, socialización y resolución de conflictos desde las practicas que ejercen los estudiantes entre sí, las dinámicas de interacción con los docentes, las interacciones con el personal administrativo y hasta la estructura política- operativa de la institución escolar.

1. Con el propósito de permitir una mejor opción de vida para los niños y las niñas de Colombia, se integra la educación para la paz en el sistema formativo. En este sentido se presentó el proyecto de ley (se trata de la Ley 174 de 2014) que su objetivo central es formar cultura de paz a través de la educación para el desarrollo sostenible, la reflexión, el dialogo y la tolerancia.

Como parte de las discusiones sobre la implementación de la Cátedra, surge el tema de la cobertura educativa en las zonas rurales, donde se manifiesta acceso delimitado a la educación y alto riesgo en cuanto el impacto del conflicto armado y el desarrollo significativo de grupos al margen de la ley. Con respecto a estos contextos problemáticos, propone el secretario de Educación Óscar Sánchez, la creación de 'zonas de reserva educativa' donde las instituciones educativas, junto con sus maestros formaran opciones educativas más accesibles (en temas de distancias geográficas entre las instituciones y los alumnos, presupuesto, cobertura, calidad, oportunidades de formación, etc.) para la población rural.

Uno de los retos rodea el tema de la cobertura de la Cátedra de la Paz.. En este sentido, la cobertura de la Cátedra está en discusión en cuanto las personas que deberían participar y beneficiar de la educación, en general, y de la educación para la paz, en particular. En este caso, se analiza la integración de excombatientes y grupos desmovilizados como participantes en estas dinámicas educativas. Sin embargo, es importante recordar que la educación no se delimita, únicamente, a las instituciones predefinidas para este propósito, sino, que debería integrar las enseñanzas en el núcleo familiar, la influencia y los acuerdos sociales, las oportunidades de formación e integración laboral, etc. En este sentido, la educación y la integración de grupos marginados dependen, de gran nivel, en las posturas sociales frente al tema.

La cobertura de la Cátedra se encuentra en discusión en cuanto los contenidos articulados en esta propuesta educativa. En este caso, se analiza la integración del concepto de reparación en la educación para la paz y como contenido valioso en la formación de competencias ciudadanas y como parte del cumplimiento de la Ley de víctimas.

1. El rol de las instituciones educativas, en cuanto la transformación de la sociedad colombiana, se percibe como indispensable. En este sentido, se refiere a la educación para la paz como un proceso de modificación de mentalidades y comportamientos, que transforma conductas conflictivas y agresiva en una cultura ciudadana, basada en la tolerancia y la conciencia hacia al bien común. La educación, aplicada por las instituciones educativas está dirigida, en este caso, a la formación de personas pacíficas y tiene la intención de romper la cadena de violencia que, de algún modo, caracteriza la nación de Colombia.

2. La educación para la paz se presenta como generadora de un cambio social por el impacto educativo que se espera tener sobre el comportamiento de los participantes; Un impacto que integra el cambio de mentalidades, actitudes y comportamientos. En este sentido, se considera que la formación para la paz, promovida por la Ley 1732 del 2014, inspira esperanza que un cambio social, donde se reduje la violencia, la injusticia y la crueldad, es posible y accesible en Colombia.

1. Con respecto a los contenidos educativos que se propone enseñar en la Cátedra para la Paz, se manifiesta la necesidad de definir algunos factores orientadores a los cual deberían apuntar los temas que se pretendería dictar. Entre estos factores de orientación, se presenta la necesidad de establecer las concepciones del "ser humano pacífico" que se pretende formar y la concepción de "paz" que se propone establecer. Bajo estas orientaciones será posible establecer unas metas más claras y objetivos más concretos en el momento de diseñar la didáctica para la enseñanza de los temas definidos para la Cátedra de la Paz. Se propone que la claridad conceptual debería ser definida y demostrada por las entidades encargadas del gobierno, en el momento de asignar este rol formativo a las instituciones educativas. Por ejemplo: La justicia social y la igualdad, deberían ser declaradas y ejercitadas de modo coherente en las políticas públicas y en su gestión, la enseñanza de valores, debe apartar de ejemplos personales que reflejan la ética y que niegan la doble moral, etc.

Se presenta la inquietud sobre los responsables, encargados de la educación para la paz, en cuanto la creación de las condiciones requeridas para la reflexión e implementación de una paz duradera, sostenible e incluyente. Incluyente, en el sentido que permite la convivencia y la satisfacción de necesidades para todos los ciudadanos del país. De igual manera, se propone que la educación para la paz debe despegarse de las concepciones asociadas con la formación de seres optan para comportamientos pasivos y dirigirse, más bien, hacia la formación de mentalidades y comportamientos analíticos, asertivos e interactivos.

2. Los retos que se presentan en la educación para la paz son amplios y variados. Entre ellos; 5. Re considerar las estructuras institucionales para permitir mayor igualdad de opiniones, derechos, deberes y reducir las posturas desiguales entre los alumnos, docentes, directivos y administrativos.

1. Decidir si la educación para la paz debería ser presentada como asignatura independiente o como enseñanza transversal. (Alcance)

2. Enseñar el manejo de las emociones para generar cercanía basada en empatía y solidaridad junto con análisis racional para brindar soluciones basadas en tolerancia y bien común. 3. La enseñanza de comportamiento pacífico y no violento con ejemplos cotidianos, aterrizados en la realidad que experimenten los alumnos. 4. Enfocar la educación en el desarrollo personal e integral de los alumnos como parte de un proceso de crecimiento y transformación personal. 6. Fundamentar en los componentes de comportamientos y pensamientos que se dirigen a una realidad de realización y liberación pacífica, integrando la creatividad, la crítica constructiva, la comprensión y aceptación de lo diferente y la incertidumbre con sus desafíos.

2. La pedagogía para la paz se encuentra en una evolución permanente, en las diferentes escuelas pedagógicas, por los cambios en las comprensiones de lo que se entiende por "educación" y de lo que se entiende por "paz". Por esta razón, no se puede referir a una metodología única en cuanto la educación para la paz. En este sentido, se propone que la educación para la paz permite y requiere un desarrollo de propuestas metodológicas e implementación del tema en cuanto la comprensión teórica de los fenómenos asociados con la educación para la paz y en cuanto la gestión pedagógica en las instituciones educativas.

El rol de los maestros, en cuanto la educación para la paz es ser, antes de todo, un modelo de imitación para sus alumnos, sin embargo, para poder hacerlo adecuadamente y transmitir una imagen de comportamiento pacífico, asertivo, respetuoso, justo y coherente, se requieren algunas condiciones básicas, entre estas condiciones se manifiestan (I) la formación del maestro, des del sistema educativo en cual fue formado hasta las capacitaciones y los modelos educativos a los cual está expuesto u orientado de seguir. (II) El ámbito educativo y las dinámicas que se exhiben en la institución escolar, alrededor de la escuela y bajo las políticas nacionales, locales y escolares. Eso incluye a las relaciones entre pares, personal administrativo, directores- empleados, alumnos- maestros, personal de servicios múltiples (vigilancia, aseo, alimentación), etc. (III) El orden de prioridades educativas, morales y presupuestales al cual corresponde la institución escolar con su PEI, los diferentes manuales, estatutos, planes de desarrollo y las gestiones prácticas de todos estos modelos. (IV) El contexto cotidiano alrededor de la escuela; el sector en cual está ubicada la institución, el nivel socio-económico de los integrantes (estudiantes, maestros, administrativos) y en general todas las experiencias que pueden generar contraste o apoyo a la formación en valores, respecto y solidaridad.

La educación para la paz en muchos contextos escolares del país, se encuentra en una contradicción permanente con las experiencias cotidianas. En este sentido, uno de los mayores desafíos de la educación es contradecir, de manera suficiente y adecuada, a las descomposiciones del comportamiento que se percibe en la sociedad, por ejemplo: la corrupción, las adicciones, la desintegración moral, familiar, social, emocional y otros fenómenos negativos que intentan contra la integridad del ser y de su tejido social. Esta contradicción, brindada por la formación educativa, podría ser elaborada a través de estrategias, ejecutadas con ejercicios en el salón de la clase que ayuden a re programar los comportamientos, ya vistos en escenarios conflictivos, y convertirlos en comportamientos pausados, analíticos, asertivos y empáticos que permitirán una resolución de los conflictos sin acudir a la violencia.

2. La justificación de la cátedra, en este caso, se basa en la propuesta de una vida pacífica como un mejor modo de existir. En este orden de ideas, se propone que el aumento de la tolerancia y la adquisición de competencias ciudadanas servirán como una estrategia para evitar conflictos y que el método para difundir esta estrategia será la educación para la paz. En este sentido, se espera que la educación para la tolerancia ayudara para adelantar un proceso coherente en la formación de cultura pacífica.

3. La justificación de la Cátedra de la Paz se basa sobre los fines y los objetivos, predefinidos para esta tarea educativa. En este caso, se manifiesta que el objetivo general de la cátedra es: “garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia” (Ley 1732, 2014, Artículo 1°) a través de la educación y la formación de una cultura ciudadana que favorece la resolución pacífica de los conflictos y la formación de competencias ciudadanas en los alumnos.

Con el propósito de brindar mayor información sobre la Cátedra de la Paz y aclarar variedad de aspectos con respecto a su gestión, se analizan algunas perspectivas curriculares para el desarrollo de la misma. Lo anterior, mediante el análisis de los lineamientos curriculares basados en los contenidos preestablecidos por la Ley 1732 de 2015 y el decreto 1038 del 2015, los conocimientos que tienen los maestros sobre el tema, las dinámicas y las estrategias educativas que existen para la implementación de la Cátedra de la Paz en las dos instituciones escolares (una de carácter oficial y la otra de carácter privado) en cual se ejerce la investigación.

6. La propuesta educativa, en cuanto la cátedra de la Paz, se fundamenta con los contenidos pedagógicos que se propone integrara en el currículo escolar y en el proyecto educativo a través del planteamiento didáctico de la Catedra de la Paz. En este sentido, se proponen varios contenidos para los ejercicios en el aula, por ejemplo: la enseñanza del dialogo, actitudes de buen trato, la disciplina, vivencia de los valores como el respeto, la honestidad, la solidaridad etc. Se propone la fundamentación de estas enseñanzas con ejemplos de actitud personal y con análisis de escenarios cotidianos, acompañados con diálogos e intercambio de opiniones que reflejan actitud tolerante, analítica y empática en el momento de escuchar y discutir las distintas opiniones que surgen en el aula.

Los retos educativos que se presentan en cuanto la educación para la paz son variados, entre ellos la dificultad de mediar entre las contradicciones que se presentan por las enseñanzas del pacifismo y la tolerancia, ofrecidos en el marco de la Cátedra de la Paz y los modelos negativos que se exhiben en contextos cotidianos, por ejemplo: la corrupción, la doble moral, la intolerancia, el abuso de confianza, la envidia y la agresividad. Por otro lado, se manifiestan retos adicionales para la Cátedra de la Paz, en cuanto la falta de continuidad y seguimiento por parte del gobierno y la insuficiencia administrativa de las mismas instituciones educativas en cuanto los ajustes curriculares y los Planes Educativos Institucionales.

La educación para La Paz, en escenarios previos, se titula como infructuosa por la falta de continuidad en las políticas del estado, en cuanto la negociación de La Paz y los ajustes educativos que se plantearon para las escuelas.

3. Se cuestiona el propósito de la Ley 1732 de 2015 por la semejanza que tiene con la Ley 115 de 1994 (la Ley General de Educación) en el planteamiento de los fines de la educación que integran la formación en principios democráticos, el respecto a la vida, los derechos humanos y actitudes de tolerancia y solidaridad. En este sentido, se repiten variedad de contenidos educativos y se cuestiona el motivo de tal repetición. De igual manera, surge la duda en cuanto la voluntad y la capacidad de las instituciones involucradas (ministerios, escuelas, universidades y la sociedad en general) para cumplir con lo exigido en la Ley de la Cátedra.

Con respecto a los contenidos educativos, se hace una reflexión sobre la fragmentación de los currículos en cuanto la educación, en general, y la educación para La Paz, en particular. En este sentido se propone asociar los eventos históricos y las distintas tendencias (políticas, económicas, sociales) de tal modo que contribuirán a la formación de conocimientos útiles para los alumnos; conocimientos que ayudaran a la comprensión del pasado con el propósito de evitar repetición de los hechos de crueldad y deshumanización, por un lado, y fortalecer tendencias de desarrollo, respecto, libertad y tolerancia, por otro lado.

Se hace una observación sobre la doble moral que se observa en la realidad cotidiana; política, social y educativa del país donde se enseña, por un lado, y la propuesta ética, la resolución pacífica de los conflictos y las competencias ciudadanas mientras, por otro lado. En este sentido, se evidencia que en la realidad cotidiana se ejerce de modo frecuente la violencia, la imposición dada por el uso de poder, la corrupción y las mentiras como una normativa, utilizada de manera común en todos los campos de la vida cotidiana mientras la propuesta de la Cátedra de la Paz plantea distintas normas que se aparten de la realidad actual en cuanto el manejo de las emociones y la reacciones frente las agresiones, los riesgos y las injusticias.

3. Entre los retos educativos, se plantea la enseñanza de la convivencia de modo activo y demostrativo, integrando a los alumnos en el planteamiento de los procesos evaluativos y administrativos de la escuela. Cambiando los mecanismos de diálogos en cuanto las capacidades de escucha y consideración que se ejercen en las conversaciones y en las tomas de decisiones que se practiquen en los círculos familiares y educativos.

1. El contexto, en cual se propone la educación para la paz, se divide en dos ejes principales: (I) el estado interno de la persona donde se asimila la paz como un estado de integridad, respecto y coherencia (entre lo dicho y lo hecho). (II) el contexto exterior a la persona, que se entiende como el escenario histórico donde se trata de llegar a unos acuerdos de convivencia entre los líderes políticos, representantes de grupos e intereses frecuentemente contradictorios.

Se propone armonizar entre estos dos ejes de la paz para lograr resultados efectivos, coherentes y duraderos.

2. Los enfoques educativos, sugeridos para la educación dirigida hacia a la paz, son: (I) la educación para la paz debe integrar los cuatro pilares: 1. el saber, 2. el saber hacer, 3. el saber vivir juntos y 4. el saber ser. Eso, para tener un impacto teórico igual que operativo sobre la vida cotidiana. (II) la educación para la paz debería profundizar en los principios que correspondan al desarrollo de un ser humano integral e íntegro. En este sentido, se refiere a la formación de las distintas dimensiones del ser humano; desde la emocional, intelectual, moral, espiritual, social y hasta la física. (III) la educación para la paz tiene que desarrollar la autoestima y el reconocimiento del valor de las cosas. En este sentido, se apunta al valor propio, el valor de las cosas, el valor de los sujetos, el valor de la vida y su importancia para los demás.

Entre los conceptos básicos, discutidos en este caso, se presenta (I) La antítesis de la paz puede ser interpretada como la violencia de la guerra (paz negativa). Sin embargo, la guerra es un fenómeno singular, exhibido en distintos escenarios, que representan continuidad de manifestación política y, por lo cual, no se delimita a una sola interpretación. (II) El conflicto como contraposiciones de intereses, opiniones y propósitos. (III) La estructura de los conflictos, según Jarres (2001) se entiende desde cuatro ejes centrales: 1. Sus causas de origen. 2. Sus actores. 3. Sus procesos de escalonamiento, y 4. Sus contextos espaciales y temporales. (IV) Las etapas del conflicto 1. "conflicto latente o escondido, momento en el que la ciudadanía aún no es consciente de los desequilibrios del poder"...2. "la confrontación, momento en el que se evidencia propiamente el conflicto"...3. "la negociación, cuándo los representantes o implicados del conflicto reconocen que no pueden imponer su voluntad y eliminar al otro".4. "re estructuración de las relaciones entre los actores del conflicto (Muñoz B., Vergara G. 2015, página 12). Por último, se analicen (V) Los espacios, que requieren elaboración, para que los ciudadanos podrán vivir juntos de manera pacífica y democrática (paz positiva). (VI) La naturaleza de un líder positivo que actúe en favor de su pueblo, la formación y la gestión de equidad jurídica, económica y la educación como el eje formador de la cultura de paz.

3. El método educativo, en este caso, se refiere a la manera que se considera la más adecuada para enseñar la paz o, más bien, transmitir ambiente y comportamiento pacífico. En este caso, se presentan algunas sugerencias en cuanto los métodos educativos, por ejemplo: (I) La enseñanza debería fijar en los comportamientos que forman ambientes pacíficos y no sobre la paz como tal. El motivo es que el concepto de la paz integra múltiples interpretaciones, mientras los valores y comportamientos que inspiran sensación de paz son más concretos. (II) El docente debería demostrar comportamiento tolerante y empático para realmente transmitir sus enseñanzas sobre la esencia de la paz. En este caso, la paz se percibe como un modo de actuar e interactuar y no un listado de orientaciones teóricas. Es una enseñanza que se inspira por ejemplos personales, que se demuestran por el docente, y que podrán ser imitados por los alumnos. (III) Hay que adecuar las enseñanzas según el contexto en cual se dictan. En este sentido, los contextos sociales en las ciudades son distintos de los contextos rurales y por eso la enseñanza requiere ajustes de los syllabus según los ámbitos.

3. En cuanto los enfoques educativos de la Cátedra, Palacios hace un llamado a la coherencia entre la teoría y a la práctica de la educación para la paz. En este sentido, apunta a la necesidad de definir horizontes claros, estrategias pedagógicas adecuadas, y proporcionar recursos didácticos que faciliten aprendizajes significativos. Palacios menciona la necesidad de armonizar esfuerzo entre el Ministerio de Educación y las instituciones educativas. Además, apunta a la necesidad de enseñar el comportamiento pacífico con ejercicios contextualizados, que representen escenarios y situaciones de las realidades cotidianas de los estudiantes.

1. Los enfoques educativos y los contenidos que se recomienda integrar en la educación para la paz se titulan como formación en competencias ciudadanas y en la estructuración de convivencia pacífica. Para cumplir con esta tarea, se apunta a la necesidad de crear mecanismos formativos donde se enseñara la comprensión y el conocimiento de uno a sí mismo y de uno al otro de tal modo que se reconoce que "las ideas diferentes son las que más enriquecen las propias" (De Zubiria, 2015, párr. 10). Adicionalmente, se propone aumentar la tolerancia y la solidaridad con estrategias de reflexión sobre las condiciones del "otro", eso, poniéndose en sus "zapatos" y tratando de entender su contexto y modo de ser.

La Cátedra de la Paz surgió como modalidad educativa que se asocia con los procesos de negociación y afirmación los acuerdos de paz (26 de marzo del 2016) realizados en la Habana, Cuba. Sin embargo, los procesos de educación y cambio cultural son duraderos y requieren formación más que instrucción. En cuanto la educación para la paz, se apunta a la necesidad de fijar en la formación ética y en la construcción de competencias ciudadanas para poder cambiar el contexto conflictivo actual y brindar una paz verdadera y duradera.

3. En este libro se analiza el contexto en cual se propone la educación para la paz, junto con la administración de los espacios educativos, los contenidos educativos y algunas opciones para transmitirlos. El propósito central de este documento es brindar una opción teórica y práctica para la incorporación de la cultura de paz en Colombia, lo anterior, dentro del marco político y educativo que se formó en la realidad actual. En este caso, se refiere a la Ley de la Cátedra de la Paz (la Ley 1732 de septiembre de 2014) y el Decreto reglamentario de esta cátedra (el Decreto 1038 de mayo de 2015); ambos hacen énfasis al cambio cultural y de comportamientos para fundamentar la cultura ciudadana, a través de la educación, integrando la conciencia democrática y la actitud asertiva-empática en las relaciones entre los individuos que componen a la sociedad del país.

La educación, dirigida a la construcción de la paz en la temporada de postconflicto requiere comprensión y atención, enfocada en múltiples tareas que se dirigen a la construcción de cultura ciudadana. Para cumplir con tal propósito, se proponen los siguientes enfoques educativos: (I) Respecto a la ley y las normas éticas-morales; lo que implica cumplimiento de los derechos y deberes que se manifiesten en los reglamentos jurídicos y en los ejercicios morales de la conciencia individual y/o grupal. Distinguir entre lo legal y lo legítimo, tratando de cumplir con ambos. (II). Comprender y ejercer la resolución pacífica de conflictos. (III). Valorar y respetar las diferencias y las diversidades que se presentan en las interacciones humanas y en la naturaleza (IV). Fundamentar sensaciones de empatía y solidaridad, (V). Comprender que significa respecto (de uno a sí mismo y a los demás) y ejercerlo en los distintos escenarios de la vida. (VI). Mantener coherencia entre lo pensado, dicho y hecho. (VII). Formación de consciencia democrática y participación política (VIII). Conservación de los patrimonios comunes y de la nación, (IX). Rechazo de la corrupción. Con la fundamentación teórica, educativa y operativa de estas tareas, se espera construir y establecer un estado social de derecho en un contexto democrático.

4. En cuanto las prioridades educativas, manifestadas en el planteamiento jurídico de la Cátedra, surge la inquietud sobre la importancia que el Ministerio de Educación manifiesta, cuando se trata de enseñar los hechos y escenarios, ocurridos en el conflicto armado de Colombia, desde las voces de las víctimas. La razón de esta inquietud se manifiesta por el tema de la memoria histórica; este componente educativo, declarado en los reglamentos de la Cátedra, quedo como materia electiva mientras, según Charria (Director de Museos Escolares de la Memoria y el autor de este documento), la construcción de la paz es imposible sin reconocimiento adecuado de lo sucedido y eso implica una indagación que integra a las voces de todos los actores en el escenario y especialmente las voces de las víctimas. En este sentido, Charria propone volver a evaluar las prioridades educativas que se manifiestan en el planteamiento de la Cátedra de la Paz.

En cuanto el planteamiento de la Cátedra de la Paz, Charria (2016) considera que el Ministerio de Educación debería replantear la Cátedra de la Paz de tal modo que cubre los contenidos prioritarios (por ejemplo: la memoria histórica) de manera adecuada sin repetir temas que dé cual quiere modo existen, o tienen que existir, en la programación educativa de cada institución escolar.

2. Para definir los contenidos, sugeridos en los procesos de la educación para la paz, es necesario resaltar los componentes que generan sensación de paz, tranquilidad y seguridad en relación con las rutinas cotidianas que ejercen los individuos y en relación con la realidad política-económica del estado. En este caso, se manifiestan varios componentes centrales que se requieren para la convivencia pacífica. Entre ellos: (I) La estructuración de sistemas de autoridad que cumplan con las normas morales y legales para la formación de un país justo y seguro. (II) El establecimiento de parámetros de convivencia. (III) El planteamiento y la práctica de estrategias para la resolución pacífica de los conflictos. (IV) El establecimiento de sistemas que aseguran bienestar en salud, vivienda, alimentación y trabajo/ empleo con ingresos justos y suficientes. Etc. La educación para la paz, se manifiesta como el eje formador de estos componentes; el sistema que permite la creación de ciudadanos que podrán convivir en paz y desarrollar el contexto que favorece la fundamentación de una cultura democrática en un país seguro.

El contexto en el cual se ejerce la educación para la paz, se motiva pero no depende de los procesos políticos en el cual se trata de llegar a unos acuerdos de desarme, desmovilización o redistribución de poderes y recursos. En este sentido, se hace una desvinculación entre la paz positiva (la construcción de bienestar y convivencia pacífica) y la paz negativa (esencia de la guerra) mientras la educación para la paz se considera como un proceso de transformación social que no depende de los éxitos o fracasos de los acuerdos políticos.

2. El rol con cual deberían cumplir las instituciones educativas con respecto a la Catedra de la Paz, se manifiesta por Chaux, profesor de la Universidad de los Andes y líder de este proyecto (2016), a través de varias categorías principales: (I) La construcción de relaciones pacíficas donde los alumnos serán capaz de pausar el comportamiento instintivo e interactuar de modo racional, empático y comprensivo para llegar a un acuerdo en común. (II) La participación ciudadana con sus componentes de suma de responsabilidades sobre el cuidado ambiental, la participación política, la actitud ética y la comprensión de derechos frente a los deberes de cada individuo. (III) Participar en los procesos de reconciliación y desarrollo sostenible que tienen el propósito permitir presente y futuro pacíficos y agradables a las generaciones actuales y a las nuevas. En este sentido, se agrega un valor adicional a la enseñanza de la paz en cuanto el fortalecimiento de los vínculos de responsabilidad que se forman entre los individuos y su alrededor, bien sea el medio ambiente o los tejidos sociales que los convierten parte de un núcleo familiar, parte de una institución, una región, una nación o un ciudadano del mundo que se vuelve consciente de sus acciones y responsabilidades frente a sí mismo y frente a lo que lo rodea. En cuanto la suma de responsabilidades, se enmarca la necesidad de reflexionar sobre el impacto de los hechos individuales en tiempo presente y las posibles consecuencias que estos hechos podrán tener sobre el futuro.

1. Entre los fundamentos teóricos que propone Mejía (director del programa Aulas en Paz 2016) para la enseñanza de la paz desde la historia conflictiva de Colombia, se presenta la propuesta educativa donde se enseñan varias historias y puntos de vista personales (subjetivos) que se integran en el conflicto como parte de una realidad macro que compone parte de la historia nacional. Luego, se plantea la reducción de estas realidades conflictivas hacia los escenarios micros, que pueden presentarse en la vida cotidiana de cada ciudadano. Por ejemplo: Entre los contenidos didácticos recomendados, se presenta la enseñanza de la memoria histórica por parte de diferentes actores del conflicto y la comprensión de los fenómenos que causan el escalonamiento del conflicto colombiano. Se propone la enseñanza de estos temas, haciendo la reflexión a los hechos de violencia que ocurren entre los compañeros en las aulas o en otros contextos cotidianos que se presentan en la vida de los alumnos.

3. El planteamiento de la Cátedra genera cuestionamiento con respecto a la manera en cual debería ser operada la educación para la paz. Según la reglamentación jurídica, la Cátedra de la Paz debería ser dictada en un horario limitado (una hora) cada semana, sin embargo, se propone que la educación para la paz sea transversal e integrada en varias materias escolares.

En los enfoques educativos, sugeridos para la Cátedra, se propone que la formación de cultura ciudadana no se delimite al conflicto armado sino que lo usa como una referencia y reflexión para la educación hacia la tolerancia y para la promoción de buena convivencia.

La Cátedra de Paz aun no fue difundida entre los docentes de la Universidad de los Andes como parte del currículo académico obligatorio para todas las asignaturas. Sin embargo, existe la opción de Maestría en En la Universidad Javeriana, la Cátedra de la Paz no se ejecuta con una estrategia definida, coherente a la Ley 1732 de 2014. La educación para la paz, en este caso, se manifiesta a través de conferencias abiertas al

Con respecto a la implementación de la Cátedra en la Universidad Distrital, Carlos Javier Mosquera (el rector de la Universidad Distrital) manifiesta que la universidad está en proceso de abordar la enseñanza para la paz de manera interdisciplinaria y transversal, iniciando con las licenciaturas y las tecnologías. Además, se dicta la Cátedra Francisco José de Caldas, en

En la Universidad Militar Nueva Granada, la Cátedra para la Paz se presenta, por a hora, bajo el módulo de Educación para la Paz con duración de dos a tres semanas. El lanzamiento formal de la Cátedra Educación para la Paz y Desarrollo Sostenible en el marco del decreto

La Universidad Icesi de Cali promueve la enseñanza para la paz y la cultura ciudadana de manera estructurada, amplia y de obligatoria participación (para los alumnos), en este sentido, la institución educativa cumple, con la legislación de la Cátedra de la Paz, en alto grado. Sin

La Cátedra de la Paz aun no está dictada de forma gratuita y con cobertura que integra a todos los estudiantes académicos en todos los programas ofrecidos. Existe la posibilidad, que este vacío entre la legislación y la realidad educativa, es el resultado de la falta de tiempo suficiente que se requiere para el proceso de actualización y modificación

Primiciero apunta a la falta de estrategias coherentes para la implementación y evaluación de esta catedra, reclama sobre la falta de distribución gratuita de material didáctico para dicha tarea y apunta al riesgo que la Catedra de la Paz podría ser usada como un espacio para difundir opiniones personales, de color político, por parte de los educadores.

En este caso, se cuestione el recorrido conceptual y operativo que tomó la Ministra de Educación en el planteamiento y en el desarrollo de la Cátedra de la Paz. Según Primicero C., el recorrido de tal tarea debería involucrar a las instituciones educativas, junto con su personal docente, eso, con el propósito de descubrir las necesidades y los vacíos y plantear soluciones con estrategias de gestión que podrían der sentido mayor al proceso educativo que se encuentra integrado en la construccion de paz.

1. El énfasis educativo, en cuanto la construccion de la paz en Colombia, abarca del axioma que la educación para la paz es una herramienta de transformación social. Por esta razón se presentan los contenidos y enfoques educativos, sugeridos para la aplicación de la cátedra de la Paz.

Entre las orientaciones educativas, se hace referencia a la Ley Cátedra de Paz (1732 de 2014) y a las sugerencias para la implementación que se encuentran de modo gratuito en la red, a través del enlace http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacione_sedupaz.pdf. Las propuestas educativas tienen un objetivo principal de formar competencias ciudadanas a través de la adquisición de habilidades comunicativas, formación de valores y principios, capacidades en la negociación de los desacuerdos, aceptación de la diversidad cultural y de opiniones, conciencia hacia la conservación de la naturaleza, etc. Eso, con una modificación del quehacer docente, integrando ejercicios prácticos y demostrativos en las enseñanzas teóricas.

5. Con una base en la interpretación de los contenidos curriculares que se plantean para la Cátedra de la Paz, propone Vallejo A., que la formación de un ciudadano que podrá promover la tolerancia, la justicia y el comportamiento pacífico en el siglo XXI, es de mayor prioridad. En este caso, se refiere a la formación de un ciudadano que se empeña en los siguientes ejercicios cognitivos y que practica los sucesivos saberes: "la toma de decisiones, comunicación funcional, capacidad de liderazgo, asertividad, proactividad, eco eficiencia, sinergia, receptividad, actitud de cambio, capacidad de sanación, filosofía del perdón, vivencialidad comunitaria, manejo de la incertidumbre, de la angustia, el desarraigo y el dolor, autorregulación, automotivación, visualización creativa, prospectiva" (Vallejo A., 2016, párr. 16).

3. Se propone que la paz se construye con la modificación de varios componentes, entre ellos, la educación en derechos humanos y la resolución de conflictos, junto con la reestructuración del sistema político y económico. En este sentido, se apunta hacia una paz positiva, más trascendente que la ausencia de la guerra (paz negativa) y se apunta a la educación como un método para cambio de mentalidades junto con la necesidad de iniciar una transformación de los sistemas políticos-económicos del país. Eso, para desarrollar una democracia verdadera y sana.

En este documento, se hace énfasis sobre el contexto global y local en cual se ofrece la educación para la paz y se propone que este mismo contexto es el que debería guiar los contenidos dictados, de tal manera que estos contenidos podrían dar respuesta a la variedad de problemas, exhibidos por tal contexto. Por ejemplo: Jojoa presenta una propuesta que opta a la formación de métodos y mecanismos educativos de inclusión social. Eso, como una estrategia que aporta a la reducción de conflictos a través de la integración de diferentes culturas para la creación de una sociedad multicultural. Ella propone la solidaridad y la empatía como una herramienta que promueva la concientización, el respeto a las condiciones del otro, eso con el propósito de crear un tejido socio-económico que incluye a todos los individuos y/o grupos sociales en el territorio colombiano.

2. La legislación de la Cátedra de la Paz parece repetir el numeral 10 del artículo 5° de la Ley 115 de 1994 de la Constitución Colombiana, en lo que se declara como los fines de la educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”. En este caso, la Cátedra reglamentada por el decreto 1038 de 2015, apunta a los mismos propósitos que se mencionan en previas legislaciones.

En cuanto la Cátedra, surgen variedad de interrogantes e inquietudes que rodean la parte teórica y operativa que acompaña la legislación. Entre estos interrogantes e incertidumbres se presentan los siguientes: (I) El extenso abanico temático y gran variedad de temas que se presentan con importancia similar genera incertidumbres en cuanto los enfoques, las prioridades y los tiempos que deberían ser dedicados a cada uno de los temas. (II) ¿Cómo se debería elegir a los dos temas más “importantes” para cada institución educativa? (III) ¿Cuál es la intensidad horaria que se debe aplicar para la enseñanza de la Cátedra? (IV) ¿De qué manera se propone la integración de los temas pendientes (que no fueron entre los dos temas elegidos)? (V) ¿Cómo se propone la evaluación de los temas elegidos para la Cátedra de la Paz? En general, aún falta la concreción de los propósitos de la Cátedra y su materialización en las aulas de clase.

Como una contextualización general de la enseñanza para la paz, se trata de identificar y concretar lo que se entiende por "Paz" y, desde ahí, plasmar un plan educativo que elaborará los componentes que llevarán a cabo la construcción de sociedad pacífica, empática y auto sostenible. Estos saberes básicos serán unos de los fundamentos teóricos que permitirán la formación de los docentes que dictarán la Cátedra.

En este documento se reconoce la necesidad de brindar formación adecuada a los docentes que dictarán la Cátedra de la Paz y se ofrece opción para este tipo de estudios. La cartilla se presenta como guía para un diplomado, propuesto por la Universidad Javeriana, con el propósito de capacitar docentes y personas interesadas en entender y ejecutar la Ley 1732 junto con la implementación de los espacios para el dialogo, la formación de competencias ciudadanas y la creación de una cultura de paz.

1. Con el propósito de crear una pedagogía para la paz, surgió la necesidad de escribir este libro orientador, que servirá como bitácora para la formación de docentes en este campo pedagógico. En este libro se presentan orientaciones pedagógicas, políticas, jurídicas y sociales que aportan a la comprensión de la paz. De igual manera, se manifiestan diálogos de saberes entre los actores de movimientos sociales y algunas iniciativas de educadores. Eso, con el propósito de ayudar a los maestros a comprender y concertar las distintas metodologías que rodeen el campo de la educación para la paz.

Se plantea una definición del concepto "Paz" desde un ángulo asertivo, analítico, humanístico y consciente a las necesidades de los demás. En este caso, los propósitos de la enseñanza para la paz se dirigen a la formación de seres humanos activos y pensantes que no buscan una "Paz" basada en la apatía y a la aceptación de las inmoralidades, sino de ~~ciudadanos activos que aportan a la democracia, a las justicias y al bien~~ Como prioridad educativa, se plantea la recuperación y la enseñanza de la paz, desde las realidades de las víctimas. En este sentido, se propone que la reparación de las victimas está asociada directamente con la construcción de la paz y, por lo cual, debería manifestarse como primera prioridad en el campo formativo junto con los hechos políticos, económicos y administrativos que darán respaldo a la resolución de las problemáticas

Los enfoques que requieren atención, en cuanto el análisis integral de la educación para la paz, desborden el tema educativo e integran una gran variedad de temas políticos y sociales que forman la realidad de Colombia, apuntando a las problemáticas y a las posturas contradictorias que componen tal realidad. Los autores tratan de enmarcar un camino donde la educación para la Paz tendrá sentido viable y coherente y para poder cumplir con tal tarea, definieron variedad de enfoques, divididos por cinco categorías: (I) Enfoques sobre el concepto de paz (de transformación sociopolítica, histórico, educativo, económicos y de cultura política). (II) Vías para construir la paz (institucional, constitucional, orgánica, educativa, pedagógica, comunitaria, procesos de movilización social). (III) Imperativos pedagógicos del derecho a la paz (verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición). (IV) Condiciones prácticas para la paz

~~(demanda y ejercicio de derechos fundamentales, tramitación de~~
Algunos interrogantes y fenómenos que requieren atención, en cuanto a construcción y la enseñanza de la paz: (I) Violencia estructural que genera injusticia social y permite, o causa, la difusión de los conflictos a los contextos cotidianos. (II) Un uso excesivo y manipulativo de los términos “perdón” y “reconciliación” como parte de una retórica institucional que contradice la tendencia habitual e instintiva de la venganza. (III) El borramiento de la culpa y de las responsabilidades morales de los actores, productores de la violencia. (IV) La creación de comunidad sin memoria, como un producto vago que surge por el respaldo de los procesos de reconciliación. (V) Prácticas de estigmatización que surgen frente al posicionamiento de distintos grupos poblacionales (por sus contextos culturales, ideas políticas, estratos económicos, posturas sociales, etc.). (VI) La criminalidad burocrática, ejercitada por los sistemas jurídicos y administrativos del estado. Un fenómeno que está en contradicción radical con la justicia y la moral de un estado social de derecho. (VII) El

~~aislamiento y la humillante estigmatización que afrontan los~~
2. En cuanto el cumplimiento de la Ley de la Cátedra, se propone ejercer una metodología educativa que aporte a la “humanización” las víctimas en tal sentido que volverán a tomar figuras activas en el discurso histórico de Colombia y que se convertirán en sujetos dominantes para la creación de una realidad más justa y equilibrada. Eso se agrega a la necesidad ética de interrumpir una lamentable tendencia donde las víctimas se presentan como “testimonios vivos del dolor”, tendencia donde las víctimas “Son despolitizadas, homogenizadas y se traumatizan constantemente como una manera de despojarlas de su acción, su reacción y su derecho. Son víctimas, sí, pero siguen siendo ciudadanas que son aforadas con derechos individuales, políticos, sociales y culturales, y en cambio se les convierte en sujetos, sin subjetividades, es decir, son nominaciones casi

En este artículo se manifiesta la necesidad de presentar las realidades del conflicto de una manera que brindará algún tipo de sanación psicológica, económica y política para las víctimas. Se propone una pedagogía de la memoria histórica con enseñanzas que formarán empatía con sentido común de justicia, para los alumnos, junto con dinámicas analíticas y operativas que ayudaran en los procesos de reparación y no repetición de los escenarios de crueldad. Se propone promover el sentido de equidad con el reconocimiento de las tragedias humanas, presentadas en el conflicto, como una metodología de enseñanza donde se cuestionaran los hechos, integrando las voces de las víctimas volviéndolos a la posición de “..seres actantes en democracia y protegidos por un Estado social de derecho..”(Merchán Díaz, 2016, página 123).

5. En este capítulo, el segundo capítulo del eje número 2 del libro "Bitácora para la Cátedra de la Paz", se justifica la educación para la paz con unas reflexiones y comparaciones entre las discusiones sobre la paz en contextos educativos, como se dieron durante el siglo XX, en momentos previos a la realidad actual. En este sentido, se presenta un análisis de las experiencias, los debates, las normatividades y las propuestas educativas que acompañaban a los hechos históricos, bajo análisis: "la paz después de la Guerra de los Mil Días, la paz después del 9 de abril de 1948 y la paz después de la dejación de armas de varios movimientos guerrilleros entre 1989 y 1994" (Rodríguez Ávila, 2016, página 136). Lo anterior, con el propósito de demostrar una conexión directa entre los intereses políticos-económicos que legislaron y guiaron a las distintas modalidades educativas, la educación con sus métodos que se formaron con el propósito de cumplir con tales legislaciones, y los resultados sociales que surgieron por tal formación y como parte del contexto geopolítico.

En cuanto la educación para la paz, se manifiestan escenarios repetitivos de esta tendencia formativa, en varios momentos históricos de posconflicto. Rodríguez Ávila hace revisión sobre los procesos educativos que acompañaron tres momentos históricos del siglo XX, cada vez, desde la realidad social y de intereses políticos que se manifestaron después de cada una de las guerras elegidas para sus análisis:

1. Después de la guerra de los mil días, se promovió la educación católica en el marco del Sagrado corazón, "la gestión pública de la memoria colectiva", paz, progreso y unidad política eso, junto con la recuperación de las instituciones escolares, los colegios y con la creación de nuevos institutos, con una base en la Ley 39 de 1903 (Uribe, 1904, p. 4).
(Rodríguez Ávila, 2016, página 138, 139).
2. Con respecto a los procesos de educación para la paz, después del 9 de abril de 1948 y el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, se presenta la siguiente observación "Los autores de los textos escolares vinculados con la Iglesia católica y la Academia Colombiana de Historia optaron por excluir los procesos sociales con amplia participación popular y se limitaron a narrar una historia presidencialista para que otros se ocuparan de "modelar la conciencia histórica de los tiempos más recientes", como si dicha selección no implicara a su vez una exclusión deliberada. De este modo, la intensificación de la enseñanza de la historia en el ámbito escolar, se basó en contenidos escolares que promovieron una narrativa excluyente de las acciones populares y que se afianzaron los principios fundacionales de una tradición política autoritaria que hizo cada vez más esquivo el logro de la paz." (Rodríguez Ávila, 2016, páginas 144, 145).
3. La educación para la paz después de la dejación de armas entre 1989 y 1994 se enmarcó, según Rodríguez Ávila, por "la Ley General de
4. El documento se dirige hacia la implementación de la Catecumenia de la Paz en las escuelas. La cartilla se presenta como guía que justifica la educación para la paz, define algunas interpretaciones del concepto 'Paz' y presenta varios acercamientos a la educación para la paz: 1. Enfoque específico de Convivencia Pacífica 2. Enfoque amplio- Educación de calidad accesible a todos 3. Enfoque de Formación ciudadana. El enfoque educativo en Colombia, en el caso de educación para la paz, es el enfoque número tres (3) de formación ciudadana

2. En este documento, se presentan sugerencias y posturas, para las instituciones escolares, que pueden ser implementadas como parte de la Cátedra de la Paz, posturas que integren el ambiente en el aula, la aptitud del maestro, el manejo de los comportamientos que se exhiben por los alumnos y la integración de la educación para la paz en materias específicas, predefinidas por el decreto 1038 de 2015, y el modo de enseñanza que puede ser ejercitado en las demás materias de todos los campos educativos, dentro y fuera de las instituciones escolares.

3. Unas de las recomendaciones, para la enseñanza de la Cátedra de la Paz, es la asociación entre los contenidos teóricos, dictados en el aula de clase, y las experiencias de la vida cotidiana de los alumnos, a través de estos ejercicios asociativos-comparativos, se propone hacer un análisis crítico de los comportamientos, adoptados por los actores en cada escenario. Eso con el propósito de evaluar la asertividad, la justicia y la ética que se manifestó en el momento de actuar. La idea es hacer un análisis crítico de sus actitudes y optar por un comportamiento tolerante, empático, racional y democrático.

Estas prácticas pueden llevarse a cabo a través de lecturas, análisis de eventos históricos, revisión de los comportamientos de personas (cercanas, famosas, políticos, compañeros del aula, etc.) y auto reflexión.

2. Como parte de los programas formativos para personal directivo y para los docentes que se interesan en la educación para la paz y buscan formación profesional en este campo, se plantean varias opciones, brindadas por la Universidad del Norte en Barranquilla. Los programas ofrecidos se basan en la pedagogía social y utilizan la educación social como un método práctico para la acción socioeducativa en los campos escolares.

Se propone que la formación directiva y de docente, basada en la educación social podrá dar una respuesta amplia y transversal a los retos nacionales y a los desafíos educativos en el país. Por lo cual, se ofrece la asignatura de Educación Social en el plan de estudios de la maestría en Educación y un diplomado de Educación para la Paz y Competencias Ciudadanas, basados en fundamentos socioeducativos.

4. La metodología educativa, socializada en este artículo, se presenta con los resultados que surgieron por parte de la investigación para la Maestría en Informática Educativa Universidad de la Sabana. El propósito de esta investigación fue aportar y fortalecer la cultura de la paz, en las instituciones educativas colombianas, a través de la integración de las tecnologías de información y comunicación. Lo anterior, con la integración de estudiantes que forman sub proyectos de investigación, dirigidos al cumplimiento de esta tarea.

La violencia en las instituciones educativas surge por varios motivos, entre ellos, las condiciones particulares de cada estudiante y la violencia estructural (la exclusión, la inequidad y la pobreza). Con el propósito de disminuir la violencia en las escuelas, se ejecuten proyectos de convivencia y educación para la paz con intervenciones presenciales, dejando de lado la integración de los TIC's como herramientas educativas que pueden contribuir al proceso formativo. Para mejorar la convivencia y la seguridad en las escuelas y en su alrededor, se formó la Respuesta Integral de Orientación Escolar (RIO) con una estrategia basada en tres niveles de intervención (formación, prevención y protección) y cuatro acciones articuladas (Entornos Escolares Seguros, Sistema de Información y Alertas, Atención a Situaciones

3. En este documento se propone cambiar la implementación de la Cátedra de la Paz y, en vez de realizarla como una asignatura adicional, convertirla en enseñanza de actitud pacífica de modo que se integra en todos los escenarios educativos.

El proyecto de ley donde se presenta la Cátedra de la Paz, tiene el propósito de priorizar los valores y orientar las nuevas generaciones hacia una actitud pacífica, basada en principios morales. (Senador Ariel Armel). El Senador Lozano manifiesta que la cultura de la paz debe presentarse como un "catálogo de valores y principios" que durará en la cultura de los colombianos. Una cultura, fundamentada con la educación para la paz y materializada con la Ley 1732 de septiembre de 2014.

Se propone pensar sobre la educación para la paz como una formación para la convivencia. En este sentido, se recomienda formar para una actitud de convivencia y no delimitar la educación para una nueva cátedra.

~~Los objetivos principales de la Cátedra de la Paz contienen la apropiación de conocimientos asociados con la cultura nacional, la memoria histórica, el contexto socio-económico, los derechos y deberes constitucionales, los principios morales y la solidaridad. Estos objetivos se concretan a través de las categorías didácticas: a) La cultura de la paz, donde se hace~~

Con respecto a la integración de la Cátedra de la Paz como nueva asignatura en las instituciones académicas, se manifiesta la necesidad de definir si la forma de dictarla de modo catedrático no podrá desviar tal educación para la paz desde sus fines sociales, además, surge la necesidad de precisar en los contenido académico que se pretende transmitir, el personal docente que la va a dictar y el sistema de evaluación para esta nueva asignatura llamada Cátedra de la Paz. Eso, para poder cumplir con sus propósitos formativos-educativos e integrarla de manera operativa en los currículos institucionales.

En esta parte del documento, se analicen varios riesgos y retos asociados con la Cátedra de la Paz, entre ellos se presentan: 1. La tendencia de repetir historias sangrientas y realidades conflictivas, en vez de plantear un futuro basado en planeación prospectiva con el objetivo de cambiar las tristes historias del país. (Nota: Estas tendencias podrán generar un

Retos adicionales para la Cátedra consisten en: 3. La definición de los métodos evaluativos que serán usados para evaluar los saberes de esta materia. En otras palabras, se requiere una precisión sobre la manera en cual se propone evaluar la convivencia, el trabajo en equipo, el respeto, la

En este caso, se presentan varias estrategias para la implementación de la

Cátedra y la educación para la paz; (I) El trabajo del profesor Wilson Muñoz donde se logra la igualdad y la inclusión de niños y niñas, víctimas del desplazamiento forzado, a través de juicios de valor que reflexionan sobre los contextos cotidianos y las situaciones que experimentan estos niños en sus realidades diarias. Con base en estos ejercicios de análisis y reflexión se discuten los desafíos personales, institucionales y nacionales, con enlaces a los campos políticos, jurídicos, sociales y económicos que se presentan en los círculos cercanos y lejanos de estos alumnos. (II)

Desde Cartagena de Indias, se propuso un ejercicio de participación ciudadana, financiado por la Universidad de Cartagena, con el título “Mi casa es escuela y mis padres maestros para ofrecer la Cátedra de la Paz”.

Este proyecto se ejecuta bajo la hipótesis que la familia es la mejor escuela para la formación de competencias ciudadanas. En este sentido, se plantea que la participación de los padres es una de las condiciones primordiales para el éxito educativo, en cuanto la educación para la paz.

Con respecto a esta propuesta y postura educativa, manifiesta el Padre

Se hace énfasis sobre las características de los docentes que puede ayudar en la formación de competencias ciudadanas. Entre estas características, se resalta la actitud empática y colaboradora que se presenta entre los docentes y sus alumnos. Por otro lado, se manifiesta la necesidad de establecer unas prácticas pedagógicas que ayudarán en asociar los saberes dictados, en cuanto la construcción de competencias ciudadanas, y las rutinas cotidianas de los estudiantes para lograr la

~~fundamentación de aprendizaje significativo y duradero.~~

En cuanto la educación para La Paz, se presenta un factor favorable que se presenta en el contexto socio-político del país. Se trata de la corresponsabilidad entre el estado, las familias y las instituciones educativas cuando se trata de los niños y niñas en la primera infancia (hasta la edad de seis años). Esta corresponsabilidad se resalta como una ventaja por la posibilidad de brindar a los niños condiciones favorables por

~~Como parte de la educación para La Paz, se propone integrar la~~

enseñanza de la democracia, con sus códigos de valores y con sus prioridades. De igual manera, se manifiesta la necesidad de ejercer las actitudes democráticas como parte de la rutina en las escuelas, esperando que estos saberes se fundamenten en el comportamiento rutinario de los alumnos.

En este párrafo, se propone desprender la educación de los contextos políticos y de los cambios impredecibles que se presentan por tendencias temporales, asociadas con las condiciones estatales y, más bien, guiar la enseñanza con docentes moralmente correctos. Personas que servirán como ejemplo personal de la ética, la solidaridad y el respeto sin depender de una u otra tendencia o acuerdo político.

En este documento se presentan preguntas comunes y respuestas brindadas por parte de la Defensoría del Pueblo. Las preguntas y las respuestas rodean el tema de la Cátedra de la Paz y tienen el propósito de aclarar algunos aspectos sobre el tema. Entre estas preguntas se presentan las siguientes: ¿Cuál es la relación de la Cátedra de la Paz con los derechos humanos?, ¿Cuál puede ser el aporte de la Cátedra a la construcción de la paz en Colombia?, ¿La implementación de la Cátedra de la Paz, tiene relación con la educación en derechos humanos?, ¿La implementación de la

Análisis de la fuente en relación con la categoría

En este trabajo se manifiesta la necesidad de transformar las instituciones educativas en Colombia en espacios que educan para la paz y para la convivencia. Se analiza la posibilidad de contribuir a la construcción de paz y a la negociación de los conflictos desde la educación, iniciando de sus estructuras institucionales y hasta los contenidos que enseñan, junto con el modo en cual se enseñan. Se propone que las instituciones educativas intervengan en la formación integral, desarrollando la capacidad de los alumnos en resolver los conflictos sin acudir a la violencia, lo anterior, a través de diálogos reflexivos que abarcan desde la solidaridad y del raciocinio.

La educación se presenta como una herramienta de formación para la creación de coexistencia pacífica, basada en valores y principios democráticos. En este sentido, se propone que la Catedra de la Paz es una parte de perspectiva educativa mucho más amplia que su propósito es formar personas tolerantes, empáticas y capaces a la convivencia en contexto multicultural. En este orden de ideas, surge la propuesta educativa que hace énfasis sobre el trabajo cooperativo y sobre la resolución pacífica de los conflictos como un método para la formación de competencias ciudadanas que abarcan desde la empatía y la solidaridad y se dirigen hacia la formación de un tejido social integral e íntegro, donde los individuos actúen de modo asertivo para asegurar la realización de sus metas, como individuos y como parte de un grupo social, sin atropellar las metas de los demás.

En la educación para la Paz, las instituciones escolares Colombianas se presentan como un lugar estratégico para el cambio de mentalidades y comportamientos, en este sentido se trata del cambio de comportamientos agresivos en actitudes pacíficas. Para aportar al cumplimiento de este propósito educativo, se estableció la Ley 1732 del 2014 que consiste en educar para la convivencia pacífica y cultura ciudadana. Esta ley, conocida también como la Ley de la Cátedra de la Paz es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones educativas del país.

La cátedra de la Paz, busca poner en alta prioridad el comportamiento del ser humano en su contexto social. Con el propósito de lograr esta meta, se hace énfasis sobre unos contenidos educativos que contribuyan a la integridad del ser, como individuo y como parte de la sociedad. Entre estos contenidos se presentan las enseñanzas de valores, el comportamiento pacífico, la creación de ámbitos tolerantes, el respeto y la empatía.

La Cátedra de la Paz está bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación en cuanto al desarrollo de la propuesta educativa con sus componentes teóricos, operativos y metodológicos. Sin embargo, se manifiesta la integración de distintas modalidades y entidades en el desarrollo de la propuesta educativa y en su gestión (Por ejemplo: El Centro de Memoria Histórica).

Se reconoce que la Catedra para la Paz debe ser dictada de manera multidimensional e integrar orientaciones teóricas y prácticas que abarcan desde la educación actitudinal, hasta la sanación emocional y la formación de principios y actitudes éticos- morales. Estos contenidos adicionales deberían ser integrados en los proyectos educativos de las escuelas con sus tiempos, presupuesto y orientaciones didácticas respectivas.

Las discusiones sobre la Cátedra integran variedad de enfoques, entre ellos, la justificación de este proyecto educativo y los alcances de la educación para la paz. Estos alcances están discutidos desde varios ángulos; (I) La implementación en zonas rurales y la cobertura que la educación para la paz debería tener en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta que la educación formal e informal está afrontando grandes desafíos en muchas regiones del país, por problemas asociados con la infraestructura, por ejemplo: construcción de vías de acceso, espacios físicos para la enseñanza, problemas de asignación y gestión de presupuesto, temas de seguridad y el fenómeno del trabajo infantil que evita la participación de los niños en las escuelas. (II) Las personas que serán beneficiadas de este proyecto educativo; Para que la cultura de paz permeará en la sociedad, es necesario promoverla en todas las esferas de la ciudadanía, desde los empresarios que promuevan el tema laboral y los ingresos, el sector político, jurídico, las fuerzas armadas (combatientes y excombatientes), la población desmovilizada, carcelaria, desplazada, etc. La paz no podría ser fundamentada en la sociedad con la educación de una parte delimitada de la población, las nuevas generaciones absorben sus saberes del entorno, construido y modificado por las previas generaciones, por lo cual, es necesario mediar el cambio de este entorno con modificación de las mentalidades de todos sus ciudadanos. (III) Los contenidos educativos que serían integrados en la Cátedra; Contenidos basados en las prioridades educativas, fundamentadas en la Ley General de la Educación, las leyes y decretos asociados, la Ley de la cátedra, las prioridades nacionales regionales, locales, etc. (IV) Los métodos de implementación que deberían integrar en la Cátedra, desde el personal docente con su formación respectiva, las herramientas didácticas, los paradigmas involucrados, las voces prioritarias en el momento de enseñar (las voces de las víctimas, de los victimarios, del sector político, de los profesionales, de la comunidad internacional, etc.).

Las instituciones escolares Colombianas se presentan como promotoras de la paz a través de la gestión de procesos formativos que enseñan los jóvenes a responsabilizar de sus entornos y sus reacciones frente a lo que los rodea. En este sentido, las instituciones educativas son las gestoras de la educación para la paz.

La Cátedra para la Paz se considera como una orientación metodológica que su propósito es generar un cambio en la sociedad colombiana. En este sentido, la ley 1732 del 2014 hace énfasis sobre los enfoque educativos y los temas que se debe abordar en los procesos de enseñanza, dirigidos a las nuevas generaciones de esta sociedad.

En este documento, la Cátedra de la Paz se analiza desde la intencionalidad de sus creadores (Presidencia de la Republica, Ministerio de Educación, personal asignado). Por ejemplo: La intención de crear un ser humano pacifico definirá los contenidos educativos, que se propone integrar en la Cátedra y las orientaciones pedagógicas que se requiere para el cumplimiento de esta meta pero para eso, se requiere establecer un concepto claro del "ser humano", de la "paz" y de los alcances esperados de la educación. Desde la intencionalidad y de la capacidad de los creadores de la Cátedra, depende también la creación de las condiciones en cual se dictará la educación para la paz y las reflexiones que se harían bajo esta modalidad educativa. Si serán reflexiones que permitirán un cambio positivo en la realidad actual del país y sus ciudadanos o si sean reflexiones de aceptación y tolerancia frente al contexto actual.

Las instituciones escolares en Colombia tienen el rol de gestionar las políticas educativas de tal manera que cumplirán con las leyes y los decretos definidos por el estado y, además, lograrán mediar entre la realidad en cual se encuentran (se refiere a la realidad política, económica, temas de seguridad e integridad, creencias, comunidades, etc.) junto con los propósitos personales y sociales que favorecen a los estudiantes en su contexto actual y del futuro.

En este documento, la discusión sobre la Cátedra rodea el tema de la pedagogía para la paz, desde las concepciones básicas sobre lo que se entiende por "educación" y "paz" y hasta las distintas interpretaciones que se manifiestan sobre el tema. De igual manera, se reconoce la diversidad de comprensiones que existen alrededor de la educación para la paz y la necesidad de análisis, investigación y desarrollo en cuanto las estrategias que se debe implementar al respecto.

Las instituciones escolares en Colombia están afrontando múltiples desafíos en cuanto la educación para la paz; estos desafíos pueden ser categorizados en dos naturalezas generales: (I) Componentes internos - Ahí es donde se refiere a la administración institucional desde las funciones operativas y de relaciones interpersonales, las personas integradas en la institución (docentes y administrativos) considerando su cantidad, calidad y formación. Las capacidades operativas de la institución en cuanto el espacio físico, los presupuestos y las herramientas disponibles para el cumplimiento de la misión educativa. (II) Componentes externos - En esta categoría se integran los factores que impacten a las escuelas desde el contexto global, nacional, regional y local. Estos factores no se desprendan de los componentes internos de la escuela y pueden ser causantes de ellos. En esta categoría (componentes externos) se refiere a las políticas globales, nacionales y regionales en cual se

(componentes externos) se refiere a las políticas globales, nacionales y regionales en las que se integra la escuela con sus contenidos y prioridades educativas, el contexto de seguridad que experimentan los integrantes de la institución (alumnos, docentes, administrativos, etc.), la parcialidad o imparcialidad política que se refleja en el sector y en la época, la orientación metodológica y presupuestal dirigida a la institución escolar (por el gobierno, las entidades encargadas y el ámbito en el sector donde está ubicada la institución), las familias a las que pertenecen los alumnos (integrados en la escuela), junto con sus culturas y cosmovisiones. La mediación entre los intereses, los contextos manifestados y los cambios manifestados en el transcurso del tiempo, generan múltiples retos que requieren flexibilidad conceptual, organizacional y un raciocinio que permitirá mediar y mejorar las lecciones dirigidas a las nuevas generaciones.

En esta discusión, sobre la implementación de la cátedra para la Paz, se resalta el enfoque sobre la justificación de la educación para la tolerancia como una estrategia para generar transformación social. Transformar una sociedad conflictiva y agresiva en una sociedad pacífica y democrática con la adquisición de competencias ciudadanas, actitudes tolerantes y conciencia dirigida hacia al bien común.

En este caso, la misma propuesta de la educación para la paz es la que genera la justificación para la creación y la aplicación de la Cátedra. La educación para la paz adquiere su importancia desde sus apuntes, dirigidos hacia la formación de un mejor futuro para los habitantes del país, contando con el sistema educativo para que servirá para el proceso de adquisición de competencia ciudadanas junto con la transformación de comportamientos y prioridades en cuanto la resolución de conflictos, la satisfacción de necesidades personales o colectivas y la formación de personas solidarias.

La Cátedra para la Paz se analiza desde varias perspectivas que se reflejan en la realidad de dos instituciones escolares del país; una institución es de carácter oficial y la otra es de educación privada. En este caso, se presentan las perspectivas curriculares con respecto a las dinámicas educativas ejercitadas por los docentes en el salón de clase junto con las orientaciones educativas, brindadas por el gobierno y sus interpretaciones institucionales en cuanto los ajustes requeridos para cada propuesta educativa institucional. En las propuestas institucionales, dirigidas hacia la educación para la paz, se manifiesta la necesidad de integrar algunos variables, entre estos variables son los objetivos y las orientaciones que se presentan en la Ley 1732 de 2015 y el decreto 1038 del 2015 (que son de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones educativas del país), el nivel formativo de los alumnos, sus contextos cotidianos, las prioridades formativas de cada institución escolar y los escenarios cambiantes en la realidad socio-política del país.

Las discusiones sobre la Cátedra, en este caso, se fijan en tres asuntos particulares: (I) la intencionalidad tras del replanteamiento de los propósitos educativos que se dupliquen entre la Ley general de la Educación (la Ley 115 de 1994) y la Ley de la Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2015) junto con la capacidad operativa e institucional para cumplir con las especificaciones de la Ley 1732 de 2015 en cuanto la educación para la paz y la modificación de comportamientos. (II) la fragmentación del currículo educativo y la falta de integración entre los temas dictados, genera vacíos en la comprensión y asimilación de los temas escolares. En este sentido, se propone reforzar la asociación de los hechos históricos y las distintas enseñanzas escolares con la realidad cotidiana y los mundos particulares de los alumnos, eso para crear un aprendizaje significativo, productivo y útil. (III) La ruptura entre las realidades cotidianas y las realidades planteadas en la educación para la paz genera cuestionamientos en cuanto la posibilidad de la educación a crear una seguridad humana y satisfacción de necesidades para los que optaran por actitudes no violentas. Es importante mencionar que la negociación de una paz verdadera y duradera es posible solamente cuando todas las partes involucradas, están optando a la distribución de poderes y de recursos e integran hechos políticos, jurídicos, económicos y administrativos que se dirigen hacia el cumplimiento de esta misión. La educación por sí misma es insuficiente por su incapacidad de corresponder de modo directo a las necesidades básicas de los seres humanos (vivienda, alimentación, seguridad, etc.).

Las instituciones escolares están afrontando el reto de transformar sus estrategias educativas de tal modo que sean menos teóricas y más demostrativas. En este caso, se propone cambiar la enseñanza teórica sobre valores como igualdad, respeto y tolerancias, hecha a través de lecturas y explicaciones en el salón de clase, en demostración práctica que se exhibe en las posturas institucionales y en las dinámicas interpersonales de la escuela. Dinámicas que integran la consideración del pensamiento del otro junto con la tolerancia en los diálogos diarios, que favorecen la toma de decisiones después de discutir las opciones con los grupos afectados y que distribuyen las responsabilidades, junto con los beneficios correspondientes a los esfuerzos hechos por cada individuo.

La discusión sobre la Cátedra de la Paz se fija, en este caso, en los contextos internos y externos en cual se propone ejercer ésta modalidad educativa. En este sentido, se manifiesta la importancia de entender la paz como un estado mental y actitudinal que se ejerce por cada persona con su comportamiento frente a sí mismo y frente a los demás, comportamiento que integra la tolerancia, el respeto y el reconocimiento de las necesidades del ser. Adicionalmente, se apunta a la importancia de modificar los comportamientos de los distintos actores, en los escenarios dirigidos hacia la construcción de paz y convivencia, eso, con los mecanismos adecuados para asegurar la educación, el control sobre el manejo político-operativo y la actitud ética de todos los involucrados.

La Cátedra de la Paz se analiza desde dos ángulos diferentes pero que impactan

directamente uno al otro. Estos dos ángulos son (I) los conceptos básicos que se integran en la comprensión de paz y guerra (conflictos), conceptos que permiten aclarar la comprensión de los fenómenos que se trata de debatir y/o fortalecer (II) los contenidos y enfoques que se recomienda integrar en la educación para la paz, junto con las dimensiones (integrados en el ser humano) que requieren atención y formación.

Estos dos ángulos, que están bajo análisis, se unen en el sentido que permiten concluir uno desde el otro. Los enfoques que deberían ser abordados en la educación para la paz, podrían y deberían ser concluidos de lo que se entiende por paz o, más bien, desde su construcción y desde la prevención de escenarios agresivos. Sin embargo, valdría la pena analizar la posibilidad de concluir las cosas al revés, ¿será que la interpretación de paz y guerra podrá ser deducida desde la comprensión de los factores que componen a un ser integral e íntegro?, Será ¿Que la formación de un ser integral e íntegro es la clave para la construcción de la paz, mientras que en el momento que no se logra componerlos, se formará un ser que opta a la guerra y a la resolución violenta de los conflictos?

La Cátedra de la Paz, según el monje budista Tenzin Priyadarshi, debe basarse en demostraciones personales sobre el modo de ejercer comportamiento pacífico y respetuoso, estas enseñanzas demostrativas deberían ser exhibidas por los maestros, los padres de familia, los círculos laborales y los demás círculos sociales con cual interactúan los individuos. Más que una materia, enseñada de modo teórico, debería ser un proceso basado en demostraciones e imitaciones que componen la construcción de mentalidades y comportamientos de paz. Para lograr los objetivos de tal proceso, se manifiesta la importancia de la persistencia y la coherencia entre lo dicho y lo hecho.

La Cátedra de la Paz se menciona a través de observaciones prácticas y claras que hace Palacios en este artículo, unas de estas observaciones son; (I) La reglamentación jurídica, respecto a la Cátedra de la Paz es distinta entre las instituciones escolares y académicas y, por lo cual, requiere estrategias diferentes para su implementación. Estos cambios en la implementación, que incluyen a la reglamentación, a los contenidos, a la metodología y a las herramientas didácticas varían, también, según el contexto educativo y la población destino (los alumnos y sus contextos sociales- culturales- económicos) y, por lo cual, requieren un análisis y consideración particular para cada institución educativa. (II) La Cátedra de la Paz, según la Ley 1732 del año 2014 apunta a la formación de una asignatura independiente que integra los contenidos definidos en el decreto 1038 del año 2015, sin embargo, la educación para la paz puede y debe ser articulada de modo integral e interdisciplinario en todos los campos educativos, eso a través de la formación de competencias ciudadanas, el pensamiento crítico, la multiculturalidad, la libertad de expresión, el respeto y la tolerancia.

Julián De Zubiria presenta rechazo frente a la cátedra de la Paz por la manera que fue planteada por el gobierno nacional y manifiesta que el gobierno presentó dinámica inadecuada, en el momento de definir la Cátedra de la paz con entidades incompetentes para el campo de la educación. De Zubiria describe la Cátedra de la Paz como “..Una iniciativa de corto vuelo, poco trabajo y poca reflexión e investigación. Como suele ser frecuente cuando la clase política intenta resolver aquello que no comprende.” (De Zubiria, 2015, párr. 8). Sin embargo, De Zubiria favorece la educación para la paz y usa la filosofía y la psicología de Jean Piaget y de Don Agustín Nieto Caballero para fundamentar su propuesta educativa, llevándola a la construcción metodológica de habilidades éticas a través del desarrollo de capacidades empáticas, y de auto-reconocimiento. Eso, con una base en la reflexión y en la comprensión de las condiciones del “otro”.

La propuesta educativa, dirigida a la educación para la paz esta contextualizada en las dinámicas nacionales e internacionales que rodeen el escenario actual de posconflicto. Sin embargo, parece no depender de él. En este sentido, la educación para la paz puede ser percibida como una escuela educativa que permite ejercer la justicia, la tolerancia y la aceptación como un método para la formación de personas pacíficas, asertivas y analíticas. La propuesta educativa, en este caso, presenta un horizonte claro y detallado de las metas generales y de los ejercicios del "qué hacer" para el sistema educativo y sus integrantes. El "qué hacer" docente presenta la manera de enseñar la tolerancia y el pensamiento analítico a través de la demostración de estas habilidades (por ejemplo: el tipo de preguntas que se hace para comprender los temas de manera amplia y racional, en vez de solo memorativa. La capacidad de escuchar y considerar distintas opiniones. La paciencia y el buen comportamiento. Etc.) . Esta enseñanza puede (y debe) ser ejercitada en todas las materias, por lo cual, no presenta la postura de una cátedra.

Con respecto a las discusiones que rodean a la implementación de la Cátedra de la Paz, se manifiesta la importancia de educar para la convivencia pacífica y unas críticas sobre la reglamentación jurídica en cual se plantea la Cátedra. Charria (el director del Museos Escolares de la Memoria) manifiesta que la Cátedra de la Paz debería ser re planteada de manera coherente en cuanto los contenidos educativos que integra y el modo de socializar estos contenidos. Charria declara la necesidad de reconocer las voces de las víctimas para poder entender la gravedad de los delitos cometidos y, con eso, generar un proceso de reparación y prevención de la repetición de tales escenarios.

En este artículo, la discusión sobre la implementación de la Cátedra, se enfoca en el rol intendente de la educación como constructora de sociedad pacífica y democrática. La educación se presenta como formadora de competencias ciudadanas que no depende de acuerdos políticos, puede y debe actuar de manera independiente para aumentar el nivel de tolerancia y asertividad en la sociedad; mejorar las dinámicas interpersonales, desarrollar y fundamentar la integridad en cada individuo.

El rol de las instituciones escolares integra los enfoques pedagógicos que apuntan a la educación para tolerancia y a la formación de un estado de bienestar. Esta propuesta, presentada por Chaux, tiene que ver con la definición de prioridades educativas y ejercicios demostrativos que aseguran la coherencia entre la teoría dictada y las demostraciones prácticas, hechas por los maestros, las escuelas y las instituciones del estado.

Cátedra para la Paz integra unos fundamentos teóricos que guían a las propuestas didácticas, sobre cual se ocupa la educación para la paz. En este caso, por ejemplo: José Fernando Mejía (el director del programa Aulas en Paz) propone un ejercicio de reflexión y comparación entre el conflicto colombiano junto con sus escenarios articulados, por un lado, y los conflictos diarios que ocurren entre los estudiantes, por otro lado. Lo anterior, para conocer los procesos de escalonamiento de conflictos, sus resultados y los métodos para evitarlos o resolverlos.

Con respecto a la implementación de la Cátedra, se discute la idea de hacer la educación para la paz un tema transversal, que será reflejada en las distintas materias y que integra reflexiones demostrativas, hechas por los profesores, sobre comportamiento pacífico, asertivo y actitudes tolerantes. Por ejemplo: Un profesor intolerante no puede reflejar comportamiento tolerante. La enseñanza debe ser basada en ejemplos de comportamiento para no quedarse contradictoria a los contenidos teóricos. Por otro lado, Quiroga menciona que los procesos de educación para la paz partan del axioma que el conflicto es inherente al ser humano, sin embargo, es importante reconocer que en el mundo animal y vegetal se manifiestan conflictos

mientras se presenta escases en recursos y no se definen los bordes que corresponden a cada individuo, grupo o especie.

En las discusiones sobre la implementación de la cátedra, se encuentran varias manifestaciones académicas con sus maneras de atender e integrar la Cátedra de la Paz en sus proyectos educativos. Por ejemplo: (I) En la Universidad de los Andes, parece que la cátedra de la paz aun no fue articulada en el plan de estudio académico de la manera que se exige en la Ley 1732 de 2015, sino que se presenta como otro programa opcional que genera ingreso adicional a la institución académica. (II) En la Universidad Javeriana la cátedra de la paz aun no fue articulada en el plan de estudio académico de manera transversal, sino que se presenta como una serie de ponencias aisladas, abiertas al público, y como otra formación opcional, para los estudios de posgrado.

Las universidades que fueron analizadas en este artículo, aun no logran cumplir con la Ley 1732 de modo satisfactorio. Sea por los cobros que aparecen por la participación en las asignaturas que ofrecen enseñanzas sobre cultura ciudadana y resolución de conflictos o por la falta de actualización de los programas académicos.

Parece que la enseñanza para la paz, bajo los parámetros que se presentan en la Ley 1732 de 2015, aun no se dicta de forma regulada. Existen varias iniciativas y posturas educativas que aportan a la tarea pero aún falta regulación del tema.

Puede ser que la celeridad en cual se aprobó la norma y la libertad en cual se permite desarrollar la educación para la paz generaron un obstáculo real y dejaron muchas confusiones, y vacíos conceptuales u operativos. De igual manera, no es claro si los contenidos logran profundizar en el tema de la paz y en la formación de competencias ciudadanas o si se orientan más por los enfoques profesionales de cada licenciatura.

En este caso, la discusión sobre la implementación de la Catedra, rodea dos temas: (I) La distribución de materiales didácticos y la aclaración de contenidos educativos que deben ser integrados en la Cátedra de la paz y (II) La manera que se planteó la Cátedra de la Paz, sin integrar a las instituciones educativas en el planteamiento de tal enseñanza, causa unos vacíos teóricos y operativos por la falta de sincronización entre la propuesta, generada por el ministerio de Educación, y la realidad educativa en cual están paradas las instituciones escolares.

Nota: En el primero punto manifiesta Primitivo C. que se encuentran muchas incoherencias

Nota, En el primero punto manifiesta El primero C. que se encuentran muchas incongruencias en cuanto la enseñanza de la Catedra y que, además, no existen materiales disponibles ni información orientadora sobre la forma que esta enseñanza deberá ejercerse. Sin embargo, según la información encontrada en la red, si existe material gratuito y orientaciones sobre la enseñanza de la Cátedra de la Paz.

La educación para la paz, en general, y la Catedra de la Paz, en particular, se presentan como un eje central en la transformación de la realidad conflictiva del país en una realidad

pacífica. Eso, a través de educación multidimensional que tiene el propósito de re programar comportamientos y actitudes comunes que generan escalonamiento en los desacuerdos.

Para lograr tal propósito, se ofrece información modular, creativa y detallada para las instituciones de educación básica. Los materiales, presentados en este documento, permiten modificación y ajustes de los contenidos, según las temáticas y las prioridades de cada institución escolar. Es importante mencionar que estos materiales, que fueron diseñados para la educación básica, integran ideas y contenidos que podrán ser usados por parte de las escuelas de mayores grados y hasta las instituciones universitarias, en el momento de desarrollar la Cátedra de la Paz en los distintos escenarios educativos.

La Cátedra de la Paz, se analiza por parte del señor Vallejo A. (coordinador de la Cátedra de Paz) que hace una recolección de información jurídica-normativa-formativa relacionada con la Cátedra para recomendar el proyecto de la Cátedra de la paz como una oferta didáctica integral que promueva la cultura del país. Vallejo utiliza conocimientos propios, como educador y empeñando en el proceso de formación integral, en el planteamiento jurídico de la educación para la paz y menciona las opiniones de Enrique Chaux y Katia Quiroga (de modo parecido a lo presentado en el artículo de Sánchez Alvarado Lina, del febrero 2016, “La cátedra de la paz deberá dictarse en todas las áreas” El Tiempo. Columna 16518780. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16518780>)

Como parte de las discusiones sobre la gestión y la viabilidad de la educación para la paz, se menciona que la conciencia dirigida hacia la inclusión socio-económica de poblaciones marginadas, debe ser exhibida por parte de todas las entidades del estado (y no, únicamente, las instituciones educativas) para poder lograr éxito y coherencia en el proceso de pacificación. En este caso se refiere al sector político, empresarial, educativo, religioso, etc.

Los procesos de inclusión, deben ser elaborados desde la parte teórica y hasta los hechos operativos donde se hace realidad la satisfacción de necesidades para poblaciones marginadas y donde se manifiesta la coherencia entre las teorías políticas y la gestión balanceada de recursos para desarrollo integral y equitativo.

En este artículo, Bohórquez presenta una visión escéptica sobre la Cátedra de la Paz por los vacíos e incertidumbres que se presentan en la legislación y en las instrucciones formales.

Bohórquez apunta a la necesidad de aclarar cuales son los propósitos por los cual fue decretada la Cátedra y cual será el modo de hacerla operativa en las distintas instituciones educativas. Sin embargo, Bohórquez reconoce la importancia de retomar la educación para la paz y el desarrollo de competencias ciudadanas, especialmente en el escenario actual de posconflicto.

Como parte de los ajustes requeridos por parte de las instituciones educativas en Colombia, para poder cumplir con la legislación de la Cátedra, se apunta a la formación de los docentes.

El propósito este documento, (que fue elaborado por Salamanca M. Rodríguez M. Cruz J.D. Ovalle R. Pulido Albarracín M. A. Molano Rojas. A; un equipo de docentes especializados en tema de paz, conflicto y educación), es presentar una revisión general del contexto socio-político que rodea el proyecto educativo de la Cátedra y de las exigencias educativas en cual se ubica la educación para la paz, especificada en la propuesta de la Cátedra. De igual manera, se presenta una propuesta de diplomado en educación para la paz con el propósito

de facilitar la formación docente para que las instituciones educativas puedan cumplir con tal proceso educativo con mayor agilidad.

Fuera de la oferta pedagógica y el cumplimiento con la reglamentación jurídica, presentada en la Ley 1732, se observa la oportunidad que se abre, frente a la Universidad Javeriana y otras instituciones educativas del país, para liderar este campo formativo y generar mayores ingresos por el diplomado ofrecido, en este caso, o los demás programas académicos que se ajusten con el mismo propósito formativo.

En este libro, se presenta postura crítica e integral que analice la Catedra de la Paz como

parte de proceso educativo que esta puesto en un contexto socio político complejo, conflictivo y contradictorio. En este sentido, se propone una pedagogía para la paz de manera analítica, critica y activa; una pedagogía que exige la formación de, maestros imparciales que apunten a las problemáticas desde ángulos versátiles en cuanto las manifestaciones de incoherencias políticas, injusticias y violaciones radicales de los derechos humanos. La idea central, de este capítulo, es conocer el contesto en cual esta puesta la educación para la paz y adecuar los conocimientos para la formación de sujetos activos, pacíficos y constructores de un estado social de derechos.

En este capítulo, el primer capítulo del eje número 2 del libro "Bitácora para la Cátedra de la Paz", se hace un análisis sobre la ley de víctimas, los intereses y los partidos involucrados en su formación, por un lado, y, por otro lado, se hace propone una metodología educativa para

su formación, por un lado, y, por otro lado, se hace propone una metodología educativa para la Catedra de la Paz, donde se propone integrar la memoria histórica desde las voces de las víctimas junto con las preguntas morales y las contradicciones que se manifiestan, por ejemplo, entre los intereses de los distintos actores del conflicto y entre los formadores de las políticas estatales.

Como parte de tal metodología educativa se propone enfatizar en la creación de un mejor sentido de empatía y solidaridad que podría transformar el juicio moral de los alumnos en cuanto la toma de decisiones y la resolución de situaciones conflictivas, de tal modo que serán más conscientes, racionales y considerados con los otros, en vez de ser llevados por las turbulencias emocionales que causaran el escalonamiento del conflicto.

La metodología, presentada en este capítulo de la "Bitácora para la Cátedra de la Paz", está atendiendo varios objetivos al mismo tiempo: 1. La recuperación psicológica y moral de las víctimas, con el reconocimiento y la solidaridad, frente a las tragedias que atravesaron. 2. Aumento en la posibilidad de "no repetición", por el rechazo de los hechos de crueldad. 3. Desarrollo de un pensamiento crítico, donde se cuestionan los hechos, las intervenciones, las conclusiones y los juicios de los actores involucrados en los escenarios, incluso, las opiniones formadas por los alumnos y la sociedad como tal.

Es importante conocer las fallas y los vacíos educativos que se presentaron en las épocas de pacificación, analizadas en este capítulo. Lo anterior, con el motivo de entender y mejorar las herramientas formativas de tal modo que contribuirán a la construcción de paz duradera.

En este capítulo del libro, se manifiestan las fallas políticas y educativas, que según Rodríguez Ávila, contribuyeron al fracaso de una paz duradera. Por ejemplo: Después de la guerra de los mil días, se presentó una situación donde "La Academia, por su parte, Construyó el canon de una narrativa ajustada a los principios políticos y sociales derivados

del proceso de la Regeneración y del ordenamiento institucional de la Constitución de 1886 que convirtió a la Iglesia católica en la institución reguladora de la vida social" (Rodríguez Ávila, 2014, p. 138). "Por la misma vía, los dos partidos políticos se constituyeron en el único escenario legítimo de participación. De ese modo, el contexto posterior a la guerra convirtió a la paz en una obligación moral basada en el olvido del pasado reciente, en la refrendación del pasado heroico y en la esperanza de un futuro promisorio amparado en los valores de la Regeneración que excluyó las controversias pero que no alimentó las posibilidades políticas de una paz duradera." (Rodríguez Ávila, 2016, página 140).

Para concluir, manifiesta Rodríguez Ávila, que "Esta ruptura de la experiencia temporal en los tres casos "echa al olvido" el pasado reciente, convierte la paz en un anhelo del futuro y evita pensar el presente. Considero que en este presente en el que se nos convoca a hablar de paz se puede estar reproduciendo esta ruptura temporal con la experiencia histórica que demanda transformaciones urgentes en el presente donde la paz como posibilidad tendría que contribuir a desactivar la guerra para que dejara de ser un anhelo de un futuro siempre esquivo." (Rodríguez Ávila, 2016, página 150).

El tercer enfoque fue adoptado para llevar a cabo la educación para la paz en Colombia, es el

El tercer enfoque fue adoptado para llevar a cabo la educación para la paz en Colombia, es el enfoque número tres (3) de formación ciudadana donde se integran los siguientes temas: 1) Justicia y Derechos Humanos; 2) Uso sostenible de los recursos naturales; 3) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación; 4) Resolución pacífica de conflictos; 5) Prevención del acoso escolar; 6) Diversidad y pluralidad; 7) Participación política; 8) Memoria histórica; 9) Dilemas morales; 10) Proyectos de impacto social; 11) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; y 12) Proyectos de vida y prevención de riesgos (Ministerio de Educación Nacional, 2015.).

Las instituciones escolares cumplen un rol fundamental en cuanto la definición de prioridades que conllevan la elección de contenidos formativos, según el contexto socio-económico en cual se encuentran las instituciones y sus poblaciones beneficiarias (alumnos, docentes y las familias). Estos contextos penetran las realidades en las aulas de clase y definen la realidad escolar-educativa junto con la aptitud del maestro, el manejo de los comportamientos que se exhiben por los alumnos, la integración de la educación para la paz en las distintas materias específicas, predefinidas por el decreto 1038 de 2015, y el modo de enseñanza que puede ser ejercitado en las demás materias de todos los campos educativos, dentro y fuera de las instituciones escolares. Las instituciones escolares tienen el rol adicional de generar un aprendizaje significativo que permitirá la asociación entre los contenidos teóricos, dictados en el aula de clase, y las experiencias de la vida cotidiana de los alumnos, eso para la formación de comportamiento analíticos, tolerantes, empáticos, racionales y democráticos.

Para poder brindar educación y formación adecuada para la construcción y sustentación de la paz, es importante asegurar que el equipo de directivos y docentes serán formados adecuadamente para cumplir con esta misión. Con tal propósito, se plantea la formación socioeducativa en competencias ciudadanas, que integra a la educación para la paz y para la convivencia, con un direccionamiento estratégico basado en los lineamientos y estándares de las políticas socioeducativas y en los fundamentos epistemológicos de la pedagogía social. Eso implica, por ejemplo, la intervención en los ámbitos escolares, en las realidades familiares, sociales y en los demás contextos relacionados.

Como parte de la educación para la paz, se propone integrar a las tecnologías de comunicación en el plan de estudio escolar de manera amplia y variada que estimulará las interacciones y los procesos de aprendizaje de los alumnos. En este documento se presenta una propuesta de investigación sobre la integración de los TIC's en la educación para la paz; El documento presenta varios enfoques sobre la violencia en las escuelas, en su alrededor y en la vida cotidiana. Para disminuir la magnitud de esta violencia, se presentan algunas iniciativas educativas que integran la investigación con la creatividad estudiantil, dando la oportunidad de que los mismos estudiantes trabajen sobre la construcción de la paz, utilizando los TIC's para la formación de propuestas contribuyentes a la construcción de competencias ciudadanas y, así, crear la apropiación de los nuevos saberes.

La Cátedra de la Paz debe presentarse como una práctica cotidiana que desborda el currículo escolar y no como una teoría o nueva asignatura, lo que implica una demostración de actitudes de manera diaria, en todos los grupos y los contextos sociales, donde se evidencia la convivencia, la justicia, el respeto y la tolerancia, eso en las instituciones educativas y fuera de ellos. Estos comportamientos integran a los siguientes principios y actitudes: 1. Respeto a la vida y a la dignidad, evitando los prejuicios que conllevan a la discriminación. 2. Rechazar la violencia en todas sus manifestaciones especialmente cuando se ejerce en contra de los vulnerables e indefensos. 3. Aportar a la distribución justa y equitativa de los recursos, manifestando generosidad, por un lado, y, por otro lado, rechazando la opresión y la exclusión política-económica-social. 4. Proteger las libertades culturales y de expresión, privilegiando el dialogo y la consideración de distintas opiniones, necesidades y modos de ser. 5. Cuidar del medio ambiente con sus distintas formas de vida y el equilibrio del ecosistemas. Eso, con (I) la promoción de consumo responsable, moderado y consciente, y (II) la conservación de los recursos, con la disminución de su desgaste y el aporte para su renovación. 6. Crear nuevas formas de solidaridad, por ejemplo: de género, raza, religión y fe. 7. Consolidar los principios democráticos.

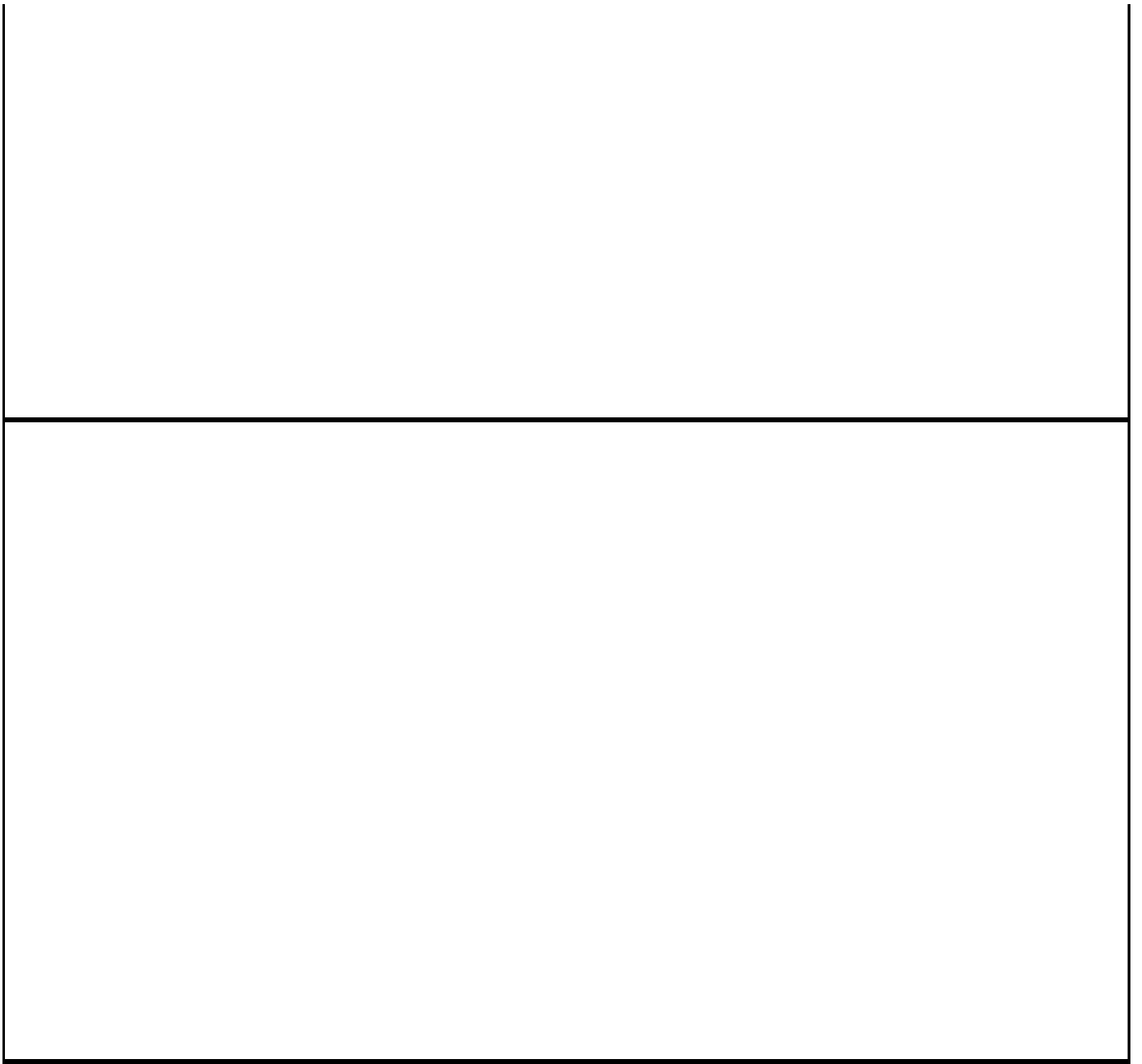
En conclusión, se propone que la manera de lograr los propósitos sociales de la Cátedra de la Paz, es con nuevas actuaciones, ejercitadas por toda la sociedad civil y sus actores. Los contenidos académicos y la nueva asignatura, no serán suficientes para construir la cultura de paz que se pretende lograr con este proyecto educativo.

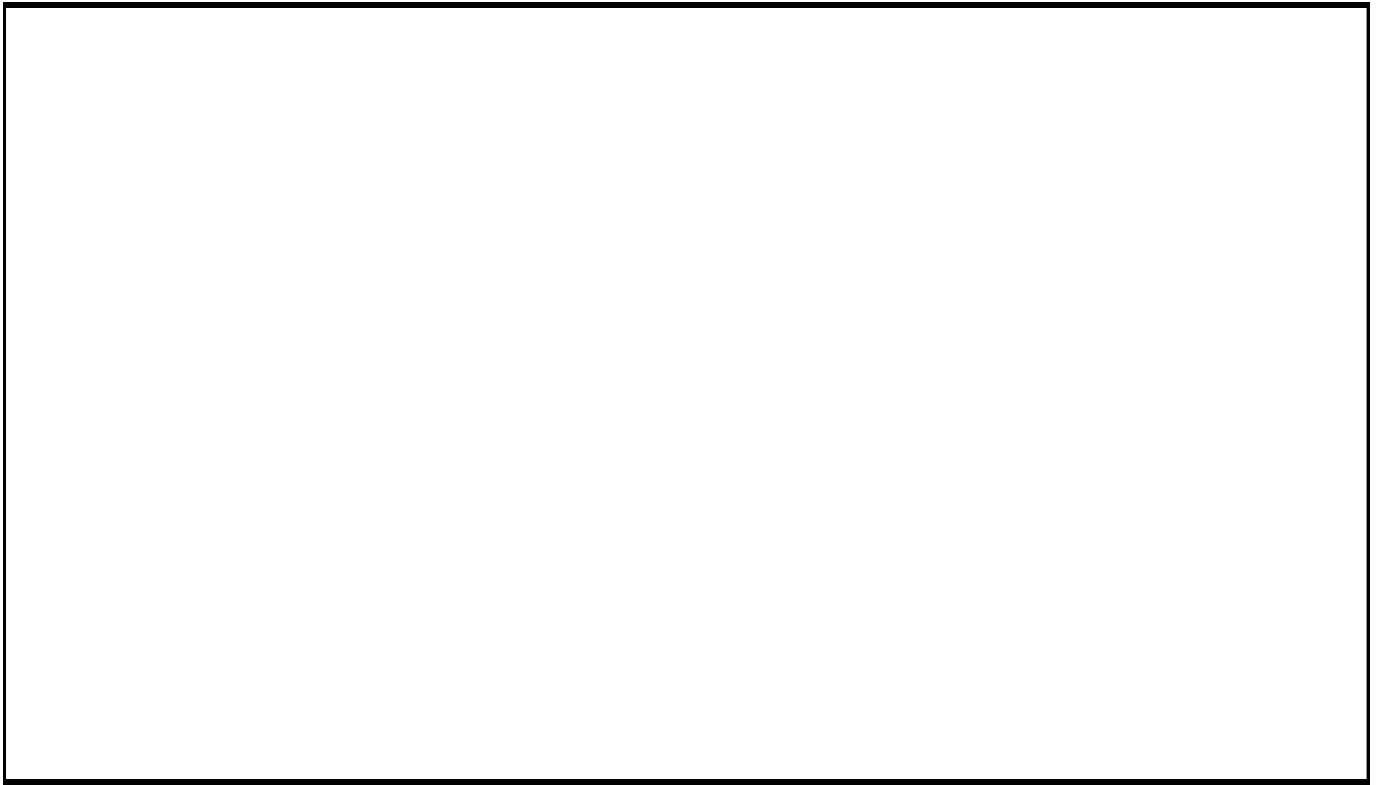
En este artículo, se analiza la educación para la paz, dirigida para la primera infancia y se hace énfasis sobre varios factores al respecto: (I) Los docentes con sus formaciones y prácticas pedagógicas, dirigidas al cumplimiento de tal enseñanza. En este caso, se resaltan los comportamientos requeridos (por parte del docente) para promover la cultura pacífica y empática que se espera fundamentar en las actitudes de los alumnos. (II) La corresponsabilidad que existe ente el estado, la familia y la escuela, cuando se trata de la atención integral para la primera infancia. Un factor que permite elaborar y estructurar mejores condiciones para satisfacer las necesidades de los niños y niñas en esta etapa. (III) La enseñanza de la democracia con sus principios, saberes y los comportamientos de las poblaciones que la están ejerciendo. Eso, como parte de los contenidos recomendados para la fundamentación de la justicia social y la construcción de competencias ciudadanas. (IV) La

necesidad de manejar una educación continua y coherente que se desprende de las tendencias políticas y no cambia sus principios o prioridades, según los partidos políticos en mando.

Las preguntas en este documento son generales y rodean el modo de implementación que corresponde a la Cátedra de la Paz y la integración de los Derechos Humanos en esta modalidad educativa.

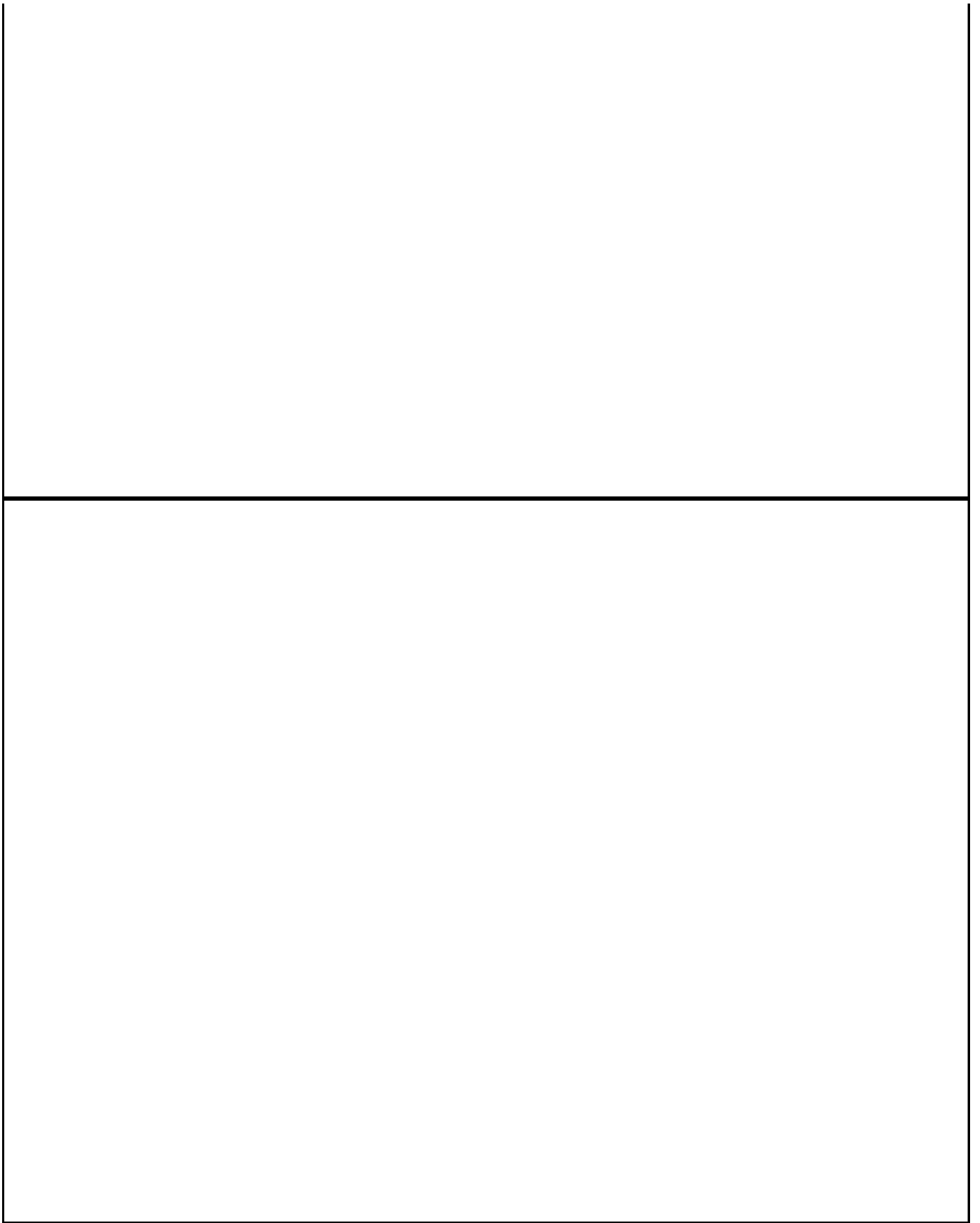
Análisis de la categoría a partir de todas las fuentes
El contenido de esta columna se encuentra en capítulo número 6. (Análisis de todas las fuentes por categorías) páginas 34-91 del trabajo de grado.



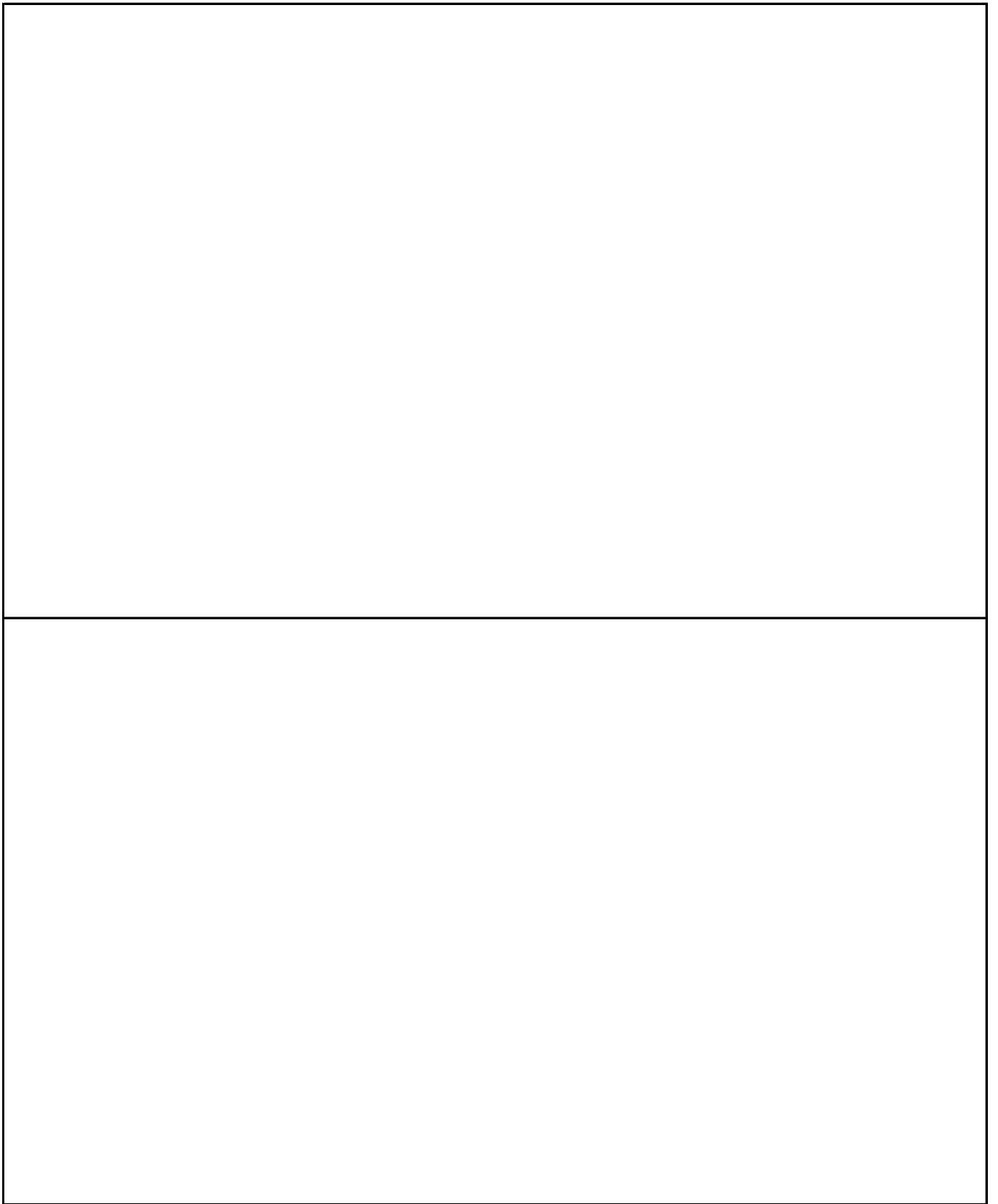


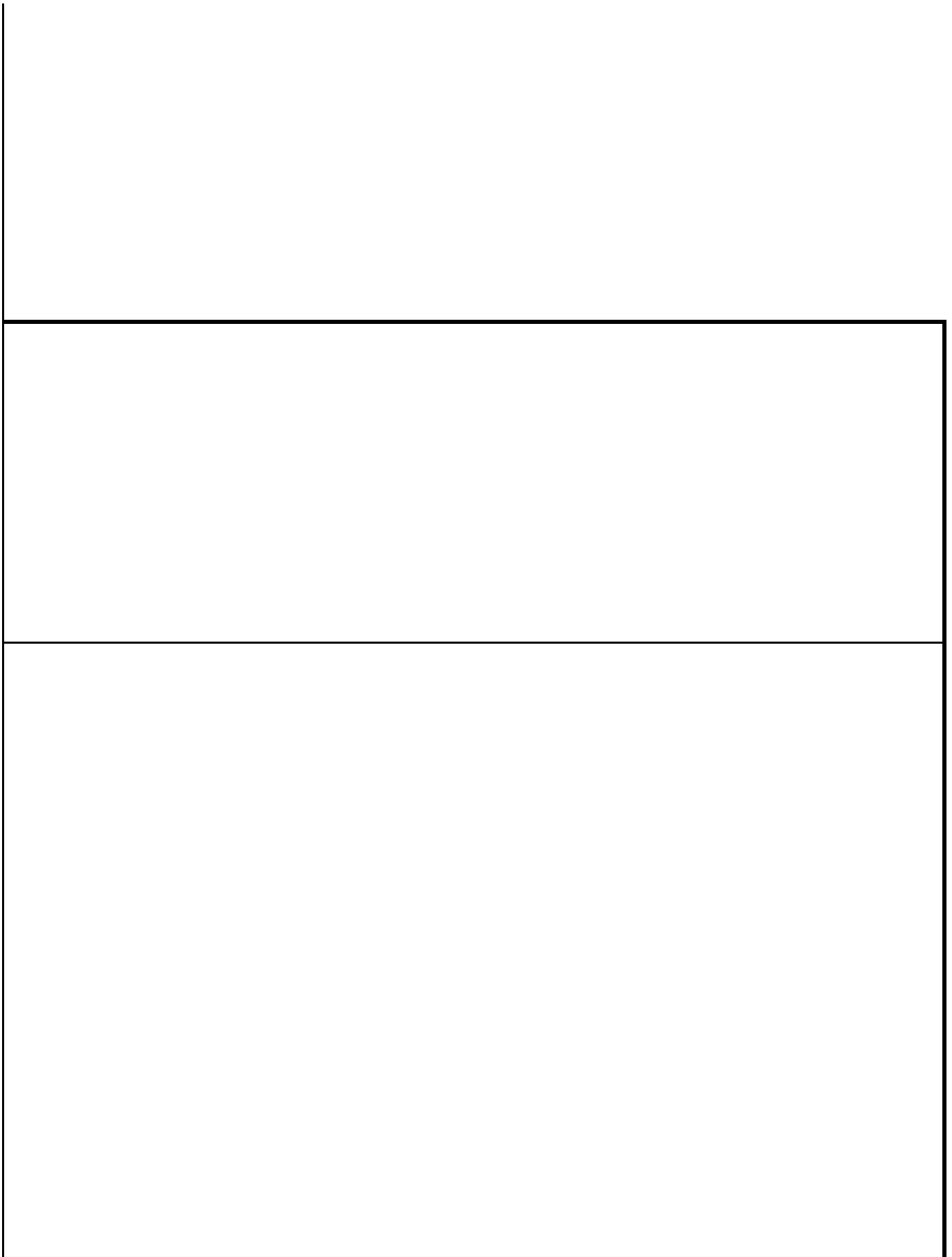


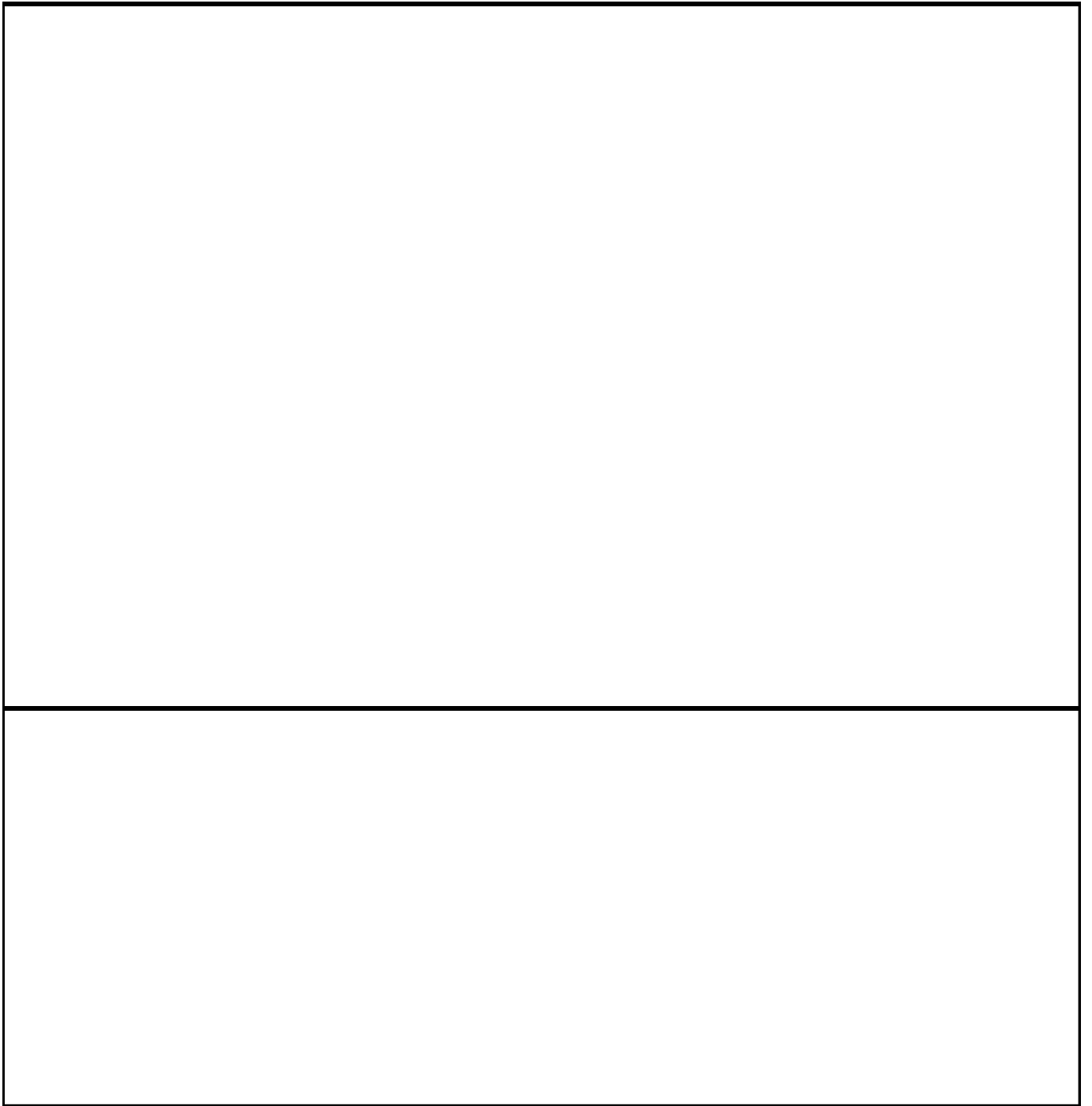
[illegible]

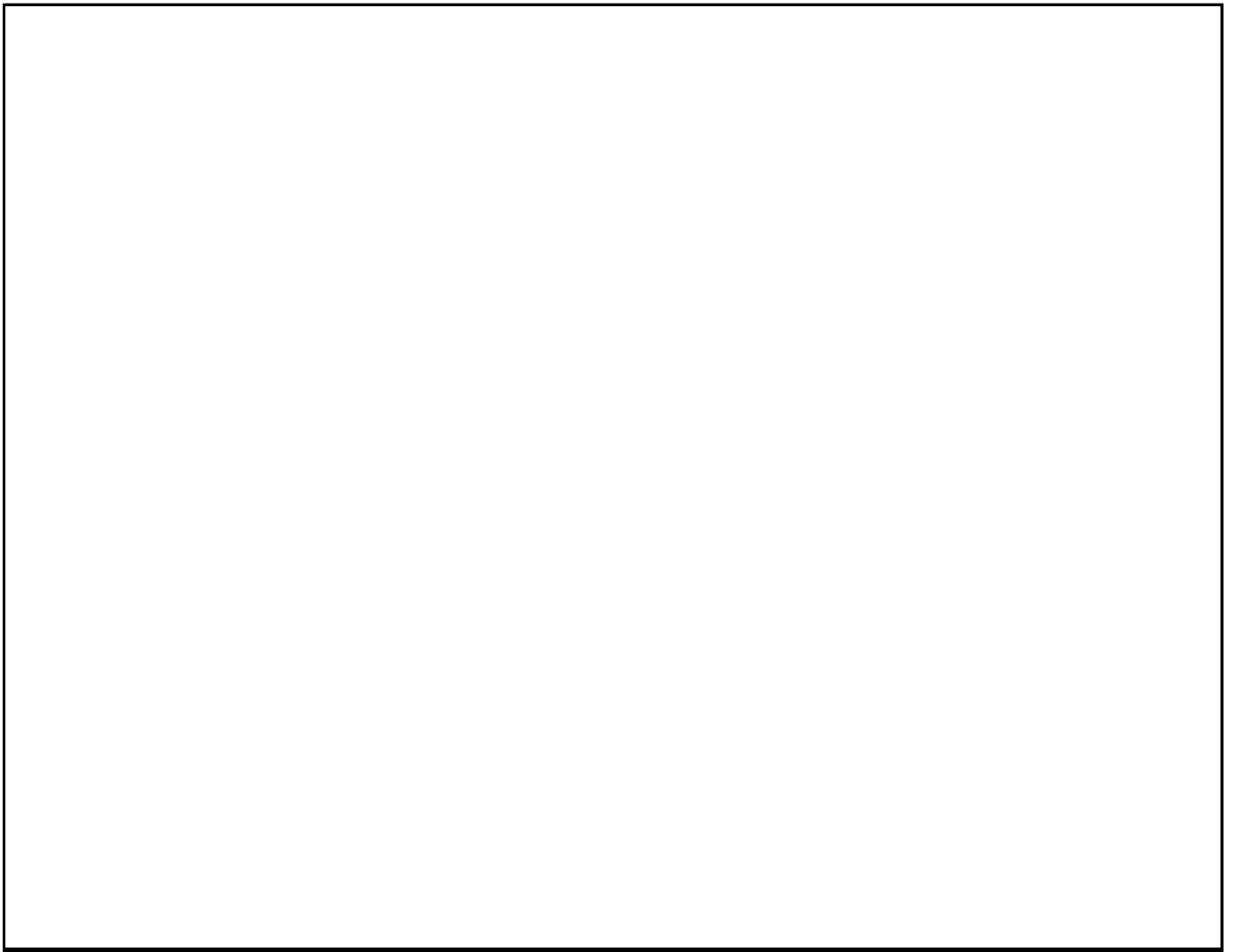




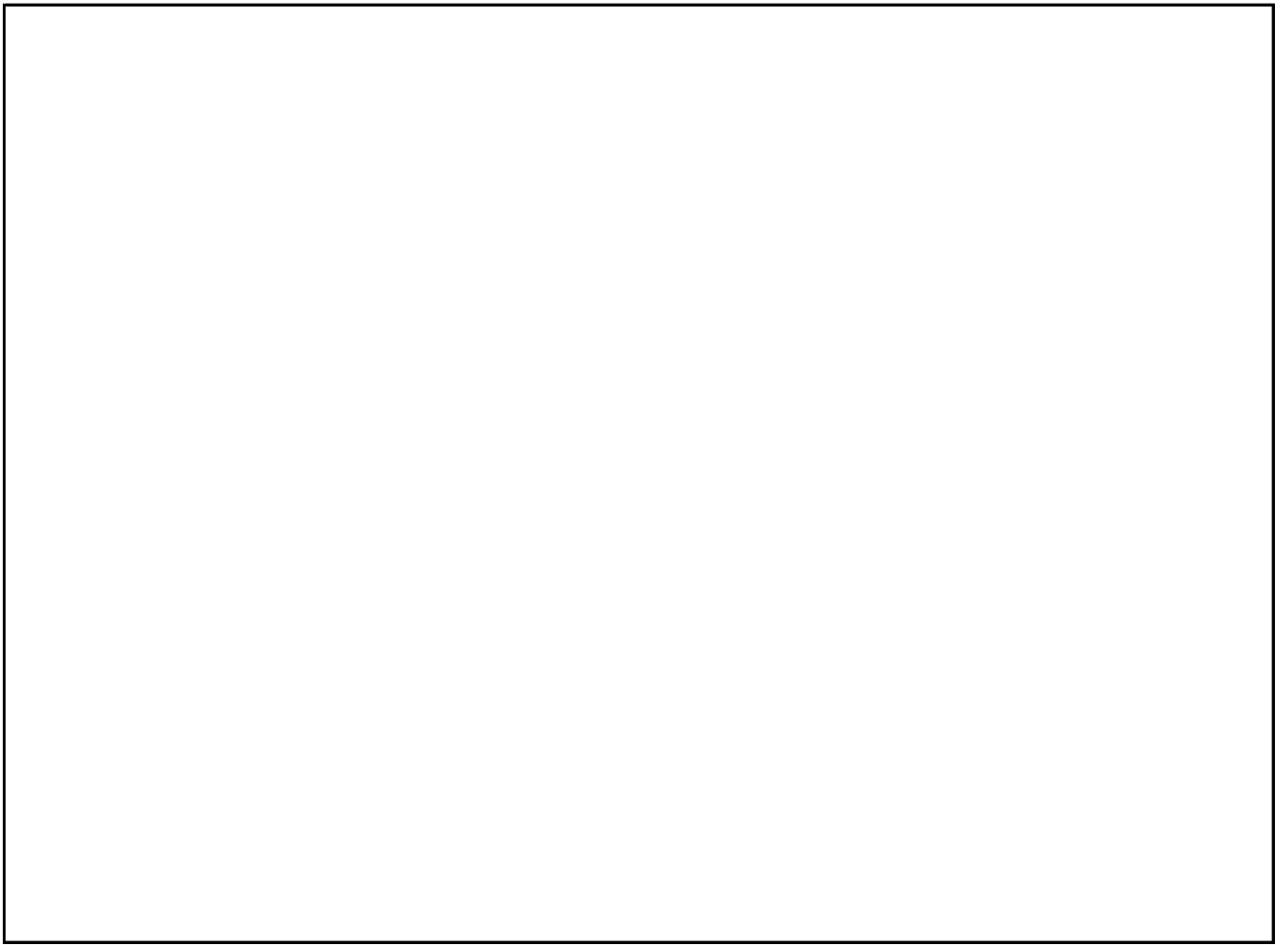


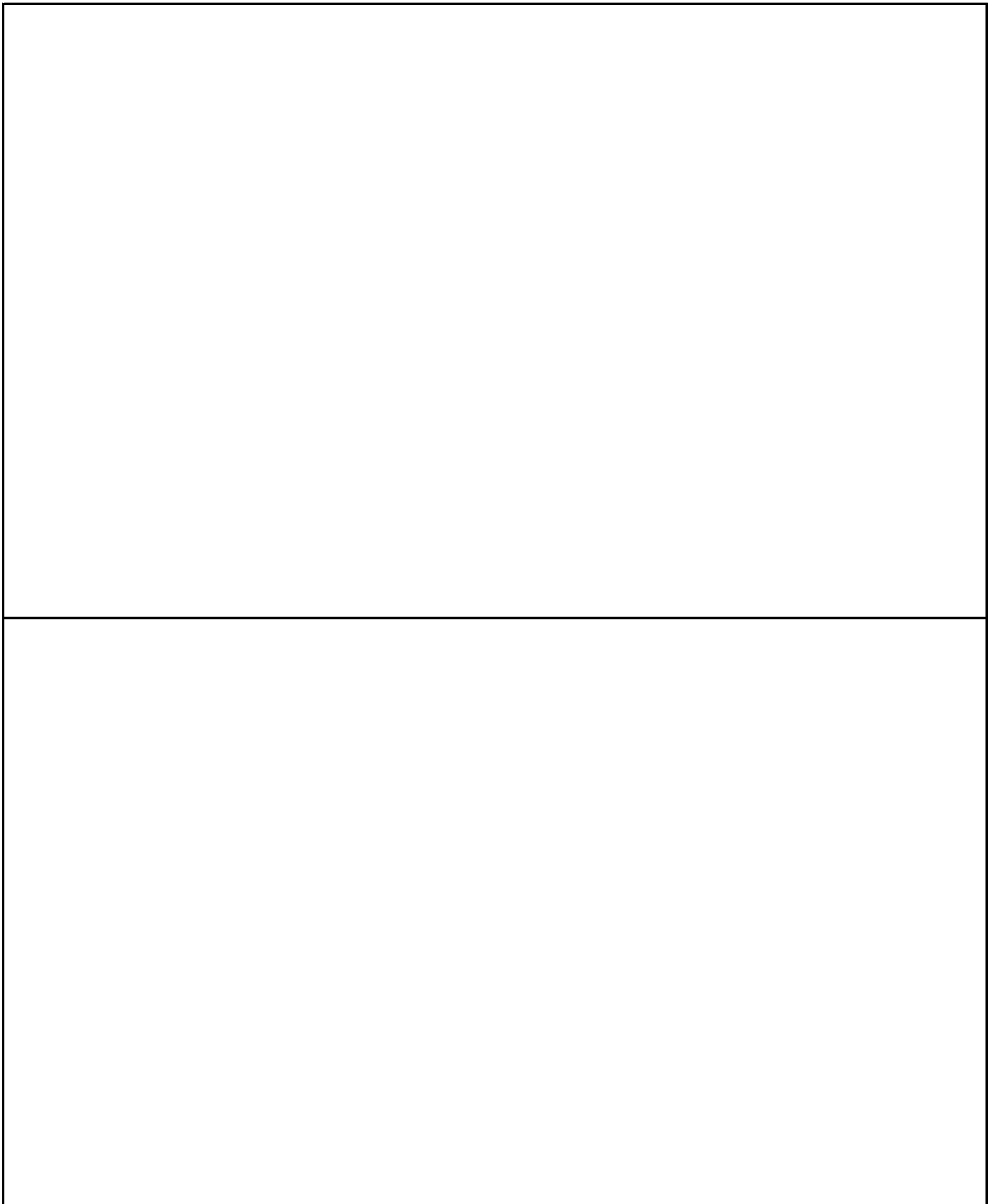








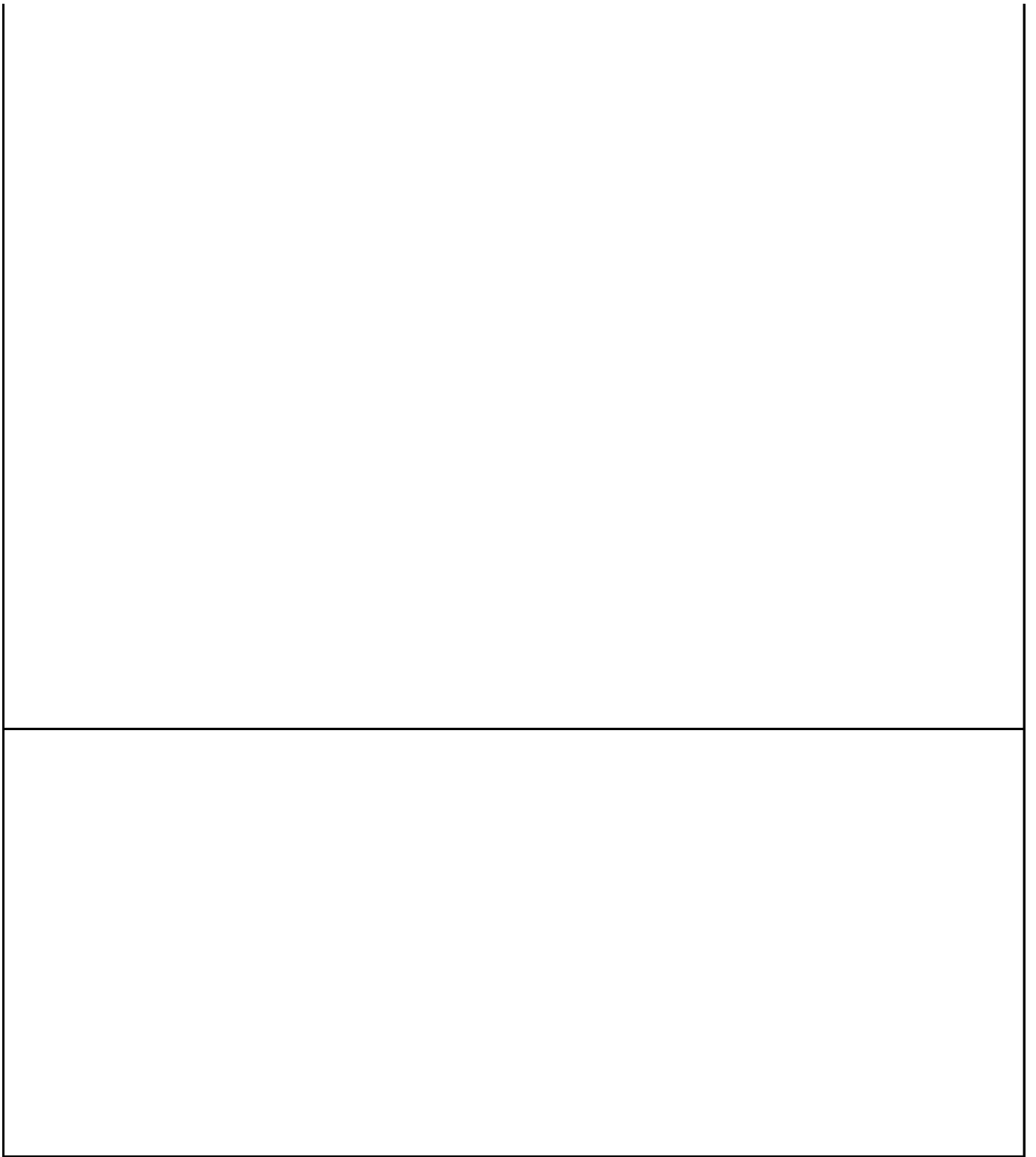












[illegible]

